

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

27 de julio del 2023

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2976-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i.
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.

INVITADOS: Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI)
Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI
Greivin Solis Zarate, funcionario del CPPI
Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto

Luis Paulino Vargas Solís, funcionario del CICDE

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 2976-2023 de hoy 27 de julio del año 2023, con la presencia de quienes conformamos actualmente el Consejo Universitario, excepto don

Vladimir de la Cruz y don José María Villalta, que esperamos puedan integrarse en el transcurso de la sesión.

Estamos presentes doña Marlene Víquez, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Carlos Montoya, don Eduardo Castillo y don Osvaldo Castro como presidente de la FEUNED, además de mi persona. Asimismo, participa doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo y doña Angélica Porras, auditora interna de la Universidad en este tiempo.

Tenemos una agenda que se envió a conocimiento del Consejo Universitario, con los puntos usuales, y hoy además tenemos la grata participación del señor Luis Paulino Vargas Solís a las 11:00 de la mañana, quien fue el primer director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, que se jubila pronto y el Consejo acordó invitarlo para esta sesión de hoy.

Tenemos luego los puntos de correspondencia y los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Asimismo, se están incorporando los siguientes puntos, que son bastantes también. Tenemos del Consejo de Rectoría, un “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria correspondiente al primer semestre del año 2023”, que debe de verse en la sesión del día de hoy para enviarlo a la Contraloría General de la República, ahí estará participando personal del CPPI y de la Oficina de Control de Presupuesto y contamos con una propuesta de acuerdo que doña Marlene preparó y nos envió temprano en este día.

Luego, tenemos un oficio de la Oficina Jurídica, en el que se pide un acuerdo sobre una nota que envía la Sala Constitucional, como un formalismo diría yo, para la acción de inconstitucionalidad que presentamos desde CONARE, firmada por la rectora y los rectores de las universidades y que la Sala pide un acuerdo de autorización por parte del Consejo Universitario que ahora veremos.

La Vicerrectoría Académica nos envía un acuerdo aprobado por el CONVIACA con un pronunciamiento en relación con la situación que se presentó el martes 25 de Julio en Nicoya, en la celebración del 199 aniversario de la Anexión del partido de Nicoya a Costa Rica y dónde, como todos sabemos por los medios de comunicación, el señor presidente hizo una serie de manifestaciones ofensivas contra estudiantes universitarios y contra las universidades en general. Entonces, CONVIACA envía una propuesta de pronunciamiento al respecto, el cual me parece a mí muy bien que se proceda de esa manera.

Y tenemos dictámenes de comisiones, de la Comisión de Asuntos Jurídicos uno donde solicita una prórroga, otro sobre la modificación del Art. 134 del Estatuto de Personal e inclusión de artículo 134 bis.

De la Comisión Plan Presupuesto, el análisis de la información sobre el detalle de la partida 5 01 03 equipos de comunicación, que es un tema que se había solicitado anteriormente.

De la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, uno que tiene que ver con el diseño curricular del plan de estudios del técnico en gestión local y otro sobre el plan de estudios del técnico en asistencia integral para persona adulta mayor. Además, otro dictamen en la que solicita prórroga.

De la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil, tenemos una propuesta en relación con la posibilidad de extender la cobertura de becas a las personas que matriculen en los técnicos que ofrece u ofrezcan el futuro, la Dirección de Extensión Universitaria.

Al ser las 8:58 am, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

Para efectos del acta, ya se incorporó don Vladimir de la Cruz a la sesión, le damos la bienvenida.

¿Si hay alguna observación o alguna propuesta adicional en relación con la agenda de hoy?

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas, ¿podríamos ver el punto e) de dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto que está en agenda?, sobre la licitación pública.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, tiene ya varios días de estar ahí.

EDUARDO CASTILLO: Sí correcto. Es la compra de infraestructura intermedia para servicio de mediana criticidad.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero por orden y por urgencia tendríamos que ver algunos puntos al inicio, como lo del POA-Presupuesto, lo de la acción de inconstitucionalidad y lo del CONVIACA. Y luego entrar a ver los otros puntos en correspondencia, por ejemplo, está el nombramiento de una persona que falta en el TEUNED y que es apremiante que podamos nombrar a la persona que vaya a completar la conformación del Tribunal y también resolver lo de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la Universidad, que está pendiente ya hace varias semanas, es la solicitud de prórroga a Ileana Salas mientras se realiza el proceso para el nombramiento de la persona en el periodo que indica el Estatuto Orgánico.

Esos podríamos verlos prioritariamente y luego seguimos con la agenda en el orden que está.

Si no hay más observaciones, les solicito que podamos proceder a aprobar la agenda. Queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-744-2023

1. Oficio CR-2023-1446-A del Consejo de Rectoría, referente a remisión de “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”. Además, propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa en relación a dicho informe. REF. CU-746-2023 y REF.CU-752-2023
2. Oficio O.J.2023-462 de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de acuerdo sobre prevención para ser enviada a la Sala Constitucional. Además, correo electrónico de la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que envía “Sugerencia de acuerdo para la gestión de Acción de Inconstitucionalidad”. REF. CU-749-2023 y REF.CU-753-2023
3. Visita del señor Luis Paulino Vargas Solís, investigador del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE),
4. Oficio VA-106-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a comunicación de acuerdo del CONVIACA sobre pronunciamiento ante la referencia del Sr. Presidente de la República hacia el estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica. REF: CU-751-2023
5. Oficio SCU-2023-133 de la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitaria, referente a lista de personas postuladas para ocupar la vacante de miembros titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). REF. CU-614-2023
6. Oficio VA-095-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de nombramiento de Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales. REF. CU-697-2023

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórrogas para el cumplimiento de varios acuerdos del Consejo Universitario. CU.CPDA-2023-052
8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario. CU.CAJ-2023-0109
9. Oficio CCP.575.2023 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a estudio para verificar los requisitos para optar por la condición de catedrático del señor Francisco Rafael Mora Vicarioli. REF. 731-2023.
10. Oficio CR-2023-1399 del Consejo Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados a la Escuela Nueva Virginia ubicada en Siquirres de Limón. REF. CU-721-2023
11. Oficio CR-2023-1400 del Consejo Rectoría, referente a solicitud de enajenación de algunos vehículos en desuso para ser donados a la Asociación Obras del Espíritu Santo. REF. CU-724-2023
12. Oficio CR-2023-1401 del Consejo Rectoría, referente a solicitud de enajenación de algunos activos para ser donados a la Escuela Vegas de Imperio, ubicada en Siquirres Limón. REF. CU-725-2023
13. Oficio OCP-2023-103 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2023. REF. CU-728-2023.
14. Oficio OPRE-469-2023 de la Oficina de Presupuesto, referente a remisión de Informe de Modificaciones Presupuestarias del II Trimestre 2023. REF. CU-738-2023
15. Certificación notarial de la FEUNED y del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUNED. REF. CU-727-2023
16. ORH-ED-141-2023 de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Informe de Evaluación de Período de Prueba de Róger Jiménez Morales como jefe de la Oficina de Tesorería. REF. CU-709-203
17. ORH-ED-142-2023 de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Informe de Evaluación de Período de Prueba de Yelitza Fong Jiménez como jefe de la Oficina de Presupuesto. REF. CU-710-203

18. Oficio AJCU-2023-117 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 10 de julio de 2023. REF. CU-684-2023
19. Oficio SCU-2023-140 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante profesional con funciones académicas (suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-645-2023
20. Oficio AJCU-2023-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a revisión solicitada sobre la propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia REF. CU-613-2023
21. Oficio DRE-SEC06-JACTASE 93-2023 de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Agropecuario de Santa Elena, referente a respuesta en relación con solicitud para que se valore la donación de terreno con miras a la construcción de la Sede Universitaria de Monteverde. REF. CU-608-2023
22. Oficio CIEI-049-2023 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a envío de Informe de Evaluación del V Congreso Universitario. RE. CU-589-2023
23. Nota del señor Marco Chaves Ledezma, referente a su renuncia como miembro de la Comisión Institucional de Ética y Valores. REF: CU-678-2023
24. Oficio CNR-171-2023 del Consejo Nacional de Rectores, referente a respuesta a la convocatoria al diálogo nacional sobre la reforma a la Ley Marco de Empleo Público, convocada por el Poder Ejecutivo. REF. CU-351-2023
25. Oficio ECA-2023-467 del Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración, referente miembros que conforman la Comisión de la Escuela de Ciencias de la Administración. REF. CU-736-2023

B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes. REF. CU-745-2023

1. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
2. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N.º 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023

3. Criterio AJCU-2023-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL. REF.CU-564-2023 Criterio AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
5. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023
6. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
7. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021
8. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023

C. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°6797, CÓDIGO DE MINERÍA Y FORMALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
2. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021

3. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
4. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
5. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
6. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
7. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
8. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
9. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
10. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO

CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF.CU-780-2022

11. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
12. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
13. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
14. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.
15. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACION DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
16. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
17. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACION DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023

18. Criterios AJCU-2023-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-380-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA 012-2023 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. REF. CU-408 y 466-2023.
19. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.
20. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, , 539 y 540-2023.
21. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.

III. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042

- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- f. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. CU.CAJ-2022-063
- g. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- h. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016
- i. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- j. Suscripción del Convenio Marco en la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. CU.CAJ-2023-063

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025
- c. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006

- d. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
- e. Licitación Pública N°2022LN-000009-0017699999 “COMPRA DE INFRAESTRUCTURA INTERMEDIA PARA SERVICIOS DE MEDIANA CRITICIDAD”. CU.CPP-2023-036
- f. Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna. CU.CPP-2023-037

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI.. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022
- d. Informe final de gestión de la señora Rocío Chaves Jiménez, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género. CU.CPDOyA-2023-025
- e. Informes de Control Interno 2022, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2023-026
- f. Informe final de labores de la señora Susana Saborío Álvarez, como jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. CU.CPDOyA-2023-028
- g. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna. CU. CPDOyA-2023-030
- h. Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 que están pendientes de análisis en la comisión. CU.CPOA-2023-039

- i. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2022, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias. CU.CPOA-2023-040

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004
- g. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna. CU.CPDEySU-2023-027

RODRIGO ARIAS: Hoy no tenemos acta, por lo que procedemos a ver los puntos que se incorporaron.

II. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.

Se conoce la propuesta de acuerdos para la correspondencia, elaborada por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-744-2023

1. **Oficio CR-2023-1446-A del Consejo de Rectoría, referente a remisión de "Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023". Además, propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Viquez Salazar, consejal externa en relación a dicho informe.**

Se conoce el oficio CR-2023-1446-A del Consejo de Rectoría (CONRE), dirigido al Consejo Universitario, donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión extraordinaria No. 2280-2023, Artículo IV, inciso 1-a) celebrada el 25 de julio del 2023, (REF. CU-746-2023), en el que remite el oficio CPPI-108-2023 de fecha 22 de julio del año 2023 (REF. CU-746-2023) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, en relación al documento titulado: "Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2023, Julio 2023", según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República".

Al ser las 9:02 am, ingresan a la sesión virtual del Consejo Universitario, las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI y los señores Greivin Solis Zarate, funcionario del CPPI y Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Comenzamos con lo del POA-Presupuesto. Van a participar en esta parte de la sesión personal del CPPI y de la Oficina Control de Presupuesto. Un saludo a Jenipher Granados, a Juliette Abarca, Greivin Solis y Roberto Ocampo.

JENIPHER GRANADOS: Buenos días, de parte de la compañera Juliette Abarca Masis, el compañero Greivin Solis Zárate, el compañero Roberto Ocampo, jefe de la Oficina Control de Presupuesto y mi persona, personal del Centro de Planificación y Programación Institucional, esperamos que se encuentren muy bien.

Les agradecemos mucho este espacio y este tiempo que nos brindan para poder presentar el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria correspondiente al primer semestre del 2023”.

Como ustedes saben, esto se realiza a nivel institucional como una forma de atender las normas técnicas sobre presupuesto público de la Contraloría General de la República, sin embargo, también es un proceso importante dentro del proceso de planificación institucional.

En este momento nos encontramos formulando el Plan Operativo del 2024 y este primer corte de seguimiento de lo que fue la planificación del 2023 y lo que hemos alcanzado hasta mitad de año, hasta el 30 de junio, nos permite también valorar nuestra acción, nuestros logros, aquellas limitaciones que enfrentamos, algunas que se pudieron superar, algunas que realmente dificultaron nuestro desempeño y nos permite repensar nuestros productos y servicios en cuanto a mejora, en cuanto a calidad, para esta formulación del 2024.

También recordarles que este proceso de planificación, se vincula con la planificación estratégica institucional y ésta, a su vez, está vinculada con el plan nacional de la educación superior 2021-2025.

Entonces, es un proceso realmente importante poder tener este espacio para ver cómo hemos trabajado en este primer semestre y qué acciones podemos tomar para mejorar en nuestro desempeño en el segundo semestre y el próximo año.

Quisiera agradecer el trabajo realizado por todas las dependencias, todos los responsables de actividades presupuestarias que nos enviaron la información en tiempo y forma, también al personal de la Oficina de Control de Presupuesto, trabajaron en la liquidación presupuestaria del primer semestre, al personal de la Oficina de Contabilidad que nos enviaron la información complementaria en los estados financieros de la Universidad y al Centro de Investigación y Evaluación Institucional, que hicieron una serie de documentos, estudios, sobre el avance de los indicadores del PLANES y otros estudios sobre el aporte de la Universidad al país desde diferentes perspectivas y finalmente, al personal del Centro de

Planificación y Programación Institucional, por toda la labor realizada para poder concretar este documento, que es un informe que abarca toda la Universidad.

Seguidamente el compañero Roberto Ocampo, jefe de la Oficina Control de Presupuesto, nos va a presentar la ejecución presupuestaria del primer semestre de este año.

ROBERTO OCAMPO: Gracias Jenipher, muy buenos días, buen día don Rodrigo, muy buenos días a todos y cada uno de los miembros del Consejo Universitario. Compañeros del Centro de Planificación y Programación Institucional y a los que nos acompañan a través de la transmisión.

A continuación vamos a presentarles los ingresos correspondientes al primer semestre del 2023. Como pueden ver al final de semestre, obtuvimos una captación de 48% conforme, de acuerdo a lo ejecutado, lo cual nos significó, en lo que fue el timbre de educación y cultura, en un 155%, obviamente, este tiene una particularidad muy especial y cómo podemos notar, superó las expectativas de lo presupuestado al inicio del año.

En lo que corresponde a las transferencias, antes FEES como la antigua Ley 8457, hoy Ley 9635, recibimos la totalidad correspondiente al periodo en cuestión. Dentro de las transferencias corrientes a instituciones descentralizadas, aquí cabe destacar, que es el aporte que recibimos por parte del IFAM, y nos representó un 45% de los representado.

Quizás aquí en lo que son gobiernos locales, corresponden a depósitos o transferencias que hacen las diferentes municipalidades, en apoyo al programa CONED, en este caso, al no haber presupuesto es porque está estimado dentro del presupuesto extraordinario, pero sí hubo un depósito o un ingreso en el 2023, producto de una de las municipalidades como aporte a uno de los centros, generalmente corresponde a Palmares, Turrialba y Nicoya.

Como podemos ver, lo que significó la venta de textos, estuvo dentro de un 40% de las expectativas para el periodo. La matrícula ordinaria, que es un rubro el cual nos representa como ingresos propios, nos significó un 66% de lo captado.

Aquí nada más, se me fue un detallito del porcentaje correspondiente a la matrícula CONED, el cual anda como en un 50% aproximadamente.

Como pueden ver, lo que es la matrícula de posgrados, nos representó un 50%, extensión un 60%, voy a hacer hincapié en lo que algunas de las cuentas nos llaman poderosamente la atención, y corresponde a otras ventas de activos financieros, en la que obtuvimos un 39%. Obviamente, esto va a venir a determinar las tasas de interés que hoy están conductuando en el mercado.

Como podemos ver, la cuota de la Federación, nos representó un 55% con respecto a lo captado. El seguro voluntario ya es un ingreso del cual no vamos a

percibir, pero teníamos ahí un registro de años anteriores que se registró hasta este año.

La póliza estudiantil nos representó un 32%. Tenemos un ingreso de las líneas consolidadas en proyectos estratégicos, el cual no significó 54% y lo que nos representa el superávit libre y específico de acuerdo a lo que ha establecido la Contraloría, que debe ser registrado mes a mes, de ahí que tengamos un porcentaje del 7% con respecto al libre y un 54% con respecto al superávit específico.

Como lo dije al inicio, esto nos representó un 48% del ingreso con respecto a lo presupuestado. Esto en lo que corresponde a los ingresos que la Universidad ha percibido durante este primer semestre.

No sé si tienen alguna consulta con todo gusto.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna consulta para Roberto? Si no hay, entonces seguimos con la presentación.

ROBERTO OCAMPO: De acuerdo. Ya vendría lo que sería la parte de la ejecución propiamente. Aquí nada más, agregar o hacer la salvedad con respecto a dos columnas que consideramos prudentes señalar, para poder comprender y entender qué es lo que ya realmente se ejecutó y qué es lo que está por ejecutar.

En este caso, pues obviamente todo lo que está comprometido, ya sea en la parte de remuneraciones, lo que significa servicios especiales o en lo que es la partida 1 "Servicios", 2 "Materiales y bienes duraderos y transferencias", son los contratos que están vigentes y que obviamente se van a ir saldando conforme que se vayan dando los pagos.

Entonces, como podemos ver aquí, la cuarta columna, la columna de "total ejecutado", va a comprender la sumatoria de lo que es el egreso real, que fue lo que realmente hoy la Universidad ya ejecutó, ya salió y el saldo de compromiso, que es lo que hoy nos representan los compromisos que están destinados en este caso, para la partida de servicios especiales, en el caso de remuneraciones, que es la que estamos en análisis. La sumatoria de estas dos columnas nos va a representar el total ejecutado.

¿Por qué la salvedad de las dos columnas?, es para tener como le decía al inicio, una mejor captación de porqué nos representa, hasta el día de hoy, un 57% de la ejecución, lo cual nos va a significar lo que ya había indicado inicialmente, los compromisos por servicios especiales y lo que se ejecutó realmente. Igualmente, sucede con lo que son las partidas 1, de servicios, 2 materiales y suministros, 5 bienes duraderos y 6 transferencias, en donde el porcentaje que se está reflejando es por lo ejecutado totalmente, sin embargo, se hace la salvedad con respecto a lo que realmente se ejecutó y lo que está por ejecutarse, que es la columna del saldo del compromiso.

Esto nos significó un 54% de la ejecución total con respecto a lo presupuestado, lo cual, podríamos decir que se mantiene dentro de los porcentajes razonables para lo que corresponde al segundo trimestre o al semestre en su totalidad.

¿No sé si tienen alguna consulta con respecto a lo que es la ejecución a nivel de partida?

RODRIGO ARIAS: ¿Hay alguna pregunta?

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a la comunidad universitaria que nos escucha, a los miembros del Consejo Universitario y a las personas que hoy nos visitan, doña Jenipher, don Greivin y doña Juliette del CPPI y don Roberto.

Don Roberto, en esta presentación que nosotros tenemos y que estamos viendo, usted no hace alusión en la parte de los egresos a los servicios especiales, lo maneja de manera genérica, sin embargo, en la agenda del Consejo Universitario aparece el Informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio del 2023 y este informe también incorpora el Informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio que usted nos envió.

Entonces, yo sí le agradecería que destaque si fuera posible los egresos por la subpartida de servicios especiales, que lo que me preocupa es los egresos o lo ejecutado en la subpartida de servicios especiales para el programa de docencia.

ROBERTO OCAMPO: Sí doña Marlene, muchas gracias por la consulta, más bien aquí como son montos globales con respecto a la partida, en las dos filminas adelante hay una específicamente para valorar cuál fue el comportamiento de los servicios especiales. De igual forma se le hizo esta segregación para evidenciar lo que realmente se ha ejecutado hasta el semestre, lo que se ha pagado, por decirlo así, y lo que está ya comprometido como parte del saldo de los compromisos, en este caso servicios especiales. Entonces, si usted me lo permite, en la filmina, le podríamos entrar ya en cuestión a la consulta suya ya al detalle.

MARLENE VÍQUEZ: Está bien, muchísimas gracias. Entonces yo me espero.

RODRIGO ARIAS: Si no hay más preguntas, entonces seguimos.

ROBERTO OCAMPO: A continuación podemos destacar cuál fue la ejecución ya a nivel de programa, lo cual obviamente va a significar de igual manera un 54%. Como podemos ver, casi que en términos generales, el comportamiento a nivel de programa está adecuado al semestre, salvo la excepción, en este caso del programa 4, docencia, y podríamos ver lo que nos ha significado el programa 8 de inversiones, que nos representó un 37%. Es importante indicar que en el programa 8, todavía se encuentran algunos procesos por adjudicar, lo cual para el segundo semestre, nos va a representar un incremento en cuanto a la ejecución, salvo que no se pasen para el 2024.

Como podemos ver aquí, igual se hace la segregación para poder de manera un poco más clara, poderme referir a lo que nos significó esa ejecución del 50% en el caso del programa 1, donde podemos ver lo que fue el egreso real, lo que ya la UNED saldo y lo que nos va quedando del saldo compromiso.

Con respecto, tal vez a la consulta de doña Marlene, ya si nos vamos propiamente al programa 4, podemos ver un poquito ahí la diferencia con respecto a las demás y con respecto al periodo, porque 13 puntos de diferencia con respecto al semestre que nos representaría un 50%, va a radicar un poco en lo que nos ha significado los servicios en las escuelas para este año.

¿No sé si al respecto tienen alguna consulta a nivel de programa?, ya en la siguiente diapositiva podemos apreciar lo que nos ha significado a nivel de programa, los servicios especiales.

Como podemos ver en la filmina que estamos presentando, se nos refleja una ejecución en su totalidad de 153% con respecto a lo presupuestado, lo cual nos va a significar que en el caso del programa 1, el programa 3 y estudiantil y lo que ha sido el programa 6 y 7, esos nombramientos se hacen a partir del primer día hábil del mes de enero o en el momento en que empiezan a laborar y se extiende hasta el 31 de diciembre, lo cual no significa que al día de hoy vayamos a superar el 100%.

Entonces, aquí cabe destacar el ejemplo para poder decirles, que el egreso real, la columna de egresos reales, voy a poner el ejemplo del caso de la Vicerrectoría de Investigación, digamos que el 50% ya se saldó, esos ¢12 947 908,50 es lo que ya la UNED entregó, depositó, se saldó y el 8,50% está comprometido, lo cual significa que estos ¢12 millones nos va a representar para el tiempo en que va de julio a diciembre, entonces de ahí que la ejecución, al inicio, cuando no estaban estas columnas, tal vez es que estaba como para que dijéramos, -obtuve un 100% de ejecución-, lo cual a la postre, uno podría decir que sí, porque los compromisos de servicios especiales hay que guardarlos, hay que conservarlos por el tiempo en que la persona va a estar nombrada, en este caso, obviamente al reflejarse el 100% en estas 2 dependencias, es por lo que yo les manifestaba al inicio, que son nombramientos que se están dando del 1 al 31 de diciembre y hacemos la salvedad en la columna de egreso real, para mostrar lo que ya se ejecutó y en el saldo de compromiso, lo que está por ejecutarse para el próximo semestre, de julio a diciembre, que se estaría extendiendo.

Igual aplicaría para cada una, a diferencia ya aquí, pues podríamos destacar lo que nos representó el programa 4, que no supera el 198%, de igual manera, podemos ver que el egreso real al día de hoy, al 30 de junio, por decirlo así, ya se saldaron ¢2 090 896 793,70, y nos quedan en compromisos ¢934 391 683,51, pero es importante aclarar que obviamente estaría faltando lo que concierne al segundo semestre y muy probablemente esto se vaya a extender un poquito.

Con respecto a esta diapositiva, no sé si pude aclararle la consulta que me realizó doña Marlene al respecto.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, muchísimas gracias. Es que yo en la propuesta de acuerdo, me fundamenté también en el Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio e hice referencia a este 198% del programa 4 en servicios especiales. Muchísimas gracias don Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Con mucho gusto doña Marlene, y si no hay alguna otra consulta, estaremos procediendo a las 2 últimas filminas que corresponden a lo que son fondos de regionalización y fondos CONARE.

Como podemos ver lo que fue la ejecución de los fondos de regionalización nos representó un 55% en su totalidad, lo cual significa que estuvo apropiado al periodo en cuestión.

Ahí se nos refleja lo que significó la ejecución por región, donde se destaca lo que es la región Sur, un 48%, la región Chorotega un 62%, Huetar Atlántica un 53%, Huetar Norte un 73% y Pacífico Central un 37%.

Es importante destacar o considerar, que muchas de las actividades en algunos de los proyectos, algunos están para el segundo semestre o algunos, arrastraban quizás compromisos del año pasado y eso significó que su incremento en la ejecución sobrepasará las expectativas para el período que estamos en análisis.

Finalmente, lo que son los fondos de CONARE, como podemos ver completamente se mantienen las expectativas apropiadas en un 52% de su ejecución, y ahí lo podemos ver ya a nivel de programa. Como podemos ver, lo que es el programa 1, apenas se nos ha representado un 1%, a la administración general un 40%, vida estudiantil un 36%, docencia un 64%, extensión un 46%, investigación un 36% y el programa 7, que todavía no ha ejecutado.

Obviamente, de igual manera, habrá actividades que se estarán realizando en el segundo semestre, cómo también algunos de los programas correspondientes a los fondos de CONARE, sus compromisos que quedaron pendientes al finalizar el 2022, se están trasladando al 2023 para su debida cancelación.

De este modo, termina mi participación en cuanto a lo que fue la ejecución en este primer semestre. Cualquier consulta con todo gusto, estaría para servirles.

RODRIGO ARIAS: Gracias Roberto. Continuamos con la presentación.

JENIPHER GRANADOS: Gracias, vamos a continuar con una breve explicación o exposición de lo que fue la ejecución presupuestaria y operativa de cada uno de los 8 programas de la Universidad y luego, brevemente, también lo que fue la ejecución general de la institución en estas dos perspectivas, desde la perspectiva presupuestaria y desde la parte operativa.

Aquí nada más recordarles que cumplimos con lo establecido en las normas técnicas sobre presupuesto público, específicamente lo que corresponde a la fase de evaluación presupuestaria, también lo que establece el índice de capacidad de gestión y como normativa interna tenemos el Reglamento de la Universidad para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario y modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED.

Algo importante para que puedan comprender un poco lo que vamos a mencionar, son los rangos establecidos por la Contraloría y por el índice de gestión institucional, donde establece que las metas que presentan un resultado entre el cero y el 34%, tienen problemas operativos o de gestión. Las metas entre el 35 y el 65% son los rangos deseados y las metas que superaron en su ejecución, el 66% tienen una definición no adecuada de la cantidad de ejecución, es decir, que la ejecución no era la adecuada, que hubo algún problema a la hora de la programación o la planificación de la meta.

Entonces, el rango que estamos esperando acá es entre 35 y un 65%. Iniciamos con el programa 1, dirección superior y planificación.

GREIVIN SOLIS: Buenos días a la comunidad universitaria y a las personas miembros del Consejo, que nos convoca hoy.

Vamos a hacer una presentación sobre la comparación entre la ejecución operativa y presupuestaria de cada uno de los programas, según la estructura presupuestaria de la Universidad. La podemos ver en el programa 1, dirección superior de planificación, la ejecución general del programa en la ejecución operativa es del 56% y la ejecución presupuestaria del 50%.

A continuación, podemos ver la comparación entre cada una de las ejecuciones de las actividades presupuestarias que componen el programa, este es el subprograma 1, donde podemos ver que la mayoría tienen ejecuciones dentro de los rangos establecidos, cabe destacar la ejecución operativa que presenta la Oficina Jurídica, la Defensoría de los Estudiantes y la Oficina Institucional de Mercado y Comunicación, con rangos que superan las establecidas.

En la siguiente diapositiva, podemos ver las ejecuciones del subprograma 2, donde todas las actividades presupuestarias presentan rangos de ejecución dentro de los niveles establecidos.

En el siguiente, podemos ver las ejecuciones de la Auditoría interna y el Programa de Simplificación de Procesos y Gobierno Digital, que se encuentran dentro de los rangos establecidos en sus ejecuciones.

A continuación podemos ver la ejecución del programa 2 a nivel general, donde la ejecución operativa y presupuestaria presenta un equilibrio general dentro del programa como tal.

En la siguiente podemos ver todas las ejecuciones de las actividades presupuestarias donde todas se presentan dentro de los rangos establecidos, tanto en su ejecución operativa como en la ejecución.

JULIETTE ABARCA: Buenos días a la comunidad universitaria y miembros del Consejo Universitario.

Dentro del programa 3, podemos ver que hay una diferencia relativa de 12 puntos porcentuales en que los niveles de ejecución operativa presupuestaria presentan un índice de eficiencia del 79,30%.

En general, vemos que se ejecuta un 59% del presupuesto asignado dentro del rango establecido, que es básicamente aceptable y es destacable que 5 programas presentan una ejecución por debajo del rango establecido, en este caso, que es el programa de arte, programa de deporte, programa de recreación, programa vida saludable y la Federación de Estudiantes y destacando como importante que la Oficina de Atención Socioeconómica, presentó una ejecución de 74%, siendo ésta la más alta del programa.

Dentro del programa 4, se presentó una diferencia relativa entre los niveles de ejecución operativa y presupuestaria, con 8 puntos de diferencia, siendo eficiente en un 86,99%.

En general, el programa 4 ejecutó un 63% del presupuesto asignado y siendo una ejecución relativamente adecuada, y se menciona que existen algunas excepciones, como la Escuela de Administración, la Escuela de Exactas y Naturales, la Escuela de Sociales y Humanidades y el Plan de mejora de la Escuela Sociales y Humanidades y la subselección universitaria de Escazú, que se encuentra por debajo del rango establecido.

En cuanto al programa 5, se presentó una ejecución presupuestaria por debajo de los 4 puntos, se presentó una diferencia de 4 puntos porcentuales, reflejando una eficiencia de 108%, siendo en su mayoría una ejecución óptima de los recursos.

Además, se observa que el 55% de las dependencias presentan diferencias que van entre los 11 o 27 puntos porcentuales en la ejecución operativa y presupuestaria y es importante mencionar que el Centro de Idiomas presenta un equilibrio bastante relativo entre sus ejecuciones.

En cuanto al programa 6, se presenta una diferencia en los niveles de ejecución operativa y presupuestaria, debido a esto, se presenta una eficiencia del 97,8% y si es importante mencionar que los bajos niveles de ejecución presupuestaria fueron presentados por un 66,67% de las actividades.

Como vemos en este gráfico, se puede apreciar que el 58,33 de las dependencias muestran diferencias significativas entre las ejecuciones operativas y presupuestarias, con diferencias entre 12 a 71 puntos porcentuales, destacando la COMIEX de la Escuela de Administración y de la ECEN, además de la red de ecología, ambiente y sociedad y Observatorio de Mipymes.

Dentro del programa 7, se presenta una diferencia relativa de un punto porcentual, como podemos ver y debido a esto, la eficiencia operativa es de 101,39%.

En este caso, la Dirección de Material Didáctico y el Programas de Producción Audiovisual es la dependencia con menor diferencia relativa entre la ejecución operativa y la presupuestaria entre los puntos porcentuales y en cuanto a las demás dependencias, tienen diferencias que van entre los 13 a 16 puntos porcentuales en sus ejecuciones.

GREIVIN SOLIS: A continuación, presentamos la ejecución operativa y presupuestaria del programa 8 de inversiones, donde vemos una ejecución operativa del 36% y una ejecución presupuestaria del 37%.

En la tabla siguiente, podemos ver a nivel de subpartidas el comportamiento tanto en el presupuesto asignado, el ejecutado y el disponible, tanto como el porcentaje de ejecución en cada una de ellas, podemos ver que a nivel general, el presupuesto asignado de aproximadamente ¢9 258 539 901,00, el ejecutado es de ¢3 393 406 707,73 y un saldo disponible para el 30 de junio de ¢5 865 133 193, 27, para una ejecución total del 37%.

A continuación, los resultados generales del análisis, tanto de la ejecución operativa y presupuestaria que a nivel general, la Universidad presenta una ejecución operativa del 53% y una ejecución presupuestaria del 54%, donde se vio un equilibrio relativo entre estas ejecuciones.

Este es un resumen de las comparaciones a nivel general por programa presupuestario de las ejecuciones. Podemos ver que a nivel general, todas se presentan dentro de los rangos establecidos, según lo indica la Contraloría.

En el siguiente gráfico podemos a nivel ponderado, el comportamiento de las ejecuciones de las metas, según los rangos establecidos.

Podemos ver que a nivel de metas por debajo del 34% se destaca el programa 7 de inversiones y el programa de investigación, y en aquellas metas que superan el 66% de ejecución para el primer semestre, podemos ver donde se destaca también el programa 5 de extensión y el programa 6 de investigación, es el ponderado que tiene cada una de las metas según la cantidad programadas y planificadas durante la ejecución.

Finalmente, vemos el cuadro a nivel general de la institución en su presupuesto asignado, el ejecutado y el saldo disponible y el porcentaje general, donde

podemos ver que al 30 de junio hay un presupuesto asignado de ¢71 099 205 315,00 con una ejecución de ¢38 167 061 279,05, con saldo disponible de ¢32 932 144 035,95 para una ejecución del 54%.

Finalmente presentamos las propuestas de mejora, que esto lo solicitan las normas técnicas, de la Contraloría, donde mencionamos las siguientes:

- El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.
- Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar los resultados del II Semestre, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de repensar y ajustar su quehacer, realizando las modificaciones correspondientes en los planes operativos, con lo anterior se busca evitar o disminuir las diferencias entre la ejecución operativa y la ejecución presupuestaria evidente en este informe.
- Entre otras medidas, continuar con la implementación del procedimiento para la gestión del Programa 8 de inversiones, con el fin de contribuir con el análisis y el seguimiento de la ejecución de este programa.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin. Si hubiera alguna observación o alguna consulta para los compañeras y compañeros de las oficinas que expusieron.

MARLENE VÍQUEZ: Yo sí quería preguntar a Juliette, cuando usted expuso el programa de docencia en los gráficos.

JENIPHER GRANADOS: Doña Marlene, me indica cuál sería por favor, ¿la de apoyo a la docencia o la de las escuelas?

MARLENE VÍQUEZ: Hay una que se llama “comparación relativa entre la ejecución operativa y presupuestaria por dependencia del subprograma 02 docencia”, aquí yo quería que me indicaran, a ver si lo estoy entendiendo bien, lo anaranjado, por decirlo así, es la ejecución operativa, o sea, lo ejecutado y lo que está en negro, es la parte presupuestaria.

Entonces, cuando yo analizo cada una de estas barritas, por decirlo así, observo que la barrita naranjada, entre más distancia haya en relación con la barrita negra, implica que hay un problema, hay un desajuste, en relación con las metas establecidas y con la ejecución presupuestaria.

En este sentido, me llamó la atención que en el plan de mejoras de las cuatro escuelas, e inclusive para el SEP, todas las barritas anaranjadas sobrepasan a la barrita negra, sin embargo, en el caso de la ECA, en el plan de mejoras, en la parte operativa es un 21% y la ejecución presupuestaria es un 57%, mientras que en el caso de las otras, es al contrario, digamos, la ECEN tiene un 21% en la parte presupuestaria y 168% en la parte operativa. En la Escuela Ciencias Sociales, un 90% en la parte operativa y en la parte presupuestaria, un 21%, en la Escuela de Educación un 78% y en la parte presupuestaria, un 154%.

Entonces, les quería hacer la consulta sobre esas diferencias tan importantes, porque este plan de mejoras, si no me corrige el señor rector, desde mi punto de vista o así lo entendía, tiene que ver con todo lo que son los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación y lo que la Universidad asigna precisamente para esos recursos. También ocurre en el plan del SEP, la diferencia es muy poquita, casi están parecidos, pero en el caso de la ECA, duplica, va más allá de lo que tiene en metas establecidas.

Entonces, quisiera que me explicaran ustedes, para ver si yo estoy entendiendo bien, porque esa gráfica me llamó sobremanera la atención, que son recursos asignados para el mejoramiento de todos los programas o carreras que ofrecen las escuelas, pero en el caso de la ECA sobre supera en más del 100% la parte presupuestaria en la parte operativa. ¿Ustedes me pueden explicar un poco en relación con eso?

¿Qué significa eso?, o sea, esa gran diferencia que existe entre un 21 y un 57 o un 68 y un 21 en la ECEN. A nivel global, yo sé que salimos bien, pero a nivel específico es donde me llamó la atención, nada más quiero que me hagan esa aclaración.

GREIVIN SOLIS: Doña Marlene, en ese sentido, con el tema del plan de mejora de la ECA, es como parte de lo que se menciona en las acciones de mejora o en el plan de mejoras que tenemos y leí al final, no se hicieron como algunos ajustes en el formulario de evaluación con respecto a las metas a ejecutar, entonces, digamos que algunas estaban para el primer semestre, que las van a hacer para el segundo, pero no se hace el ajuste correspondiente en el formulario como tal, y por eso se ve esa diferencia. Por eso, en el plan de mejoras, insistimos con esa parte, que se aproveche el proceso de evaluación del primer semestre, que es cuando se puede hacer ajustes, en el plan operativo anual.

JENIPHER GRANADOS: Para aclarar un poquito, si yo tengo una meta que dije que iba a hacer en este primer semestre y no la hice, nosotros no podemos suponer que la van a hacer en el segundo semestre a menos que las dependencias señalen que la meta se va a ejecutar y que se debe programar para el segundo semestre, porque si no puede ser simplemente que no se tienen los recursos o que no se tuvo la oportunidad de ejecutar la actividad o el taller que se tenían programados para el primer semestre y nos indican, eso lo habla de manera general, que la ejecución es cero.

Entonces, al poner una ejecución de cero o si teníamos 10 y ponemos una ejecución de 2 y no decimos que las otras 8 los vamos a hacer en el resto del año, nosotros no podemos de oficio suponer que la gente va a ser en el segundo semestre las que tenía programadas, más las que no pudo realizar en el primer semestre, a menos que la instancia haga esa aclaración específicamente.

Entonces, en esos casos, esas diferencias son porque si se ejecutaron los recursos que ahí Roberto tiene la mano levantada, asumo que él nos va a explicar un poquito más sobre este tema, sí se hizo una importante ejecución, por lo menos en tres de los cinco planes de mejora, sí se hizo una importante ejecución operativa, pero en la parte presupuestaria, ellos no señalan exactamente o no realizaron una ejecución similar a su ejecución operativa.

También en algunos casos nos han comentado que es porque tienen otros recursos adicionales que les facilita la escuela o cuestiones así, que eso les permite desarrollar sus actividades y no necesariamente utilizan los recursos específicamente que están en el plan de mejoras o son compras que también están en proceso de, entonces como Roberto señalaba, hay muchas compras que se pueden concretar en el segundo semestre que el proceso de licitación inicia en el primer semestre, pero sí es importante que con este proceso, con este momento, sea justamente para hacer ese análisis y que cada una de las actividades presupuestarias o los responsables, vean estos resultados y valoren en que tienen que modificar sus acciones para que a final de año podamos tener tanto la ejecución operativa como presupuestaria que requiere la Universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Discúlpeme Jenipher, ¿lo ideal es que esas dos barritas sean cercanas?

JENIPHER GRANADOS: Correcto, que haya un mayor equilibrio posible.

MARLENE VÍQUEZ: Eso es lo que yo he interpretado con el cuadrito que se lleva a cabo por parte de la Contraloría y el seguimiento que se hace. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: No es necesariamente ideal, porque depende de las metas que se hayan programado y las fechas en que se cumplen las metas, entonces también eso hay que verlo, las que son de primero y segundo semestre, en algunos casos puede que todas estén para el segundo semestre, entonces el primer semestre va a aparecer sin ejecución. En fin, hay que entrar a analizar específicamente lo que la dependencia tiene programado para el año.

Entonces, no se puede hablar exactamente de un ideal, hay que entrar a analizarlo una por una muy detalladamente para poder saber si es que está quedando deficiente en la ejecución, en el logro de las metas o si está haciendo más de la cuenta y no había incluido todas las metas tampoco cuando se hizo la programación del año.

Antes de darle la palabra a Roberto, con el caso de la ECA que doña Marlene preguntaba, entré rápidamente al sistema de presupuesto en la otra computadora para ver el plan de mejoras de la ECA y vieras que lo que tiene para partidas que son de su funcionamiento durante el año, son tres partidas nada más. El resto de lo que tienen en el plan de mejoras la Escuela de Administración, son salarios y todo lo relacionado con remuneraciones.

Entonces, lo que hay que ver es precisamente las otras partidas de su actividad, para efectos de poder comparar el presupuesto. De hecho tiene $\phi 56$ millones asignados para el plan de mejoras y tiene como ingresos 33, que es un 58%, pero las tres partidas que tiene para su gestión durante el año, son otros servicios de gestión y apoyo, en el cual tiene $\phi 1\,500\,000$, o sea, muy poquito y ha gastado $\phi 430\,000$.

Luego tiene actividades de capacitación, con $\phi 2\,000\,000$, pero ya los gastó, creo que fue con uno de los congresos que realizaron o una cosa de estas, luego tiene en becas a funcionarios, $\phi 3\,000\,000$, los cuales ha gastado $\phi 872\,000$ y dice que tiene pre compromisos por $\phi 2\,128$, gastando los tres completos.

Esas son las tres partidas de operación que tiene el plan de mejoras de la ECA, el resto es personal y entonces sí tenemos que entrar a ver cuáles eran sus metas en el año y cómo habrán avanzado o no durante estos seis meses y esa información no la tengo aquí disponible, pero para efectos de lo que es el uso de los recursos, son esas tres partidas y el resto son salarios.

Por eso digo yo que hay que entrar a analizar específicamente la composición de las partidas con las que cuentan las dependencias de los programas para poder

entrar a analizar la eficiencia o no en el uso de esos recursos durante el año. Esto como información adicional, doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias don Rodrigo, es porque me llamó la atención la diferencia en relación con las otras escuelas.

RODRIGO ARIAS: Sí, habría que entrar a ver cada una.

MARLENE VÍQUEZ: Ahí es donde nota uno que el comportamiento es muy particular y sería interesante hacer un análisis detenido de cómo es que se ejecuta estos planes de mejora, porque se nota una gran diferencia en relación con las cuatro escuelas.

Yo nada más lo que veo es lo que presentó el CPPI y sí me llamó la atención de que, por ejemplo, en la Escuela de Ciencias Sociales ya tiene un 90% de acuerdo con las metas establecidas, pero apenas se ha ejecutado presupuestariamente un 21%.

Entonces, por eso le digo que llama la atención el cómo es que se establecen estas metas y también si las metas establecidas están, vamos a ver si busco la palabra correcta, digamos que, sub-valoradas o algunas están más que valoradas para poder hacer una equiparación en relación a la parte operativa con la parte presupuestaria. Muchas gracias, señor rector.

ROBERTO OCAMPO: Don Rodrigo fue muy amplio con respecto a la explicación en el caso del plan de mejoras de la Escuela de Administración, en efecto, lo que es la partida que don Rodrigo se refería ahora, que es la 1 04 99, y la partida 6 representa un 12% con respecto al presupuesto total y el resto por el 88%, corresponde propiamente a salarios.

De ahí que la ECA refleja un 57% en ejecución, parte de las actividades que me imagino que tienen programadas, están para este segundo semestre y revisando también lo que son las escuelas restantes, lo que es la parte de ejecución, se puede notar que tienen el rubro de servicios especiales, obviamente el gasto corresponde a propiamente a lo que es la partida de remuneraciones, el resto de las actividades, como el caso de la ECEN que tiene en su mayoría, tanto partidas 1 y 2, su ejecución no se ve reflejada, sino que se puede evidenciar con las separaciones que se han hecho, lo cual va a significar que muchas de sus actividades estarían programadas a partir de este segundo semestre, lo cual podríamos ver ya los efectos en la liquidación del tercer trimestre o la del último trimestre. Nada más era como para referenciar ese dato y ampliar la información. Muchas gracias.

CARLOS MONTOYA: Básicamente era una consulta y me voy a referir a eso también que mencionaron Roberto y don Rodrigo, yo había anotado por ahí que efectivamente era muy relativo y que habría que ver el monto de lo presupuestado, efectivamente como ustedes lo mencionan, porque de repente es una partida

pequeña y se ve un porcentaje de ejecución muy alto y de repente no es tan significativo en el total del presupuesto de la misma escuela y ya Roberto lo explico ahora.

Lo otro es que, yo vi una filmina que tiene que ver con la parte de vida estudiantil, tal vez si la pueden poner porque me genera una duda, para hacer una consulta, donde está también la ejecución operativa y presupuestaria que tiene que ver con vida estudiantil, la parte específicamente socioeconómica.

Ahí en esta filmina donde se ve que hay una ejecución presupuestaria del 74% versus ejecución operativa, yo pregunto nada más, hago la consulta porque me queda la duda, quiere decir que es muy probable que en esta instancia, desde el punto de vista presupuestario, vaya a haber faltante presupuestario para lo que resta del año al ver una ejecución de un 74%. Esa sería mi consulta.

Y lo último sería que, viendo ya los resultados globales finales, a pesar de que vimos en la presentación que hay una alta ejecución de servicios especiales, al final el rango está dentro de lo deseable, que está cerca del 63%. Entonces, pienso que nos da una seguridad razonable de que a fin de año podríamos saldar lo que está en esa partida sobregirado. Esa sería básicamente mi participación. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación a lo dicho por Carlos y Roberto?

ROBERTO OCAMPO: Gracias don Rodrigo. Gracias don Carlos. Sí, efectivamente lo que es el programa de la Oficina de Atención Socioeconómica, ahí se centraliza lo que sería el rubro por concepto de becas a terceras personas, tiene igual comportamiento con respecto a lo del programa anterior, donde tiene los servicios especiales, las partidas cero retenciones y en este caso, tiene también lo que es la partida remuneraciones, pero su mayor porcentaje presupuestario radica en las becas A, que se estima que se les depositan a los estudiantes y a los estudiantes facilitadores, que se les paga también por trimestre y prácticamente ellos lo que tienen son tres partidas, y que son montos muy significativos, todo radica en cuanto a becas a terceras personas.

Hoy por hoy, ya después de haberse depositado, si no me equivoco, ya estamos con la del segundo trimestre, voy a confirmarles, efectivamente ya se les fue entregado el rubro correspondiente a esa matrícula, quedándonos nada más el tercer y último cuatrimestre y tienen un saldo de ¢234 000 000, no sé si le pude aclarar a don Carlos, el que podamos tal vez finalizar un poquito ajustados con respecto a esto, pero creo que sí saldríamos en cuanto al monto de becas, ya que cancelamos los dos cuatrimestres anteriores.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo, hay que esperar a ver como avanza el segundo semestre del año entonces.

RODRIGO ARIAS: Pero probablemente sí hay que reforzar esa partida.

CARLOS MONTOYA: Sí, a mí me parece que de repente sí por los resultados y lo que dice don Roberto.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque además en los terceros cuatrimestres se asignan más becas.

CARLOS MONTOYA: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Y tenemos que ver cuales sí y cuánto podemos entonces adicionar también a esa partida, que es tan importante en el funcionamiento de la Universidad para tanta gente, pero son cálculos que se están haciendo precisamente don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Muchas gracias don Roberto y don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación para don Roberto, para doña Jenipher, o don Greivin o Juliette? Si no hay, entonces, podemos ver la propuesta de acuerdo que doña Marlene nos envió en relación con este punto.

MARLENE VÍQUEZ: Esta es una propuesta que elaboré y lo que he seguido básicamente es lo mismo que hemos hecho para todos los años, dada la urgencia que tiene este Consejo Universitario de presentar este acuerdo, que no puede ir a Comisión de Plan Presupuesto, porque esto tiene que entregarse en esta semana a la Contraloría General de la República. Entonces por eso fue que la hice.

Además con esto, de una vez quedaría por visto lo del Informe de ejecución presupuestaria, porque ya don Roberto se refirió a lo que está en la correspondencia.

Entonces, dice:

“CONSIDERANDO

1. El oficio CR-2023-1446-A del Consejo de Rectoría (CONRE), dirigido al Consejo Universitario, donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión extraordinaria No. 2280-2023, Artículo IV, inciso 1-a) celebrada el 25 de julio del 2023, (REF. CU-746-2023). Al respecto, en dicho acuerdo se indica:

“CONSIDERANDO:

1. La presentación ante el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria 2280-2023, celebrada el 25 de julio del 2023, realizada por las señoras Jenipher Granados Gamboa, Juliette Abarca Masis, y el señor Greivin Solis Zarate, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefatura de Control de Presupuesto sobre “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información

complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023” CPPI-108-2023 (REF.2387-2023).

2. El oficio CPPI-108-2023 con fecha 22 de julio del 2023 (REF.2387-2023), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i del CPPI en relación con el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”.

SE ACUERDA:

Enviar al Consejo Universitario el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”, según oficio CPPI-108-2023 (REF.2387-2023) para su análisis y aprobación.”

2. El oficio CPPI-108-2023 de fecha 22 de julio del año 2023 (REF. CU-746-2023) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al señor Rodrigo Arias C, rector de la UNED, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2023, Julio 2023”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República”. Al respeto en este oficio se indica:

“Estimado señor, espero se encuentren bien.

Por este medio se le hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”, con el fin de que sea conocido y analizado por las autoridades universitarias. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida. / Saludos cordiales,

3. Lo establecido en el Capítulo V (Evaluación del POA- Presupuesto) y el Capítulo VI (Normas Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional) del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).
4. La Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre, de 2020. En esta resolución (R-DC-73-2020) se modifica las normas 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.19, las cuales define la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución presupuestaria semestral de cada año.

5. El oficio OCP-2023-103 de fecha 17 de julio, 2023 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2023” (REF. CU-728-2023). Con dicho oficio se adjunta el documento titulado “Comentarios sobre aspectos relevantes de ejecución presupuestaria al 30 de junio, 2023”. Asimismo, la información amplia del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023, por medio del archivo de Excel con seis hojas, en cuales, en una se detalla los ingresos de la Universidad, según sector de procedencia, en otra los egresos por partida (0, 1, 2, 5, 6 y 9), en otra los egresos por programa presupuestario (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión, Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones), en otra los egresos en la subpartida por Servicios Especiales, en otra el resumen de los egresos del Fondo de Regionalización, y por último, el resumen de los egresos del Fondo del Sistema. (REF. CU-728-2023). De esta información se constata que al 30 de junio del 2023 el Programa 4 Docencia ha tenido un egreso del 198% (C\$ 025 288 477, 21) en la subpartida de Servicios Especiales de acuerdo con lo presupuestado para el 2023 (C\$1 524 830 478,00), a pesar de que con la aprobación del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, se aprobó la consolidación de 117 plazas a cargos fijos cubiertas por plazas de servicios especiales, al constituirse en una necesidad permanente.
6. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023” (REF. CU-728-2023) y la presentación de la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i, del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) en conjunto con las personas funcionarias del CPPI, señor Greivin Solís Zárate y la señora Juliette Abarca Masis y el señor Roberto Ocampo Rojas, del documento titulado “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”, remitido mediante oficio CPPI-108-2023 (REF. CU-746-2023).
7. El “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023” (REF. CU-746-2023), se formuló con fundamento en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y sus reformas, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República.
8. En las páginas 5 a la 9 inclusive, del documento titulado “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023” (REF. CU-746-2023), se describe la metodología utilizada para elaborar la Evaluación del Plan Operativo Anual al I Semestre 2023, la cual conlleva trece (13) actividades. A partir de dicha metodología, se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo y presupuestario para cada uno de los ocho Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2023 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión;

Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones), así como a nivel general de la Universidad. Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Avance en el cumplimiento; Modificaciones al Plan Operativo Anual 2023; Limitaciones; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, que incluye además, los subprogramas correspondientes y los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema.

9. En el apartado titulado “9.2 Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional”, con base en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2023, se realiza el análisis de ejecución del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria. En el Cuadro 52 se detalla esta información:

Cuadro 52

Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario: Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución de los programas presupuestarios de la UNED, al 30 de junio del 2023
(en colones corrientes)

Proyectos	Presupuesto			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	6 620 962 573,00	3 334 163 801,45	3 286 798 771,55	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	63 136 500,00	436 192,96	62 700 307,04	1%
Administración General	11 340 910 272,00	5 946 537 208,13	5 394 373 063,87	52%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	162 331 196,00	64 588 060,27	97 743 135,73	40%
Vida Estudiantil	5 234 627 793,00	3 108 653 780,96	2 125 974 012,04	59%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	76 030 000,00	27 370 405,12	48 659 594,88	36%
Docencia	24 607 119 890,00	15 541 658 432,78	9 065 461 457,22	63%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	767 223 524,00	488 912 016,24	278 311 507,76	64%
Extensión	4 217 230 292,00	2 013 854 178,04	2 203 376 113,96	48%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	293 963 841,00	134 940 551,05	159 023 289,95	46%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	45 702 223,00	22 019 368,54	23 682 854,46	48%
Proyectos Regionales Chorotega	52 666 550,00	32 871 790,33	19 794 759,67	62%
Proyectos	47 390 001,00	25 167 713,77	22 222 287,23	53%

Proyectos	Presupuesto			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Regionales Huetar Atlántica				
Proyectos Regionales Huetar Norte	40 560 990,00	29 613 401,19	10 947 588,81	73%
Proyectos Regionales Pacífico Central	36 651 524,00	13 574 433,05	23 077 090,95	37%
Investigación	2 341 383 519,00	1 113 181 920,94	1 228 201 598,06	48%
Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación	70 165 794,00	25 464 364,39	44 701 429,61	36%
Distribución de Materiales	5 820 313 288,00	2 850 646 952,11	2 969 666 335,89	49%
Proyectos Fondo del Sistema Área Prod Mat	2 295 644,00	-	2 295 644,00	0%
Inversiones	9 258 539 901,00	3 393 406 707,73	5 865 133 193,27	37%
Total Presupuesto UNED	69 441 087 528,00	37 302 102 982,14	32 138 984 545,86	54%
Proyectos de Regionalización	222 971 288,00	123 246 706,88	99 724 581,12	55%
Proyectos Áreas	1 435 146 499,00	741 711 590,03	630 734 601,93	52%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1 658 117 787,00	864 958 296,91	793 159 490,09	52%
TOTAL GENERAL	71 099 205 315,00	38 167 061 279,05	32 932 144 035,95	54%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023”. UNED, 14 de julio del 2023.

“En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 71 099,2 millones de colones, al 30 de junio del 2023, del cual se utilizan aproximadamente 38 167,1 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 54%.

9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el gráfico 26, la comparación entre el nivel de ejecución presupuestaria –54%—y el nivel de ejecución operativa –53%—de las metas del Plan Operativo Anual refleja una diferencia institucional de aproximadamente de un punto porcentual, ya que presenta un nivel de eficiencia del 99,00%¹¹ (páginas 216- 218).

10. En el apartado 9 del informe se detalla “Propuesta de Plan de Mejora 2023 I Semestre” así como los resultados generales del cumplimiento

¹¹ Este grado de eficiencia se mide de la siguiente forma: (% Ejecución Operativa / % Ejecución Presupuestaria) = 0,53 / 0,54 = 99,00%.

de las metas de los programas operativos de la UNED. Al respecto en este apartado en lo que interesa, se indica lo siguiente:

“PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA 2023 I SEMESTRE

Atendiendo lo estipulado en el índice de gestión institucional IGI de la Contraloría General de la República se elabora la siguiente propuesta que contiene acciones de mejora para subsanar las debilidades encontradas por medio de la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Anual 2023. / Dichas acciones se establecen en tres niveles: 1. Acciones institucionales; 2. Acciones por programa, asociadas a las limitaciones presentadas por las instancias y 3. Acciones específicas por dependencia.” (...) (El subrayado no es del original).

“El porcentaje general de ejecución de las 878 metas programadas fue de un 53%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que se presentaron algunos imprevistos que no se lograron subsanar de manera oportuna, destaca que el 66% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65%.” (...)

“Según el Índice de Gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 34% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 66% y el 100% se considera que hubo una ejecución no adecuada de la cantidad programada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación.

Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en las metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 34%, con el fin de establecer medidas que partan de la evaluación del valor o efecto esperado de las metas no realizadas y se continúe con la definición de acciones concretas que contribuyan a facilitar o agilizar la labor que desarrollan cada una de las dependencias de la Universidad.” (El subrayado no es del original) (...)

“9.3 Propuesta de acciones de mejora

Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.

b. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.

c. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.

d. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.

e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar los resultados del I Semestre, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de repensar y ajustar su quehacer, realizando las modificaciones correspondientes en los planes operativos, con lo anterior se busca evitar o disminuir las diferencias entre la ejecución operativa y la ejecución presupuestaria evidente en este informe.

f. Entre otras medidas, continuar con la implementación del procedimiento para la gestión del Programa 8 de Inversiones, con el fin de contribuir con el análisis y el seguimiento de la ejecución de este programa.” (páginas 213-220).

11. Finalmente, se anexan los siguientes documentos como información complementaria, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica 4.3.15 de las Normas Técnicas Para Presupuesto Público, según lo establecido en la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), referente a las reformas aprobadas por el despacho de este órgano contralor, publicadas en octubre del 2020. Los documentos adjuntos como anexos son los siguientes:

- Nota de remisión del Informe.
- Acuerdo del Consejo Universitario.
- Información sobre la evaluación presupuestaria (Se detalla en cada uno de los capítulos del documento por programa presupuestario).
- Los Estados Financieros a junio 2023.
- Informe de indicadores con respecto al PLANES 2021-2025.
- Informe de Ejecución Presupuestaria I semestre 2023.
- Informe de Publicidad I Semestre 2023.
- Informe de Dietas I Semestre 2023.
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2023.

- Informe de Servicios Especiales I y II Trimestre 2023.
- Transferencias de Egresos I Semestre 2023.
- Transferencias de Ingresos I Semestre 2023.
- Propuesta de Plan de Mejora 2023 I Semestre.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023” elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-746-2023) el cual incorpora el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023 (REF. CU-728-2023) y la Oficina Control de Presupuesto.
2. Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2023 I Semestre” y la “propuesta de acciones de mejora”, que se proponen en el citado Informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2023 I Semestre. (REF. CU-746-2023) y solicitar a la Administración girar las instrucciones respectivas para su cumplimiento.
3. Solicitar a la Administración informar en la próxima sesión del Consejo Universitario, la estrategia que aplicará para brindarle contenido a la partida de Servicios Especiales del Programa 4 Docencia, que permita la contratación de personas profesoras, de manera que la Universidad pueda cumplir con los compromisos que tiene con los estudiantes, relacionados con los servicios docentes en el segundo semestre del 2023, dadas las limitaciones que tiene en gastos corrientes por la regla fiscal (Ley 9635).
4. Agradecer a las personas funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y de la Oficina Control de Presupuesto por la elaboración y presentación del “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”. Asimismo, extender este agradecimiento a las demás instancias que colaboraron en la elaboración de la información complementaria que solicita la Contraloría General de la República.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. ¿Si hay alguna observación o si las compañeras y compañeros que están participando del CPPI y de la Oficina Control de Presupuesto tienen alguna observación? No hay, de mi parte tampoco, nada más agradecer entonces a Jenipher, a Juliette, a Greivin y a Roberto por la presentación que nos hicieron y a doña Marlene por elaborar esta propuesta de acuerdo, y si no hay más observaciones, la sometemos a votación. La aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2023-1446-A del Consejo de Rectoría (CONRE), dirigido al Consejo Universitario, donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión extraordinaria No. 2280-2023, Artículo IV, inciso 1-a) celebrada el 25 de julio del 2023, (REF. CU-746-2023). Al respecto, en dicho acuerdo se indica:**

“CONSIDERANDO:

1. La presentación ante el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria 2280-2023, celebrada el 25 de julio del 2023, realizada por las señoras Jenipher Granados Gamboa, Juliette Abarca Masis, y el señor Greivin Solis Zarate, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefatura de Control de Presupuesto sobre “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023” CPPI-108-2023 (REF.2387-2023).

2. El oficio CPPI-108-2023 con fecha 22 de julio del 2023 (REF.2387-2023), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i del CPPI en relación con el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”.

SE ACUERDA:

Enviar al Consejo Universitario el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”, según oficio CPPI-108-2023 (REF.2387-2023) para su análisis y aprobación.”

- 2. El oficio CPPI-108-2023 de fecha 22 de julio del año 2023 (REF. CU-746-2023) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2023, Julio 2023”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República”. Al respeto en este oficio se indica:**

“Estimado señor, espero se encuentren bien.

Por este medio se le hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información

complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”, con el fin de que sea conocido y analizado por las autoridades universitarias. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida. / Saludos cordiales,

3. **Lo establecido en el Capítulo V (Evaluación del POA-Presupuesto) y el Capítulo VI (Normas Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional) del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**
4. **La Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre del 2020. En esta resolución (R-DC-73-2020) se modifica las normas 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.19, las cuales define la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución presupuestaria semestral de cada año.**
5. **El oficio OCP-2023-103 de fecha 17 de julio del 2023 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2023” (REF. CU-728-2023). Con dicho oficio se adjunta el documento titulado “Comentarios sobre aspectos relevantes de ejecución presupuestaria al 30 de junio, 2023”. Asimismo, la información amplia del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023, por medio del archivo de Excel con seis hojas, en los cuales, en una se detalla los ingresos de la Universidad, según sector de procedencia, en otra los egresos por partida (0, 1, 2, 5, 6 y 9), en otra los egresos por programa presupuestario (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión, Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones), en otra los egresos en la subpartida por Servicios Especiales, en otra el resumen de los egresos del Fondo de Regionalización, y por último, el resumen de los egresos del Fondo del Sistema. (REF. CU-728-2023). De esta información se constata que al 30 de junio del 2023 el Programa 4 Docencia ha tenido un egreso del 198% (C\$3 025 288 477, 21) en la subpartida de Servicios Especiales de**

acuerdo con lo presupuestado para el 2023 (C\$1 524 830 478,00), a pesar de que con la aprobación del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023, se aprobó la consolidación de 117 plazas a cargos fijos cubiertas por plazas de servicios especiales, al constituirse en una necesidad permanente.

- 6. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023” (REF. CU-728-2023) y la presentación de la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i., del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) en conjunto con las personas funcionarias del CPPI, señor Greivin Solís Zárate y la señora Juliette Abarca Masis, además del señor Roberto Ocampo Rojas, del documento titulado “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”, remitido mediante oficio CPPI-108-2023 (REF. CU-746-2023).**
- 7. El “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023” (REF. CU-746-2023), se formuló con fundamento en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y sus reformas, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República.**
- 8. En las páginas 5 a la 9 inclusive, del documento titulado “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023” (REF. CU-746-2023), se describe la metodología utilizada para elaborar la Evaluación del Plan Operativo Anual al I Semestre 2023, la cual conlleva trece (13) actividades. A partir de dicha metodología, se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo y presupuestario para cada uno de los ocho Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2023 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones), así como a nivel general de la Universidad. Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Avance en el cumplimiento; Modificaciones al Plan Operativo Anual 2023; Limitaciones; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, que incluye, además, los subprogramas correspondientes y los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema.**

9. En el apartado titulado “9.2 Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional”, con base en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023, se realiza el análisis de ejecución del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria. En el cuadro 52 se detalla esta información:

Cuadro 52
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario: Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución de los programas presupuestarios de la UNED, al 30 de junio del 2023
(en colones corrientes)

Proyectos	Presupuesto			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	6 620 962 573,00	3 334 163 801,45	3 286 798 771,55	50%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	63 136 500,00	436 192,96	62 700 307,04	1%
Administración General	11 340 910 272,00	5 946 537 208,13	5 394 373 063,87	52%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	162 331 196,00	64 588 060,27	97 743 135,73	40%
Vida Estudiantil	5 234 627 793,00	3 108 653 780,96	2 125 974 012,04	59%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	76 030 000,00	27 370 405,12	48 659 594,88	36%
Docencia	24 607 119 890,00	15 541 658 432,78	9 065 461 457,22	63%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	767 223 524,00	488 912 016,24	278 311 507,76	64%
Extensión	4 217 230 292,00	2 013 854 178,04	2 203 376 113,96	48%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	293 963 841,00	134 940 551,05	159 023 289,95	46%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	45 702 223,00	22 019 368,54	23 682 854,46	48%
Proyectos Regionales Chorotega	52 666 550,00	32 871 790,33	19 794 759,67	62%
Proyectos Regionales Huetar Atlántica	47 390 001,00	25 167 713,77	22 222 287,23	53%
Proyectos Regionales Huetar Norte	40 560 990,00	29 613 401,19	10 947 588,81	73%
Proyectos Regionales Pacífico Central	36 651 524,00	13 574 433,05	23 077 090,95	37%
Investigación	2 341 383 519,00	1 113 181 920,94	1 228 201 598,06	48%
Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación	70 165 794,00	25 464 364,39	44 701 429,61	36%

Proyectos	Presupuesto			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp.	% Ejecución
Distribución de Materiales	5 820 313 288,00	2 850 646 952,11	2 969 666 335,89	49%
Proyectos Fondo del Sistema Área Prod Mat	2 295 644,00	-	2 295 644,00	0%
Inversiones	9 258 539 901,00	3 393 406 707,73	5 865 133 193,27	37%
Total Presupuesto UNED	69 441 087 528,00	37 302 102 982,14	32 138 984 545,86	54%
Proyectos de Regionalización	222 971 288,00	123 246 706,88	99 724 581,12	55%
Proyectos Áreas	1 435 146 499,00	741 711 590,03	630 734 601,93	52%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1 658 117 787,00	864 958 296,91	793 159 490,09	52%
TOTAL GENERAL	71 099 205 315,00	38 167 061 279,05	32 932 144 035,95	54%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023". UNED, 14 de julio del 2023.

“En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 71 099,2 millones de colones, al 30 de junio del 2023, del cual se utilizan aproximadamente 38 167,1 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 54%.

9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el gráfico 26, la comparación entre el nivel de ejecución presupuestaria –54%—y el nivel de ejecución operativa –53%—de las metas del Plan Operativo Anual refleja una diferencia institucional de aproximadamente de un punto porcentual, ya que presenta un nivel de eficiencia del 99,00%² (páginas 216- 218).

- 10. En el apartado 9 del informe se detalla “Propuesta de Plan de Mejora 2023 I Semestre” así como los resultados generales del cumplimiento de las metas de los programas operativos de la UNED. Al respecto en este apartado en lo que interesa, se indica lo siguiente:**

“PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA 2023 I SEMESTRE

Atendiendo lo estipulado en el índice de gestión institucional IGI de la Contraloría General de la República se elabora la siguiente propuesta que contiene acciones de mejora para subsanar las

¹¹ Este grado de eficiencia se mide de la siguiente forma: (% Ejecución Operativa / % Ejecución Presupuestaria) = 0,53 / 0,54 = 99,00%.

debilidades encontradas por medio de la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Anual 2023. / Dichas acciones se establecen en tres niveles: 1. Acciones institucionales; 2. Acciones por programa, asociadas a las limitaciones presentadas por las instancias y 3. Acciones específicas por dependencia.” (...) (El subrayado no es del original).

“El porcentaje general de ejecución de las 878 metas programadas fue de un 53%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que se presentaron algunos imprevistos que no se lograron subsanar de manera oportuna, destaca que el 66% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65%.” (...)

“Según el Índice de Gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 34% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 66% y el 100% se considera que hubo una ejecución no adecuada de la cantidad programada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación.

Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en las metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 34%, con el fin de establecer medidas que partan de la evaluación del valor o efecto esperado de las metas no realizadas y se continúe con la definición de acciones concretas que contribuyan a facilitar o agilizar la labor que desarrollan cada una de las dependencias de la Universidad.” (El subrayado no es del original) (...)

“9.3 Propuesta de acciones de mejora

Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.

- b. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- c. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- d. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.
- e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar los resultados del I Semestre, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de repensar y ajustar su quehacer, realizando las modificaciones correspondientes en los planes operativos, con lo anterior se busca evitar o disminuir las diferencias entre la ejecución operativa y la ejecución presupuestaria evidente en este informe.
- f. Entre otras medidas, continuar con la implementación del procedimiento para la gestión del Programa 8 de Inversiones, con el fin de contribuir con el análisis y el seguimiento de la ejecución de este programa.” (páginas 213-220).

11. Finalmente, se anexan los siguientes documentos como información complementaria, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica 4.3.15 de las Normas Técnicas para Presupuesto Público, según lo establecido en la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), referente a las reformas aprobadas por el despacho de este órgano contralor, publicadas en octubre del 2020. Los documentos adjuntos como anexos son los siguientes:

- Nota de remisión del Informe.
- Acuerdo del Consejo Universitario.

- Información sobre la evaluación presupuestaria (Se detalla en cada uno de los capítulos del documento por programa presupuestario).
- Los Estados Financieros a junio 2023.
- Informe de indicadores con respecto al PLANES 2021-2025.
- Informe de Ejecución Presupuestaria I semestre 2023.
- Informe de Publicidad I Semestre 2023.
- Informe de Dietas I Semestre 2023.
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2023.
- Informe de Servicios Especiales I y II Trimestre 2023.
- Transferencias de Egresos I Semestre 2023.
- Transferencias de Ingresos I Semestre 2023.
- Propuesta de Plan de Mejora 2023 I Semestre.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023” elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-746-2023) el cual incorpora el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2023 (REF. CU-728-2023) de la Oficina Control de Presupuesto.**
2. **Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2023 I Semestre” y la “Propuesta de acciones de mejora”, que se proponen en el citado informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2023 I Semestre. (REF. CU-746-2023) y solicitar a la administración girar las instrucciones respectivas para su cumplimiento.**
3. **Solicitar a la administración informar en la próxima sesión del Consejo Universitario, la estrategia que aplicará para brindarle contenido a la partida de Servicios Especiales del Programa 4 Docencia, que permita la contratación de personas profesoras, de manera que la Universidad pueda cumplir con los compromisos que tiene con los estudiantes, relacionados con los servicios docentes en el segundo semestre del 2023, dadas las limitaciones que tiene en gastos corrientes por la regla fiscal (Ley 9635).**
4. **Agradecer a las personas funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y de la Oficina Control de Presupuesto por la elaboración y presentación del “Informe de Evaluación operativa y**

presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2023”. Asimismo, extender este agradecimiento a las demás instancias que colaboraron en la elaboración de la información complementaria que solicita la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Agradecerles también porque el martes se presentó en CONRE e hicieron algunas observaciones que fueron retomadas en esta propuesta final.

JENIPHER GRANADOS: Correcto, con muchísimo gusto, estamos a la orden, igual si requieren algún detalle o mayor información con mucho gusto, también podemos valorarlo posteriormente.

RODRIGO ARIAS: Me parece que es importante cuando se hacen análisis ya particulares por dependencias, pero hay que entrar a desmenuzar por las metas específicas y las partidas también.

JENIPHER GRANADOS: Correcto.

RODRIGO ARIAS: Pero es parte de lo que a nivel agregado, tenemos que presentar a la Contraloría y muchas gracias también al Consejo por la disponibilidad para aprobarlo y poder cumplir con las fechas establecidas.

JENIPHER GRANADOS: Sí, tenemos que subirlo ahora el SIP, preferiblemente el viernes porque tenemos tiempo hasta el lunes, pero el lunes ya todo mundo está ingresando en el sistema y lo pegan constantemente, entonces si pudiera ser el viernes mejor. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Está bien, muchas gracias entonces. Hasta luego.

JENIPHER GRANADOS: Hasta luego.

GREIVIN SOLIS: Muchas gracias, buen día.

ROBERTO OCAMPO: Buenos días, muchas gracias a todos. Que tengan un buen día, hasta luego, gracias.

Al ser las 10:16 am se retiran de la sesión virtual del Consejo Universitario, las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI y los señores Greivin Solis Zarate, funcionario del CPPI y Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, una consulta, con esto ya quedaría visto también el Informe de liquidación presupuestaria al 30 de junio del 2023.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí, ¿eso está en agenda normal?

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, está en la correspondencia, yo tomé los datos de ahí.

RODRIGO ARIAS: Podríamos hacer referencia a este acuerdo entonces para sacarlo de la agenda y se toma nota.

2. Oficio O.J.2023-462 de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de acuerdo sobre prevención para ser enviada a la Sala Constitucional. Además, correo electrónico de la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que envía “Sugerencia de acuerdo para la gestión de Acción de Inconstitucionalidad”.

Se conoce el oficio OJ-2023-462 (REF. CU-749-2023) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en relación a la prevención de la Sala Constitucional relacionada con la interposición de una acción de inconstitucionalidad en contra de varios artículos de La Ley Marco de Empleo Público (Ley 10159 del 08 de marzo del 2022), dicha acción se tramita bajo expediente número 23-014906-007-CO.

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver lo de la acción de inconstitucionalidad, la propuesta de acuerdo y el documento que nos mandó a la Oficina Jurídica.

Veamos lo de la Oficina Jurídica primero, lo envía doña Ana Lucía Valencia al Consejo Universitario, dice “Solicitud de acuerdo para la Sala Constitucional, fecha 26 de julio del 2023, dictamen OJ.2023-462 y dice lo siguiente:

“El pasado 23 de junio, los Rectores de las cinco universidades públicas interpusieron ante la Sala Constitucional, una acción de inconstitucionalidad en contra de varios artículos de La Ley Marco de Empleo Público (Ley 10159

del 08 de marzo de 2022), dicha acción se tramita bajo expediente número 23-014906-007-CO.

El día de hoy la Sala Constitucional comunica una resolución de trámite en la que se previene a las universidades:

Se previene a los accionantes, EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO, en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN), FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ALVARADO, en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UCR), RODRIGO ALBERTO ARIAS CAMACHO, en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ ESPELETA, en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), y JORGE ALFREDO CHAVES ARCE en su condición de Rector del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (TEC), que dentro de tercero día, contado a partir del siguiente a la notificación de esta resolución y bajo apercibimiento de denegarle el trámite a la acción en caso de incumplimiento, deberán aportar documento mediante el cual demuestren que fueron autorizados por el Consejo Universitario correspondiente, en el caso de la UCR, UNED, UNA y UTN y por la Asamblea Institucional en el caso del TEC, para la interposición de esta acción. (...)

No omitimos indicar, que en todos los casos anteriores en que las universidades por separado o en conjunto presentaron acciones de inconstitucionalidad, las mismas fueron presentadas por la persona que ejercía el puesto de Rector o Rectora y no se previno por parte de la Sala aportar la autorización por parte del Consejo Universitario.

Según los Estatutos Orgánicos de cada Universidad es el Rector quien ostenta la representación judicial y extrajudicial de la institución, por lo que no se requiere dicha autorización, en el caso de la UNED establece el Estatuto Orgánico:

ARTÍCULO 28: Son funciones del Rector
(...)
e) Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad;
(...)

A pesar de lo anterior y de considerar esta oficina que el trámite está bien presentado pues la legitimación la ostenta el señor Rector, se puede determinar que al no cumplir con la prevención dicha se denegaría el trámite a tan importante proceso.

Es por lo anterior que solicitamos al Consejo Universitario, conocer el presente asunto y de considerarlo pertinente tomar el siguiente acuerdo:

A. Este Consejo Universitario, solicitó en diversas ocasiones a la Rectoría que en conjunto con la Oficina Jurídica interpusiera acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Marco de Empleo Público (Ley 10159 del 08 de marzo de 2022).

B. Se conoce prevención de las dieciséis horas seis minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés de la Sala Constitucional dentro de expediente número 23-014906-007-CO y se confirma el interés institucional de que se pronuncie la Sala sobre la inconstitucionalidad planteada por el Rector en su condición de representante legal institucional.

C. Se aclara a la Sala que no compete a este Consejo Universitario sustituir en sus funciones al Rector, al que corresponde plantear las acciones judiciales que considere conveniente en defensa de los intereses institucionales de conformidad con el artículo 28 inciso e) del Estatuto Orgánico de la UNED, artículo en el que la Asamblea Universitaria otorgó dicha competencia al Rector de la Universidad.

D. Acordar que el Rector ha tenido y tendrá plenas facultades legales para plantear ante la Sala Constitucional las acciones de inconstitucionalidad que sean requeridas, lo cual expresamente queda ratificado en el presente acuerdo.

Además de lo anterior, esta oficina señala que en el escrito de contestación se indicará a la Sala la disconformidad de lo prevenido y se realizarán los fundamentos de derecho correspondientes, el acuerdo es para no atrasar el proceso y prevenir una posible denegatoria del trámite.

NANCY ARIAS: Mi idea es que esta nota que trae todos los antecedentes sean los considerandos y que los acuerdos específicos sean esos tres acuerdos que puse ahí. Es importante dejar todos los todos los antecedentes, para que la Sala Constitucional lo tenga.

Los acuerdos serían primero, aclarar a la Sala Constitucional que no compete a este Consejo Universitario sustituir las funciones del rector, al que corresponde plantear las acciones judiciales que considere convenientes, en defensa de los intereses institucionales de conformidad con el artículo 28 inciso e) del Estatuto Orgánico de la UNED, mediante el cual se le asigna dicha competencia al rector de la Universidad. Segundo, confirmar que el rector de la UNED tiene y ha tenido plenas facultades legales para plantear ante la Sala Constitucional las acciones de inconstitucionalidad que sean requeridas por la Universidad, lo cual expresamente queda ratificado en el presente acuerdo. Atendiendo la prevención enviada por la Sala Constitucional, se autoriza la presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada contra la Ley Marco de Empleo Público (Ley 10159 del 08 de marzo de 2022), la cual se tramita bajo el expediente número 23-014906-007-CO. Tercero, solicitar a la Oficina Jurídica que en el escrito que cumpla lo indicado en la prevención hecha por la Sala Constitucional, se reitere de manera vehemente, que la persona que ejerce el cargo de la Rectoría de la UNED tiene facultades para representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad. Además, que reitere la improcedencia y falta de fundamento jurídico de la prevención realizada por la Sala Constitucional, dadas las competencias asignadas al rector de la Universidad mediante la aprobación del Estatuto Orgánico por parte de la Asamblea Universitaria, la cual se basa en el ejercicio pleno de la autonomía universitaria otorgada por la Constitución Política para las universidades públicas

en nuestro país, sin que medie autoridad superior sobre el mismo rector, más allá de las autoridades superiores establecidas en el propio Estatuto Orgánico de la UNED.

Esta propuesta es en complemento al oficio de la OJ que tiene los considerandos.

Quizás, un poquito para para retomar algunas preguntas que me han hecho realmente, en mi opinión, es un error de la Sala Constitucional porque está clarísimo en el Estatuto Orgánico quien tiene las facultades para representar a la Universidad, que es la persona que ejerce la Rectoría. Sin embargo, como la Sala Constitucional no tiene superior ante quién se puede apelar ni es recurrible una resolución como esta, si no cumplimos con este requisito va archivar la acción de inconstitucionalidad, y eso es justamente lo que no queremos.

Entonces, la recomendación es aprobar este acuerdo y cumplir con la prevención dentro del plazo otorgado por la Sala Constitucional.

RODRIGO ARIAS: Sí quisiera que llamemos a la señora Ana Lucía también para aclarar algunos puntos en relación con este tema.

Desde que entró en vigencia la Ley Marco de Empleo Público, realmente desde antes de que entrara en vigencia, venía planteando aquí y en CONARE la necesidad de una acción de inconstitucionalidad, porque no todos los artículos de la Ley Marco de Empleo Público fueron contemplados en la consulta que hizo la Asamblea Legislativa en aquella ocasión, cuando se aprobó el primer proyecto de esa ley en el cual la sala encontró 35 o 36 inconstitucionalidades que dio lugar a la nueva ley, pero unas partes de ese proyecto inicial no fueron incluidos en la consulta que realizaron diputados y diputadas en su momento y que obligaron a hacer un nuevo proyecto de ley. Gracias, en gran parte a la presencia permanente que desde CONARE tuvimos en muchas ocasiones en media pandemia frente a la Asamblea Legislativa para referirnos a esa ley y a diferentes contenidos.

Al ser las 10:28 a.m., ingresa a la sesión ordinaria virtual 2976-2023 del Consejo Universitario la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica.

Cuando la ley se aprueba y entra en vigencia un año después, venimos siempre insistiendo y principalmente de la UNED en la necesidad de ir adelante con una acción de inconstitucionalidad sobre los demás artículos.

Ya cuando la Ley entre en vigencia yo insisto más allá, incluso, recuerdan que aquí en algún momento dije que si CONARE no iba a avanzar rápidamente íbamos a hacerlo nosotros solos, porque para eso no necesito aprobación del Consejo Universitario, la Asamblea Plebiscitaria de la UNED nombra el Rector como

representante legal de la Universidad con plena capacidad de presentar este tipo de procesos ante los tribunales que correspondan.

Finalmente, logramos que en CONARE se moviera el asunto, se integró una comisión con don Gastón como asesor legal de CONARE y las asesorías legales de cada universidad, con un papel muy activo de doña Ana Lucía que quiero reconocerle eso también y que lleva finalmente, a que presentáramos la acción de inconstitucionalidad no se hace cuántas semanas se presentó y ayer, la Sala responde con esa prevención en el cual nos ponen el riesgo de que no se lee trámites sino hay una autorización expresa del Consejo Universitario, lo cual, considero que es contra todo el ordenamiento jurídico que tenemos nosotros, pero como decía doña Nancy, como dice doña Ana Lucía también, para no exponer a que no se dé trámite, prefiero que tomemos un acuerdo en el sentido que doña Ana Lucía nos plantea y que doña Nancy también pone en los términos que nos leyó hace un ratito para el posible acuerdo del Consejo Universitario.

Esa es la historia hasta hoy, esperamos que se acoja por la Sala Constitucional que cada universidad cumpla con este trámite que la Sala nos pidió el día de ayer, hay 3 días para que cada una lo pueda documentar ante la Sala Cuarta y que se le dé el trámite respectivo y en un tiempo, no sabemos cuánto, la Sala nos llegue a dar razón en lo que se está proponiéndote, que además, me gustaría que doña Ana Lucía nos hiciera un brevísimo resumen de qué es lo que estamos alegando en esa acción de inconstitucionalidad, que tuvo sus idas y venidas en CONARE, incluso porque ahí planteábamos agregar o cuestionar algo, finalmente se llegó a un acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Bienvenida doña Ana Lucía y gracias a doña Nancy por la aclaración.

Debo decir que cuando leí anoche, porque anoche lo enviaron, este correo me llamó sobremanera la atención. Me preocupó sinceramente que la Sala estuviera solicitando una autorización por el parte del Consejo Universitario correspondiente o por los órganos de cada institución, por qué, porque al día de hoy nunca se ha solicitado. Dije algo extraño está pasando, me parece que algo está sucediendo en la Sala Constitucional, pero no sabemos a ciencia cierta qué es lo que va a decir y entre abogados el asunto siempre se complica un poco más, como digo, sin ofender a doña Nancy y a doña Ana Lucía, simplemente que cada uno tiene su perspectiva y sus cuestiones.

Leí la propuesta que hace doña Ana Lucía, que dice, es por lo anterior que solicitamos al Consejo Universitario conocer el presente asunto y de considerarlo pertinente, tomar el siguiente acuerdo y entonces en el inciso a) indica, este Consejo Universitario solicitó en diversas ocasiones a la Rectoría que en conjunto con la Oficina Jurídica interpusiera acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Marco Empleo Público, Ley 10159, del 7 de marzo del 2022, dijo esto no es cierto, nosotros nunca hemos tomado un acuerdo de esa manera y esto lo voy a tratar de explicar, la voluntad del Consejo Universitario se expresa mediante

acuerdos, si nosotros decimos que este Consejo Universitario solicitó en diversas ocasiones a la Rectoría que en conjunto con la Oficina Jurídica interpusiera acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco Empleo Público, la Sala puede solicitarnos esos acuerdos y no los tenemos, entonces, dije, eso es muy riesgoso indicarlo de esa manera porque no es así.

Lo que sí tengo muy claro es que en la sesión 2966-2023 del 23 de mayo, 2023, cuando estuvimos viendo el salario global transitorio, recibimos una sesión extraordinaria, las organizaciones gremiales en la mañana y en la tarde nos reunimos, esta servidora presentó una propuesta al Consejo Universitario y le agradecería a doña Paula que la ponga en pantalla, que es el acuerdo CU-2023-224-B, en esta sesión del 19 de mayo, precisamente presenté una propuesta y en el acta está, en el cual le indico al Consejo Universitario que traje por escrito cuáles son mis apreciaciones y traje una propuesta en relación con esto.

Se expresa, todos los considerandos donde don Rodrigo entrega el documento, el oficio de doña Ana Lorena Carvajal, etc., se indica el oficio de la Rectoría en el que se adjunta de más el oficio de fecha de 10 de mayo del señor rector, Rodrigo Arias, en el que explica y establece, ahí lo transcribo, porque me pareció que eso era importante, también se dice que las sesiones 2962-2023 del Consejo Universitario, celebrada el 11 de mayo, 2023, en horas de la mañana se conoció la propuesta de salario global transitorio presentada por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio, ahí viene el oficio de fecha 10 de mayo, así como los oficios de la Oficina Jurídica OJ-2023-142 y OJ-2023-281 del 8 y el 10 de mayo, 2023, ambos suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, el primero dirigido al Consejo Universitario, el segundo a la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, porque en esta consulta que le hice a doña Ana Lucía, le consulte a ella en una de las partes que si el salario global transitorio podía ser modificado anualmente y ella, de alguna manera responden ese dictamen, que sí es posible hacer esa esa revisión o que sí es posible mejorar.

En la sesión extraordinaria 2963-2023 celebrada el 11 de mayo, 2023 en horas de la tarde se realizó la presentación de la propuesta del salario global transitorio presentada por la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos a las personas representantes de los distintos gremios, vienen ahí, señora Allyson Núñez Méndez y Gilma Carrillo Vílchez y señor Juan David Alfaro Araya, miembros de APROFUNED; señoras Carolina Somarribas Dormond, Andrea Cuenca Botey, Allyson Núñez Méndez y señores Rafael Eduardo López Alfaro, Francisco Piedra Vargas, Randall Trejos Alvarado, miembros de UNED-PRO, señor José Pablo Ramos Ulate y señora Lucrecia Córdoba Rodríguez, miembros de AFAUNED y el señor Gabriel Quesada Avendaño, representante del Sindicato UNE-UNED. El propósito de esta presentación a las representantes de las distintas organizaciones gremiales fue el informarles sobre la propuesta de Salario Global Transitorio presentada por la Rectoría, producto de la Ley Marco de Empleo Público, la cual entró en vigencia el 10 de marzo, 2023, y, con el fin de que, a más tardar el martes 17 de mayo, 2023, dichas organizaciones hicieran

llegar a este Consejo Universitario las observaciones que tengan sobre la citada propuesta.

En la sesión 2964-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 18 de mayo, 2023, se acordó solicitar a la oficina jurídica emitir un dictamen sobre la obligatoriedad que tiene la Universidad en particular, el Consejo Universitario, en la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público y su respectivo reglamento.

En la sesión extraordinaria 2966-2023, celebrada el 19 de mayo, 2023, se conocieron las siguientes notas, nota recibida el 16 de mayo del 2023 (REF. CU-514-2023), suscrita por 63 personas funcionarias de la UNED. Nota del 16 de mayo del 2023 (REF. CU-517-2023), suscrita por la señora Carolina Somarribas Dormond, presidenta de la Asociación de Profesionales (UNED-PRO). Nota del 16 de mayo del 2023 (REF. CU-518-2023), suscrita por la señora Allyson Núñez Méndez, presidenta de la Asociaciones de Profesores (APROFUNED).

De las notas se concluye la oposición de los representantes de las organizaciones gremiales, a la propuesta de Salario Global Transitorio (REF.CU-497-2023), la cual conocieron en la sesión extraordinaria 2963-2023 del Consejo Universitario, celebrada el 11 de mayo, 2023 del Consejo Universitarios. En dichas notas se brinda en cada caso, las razones o argumentos correspondientes.

En la sesión extraordinaria 2966-2023, celebrada el 19 de mayo, 2023, se conoce el oficio ORH.USP.2023.2590, de fecha 19 de mayo, 2023, suscrita por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, (REF.CU-525-2023) y dirigida al señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad. Este oficio de la señora Carvajal Pérez en lo que interesa indica, que en atención a la solicitud de don José María Villalta, miembro externo del Consejo Universitario, me permito adjuntar el cuadro que contiene la información relacionada con el análisis comparativo de los actuales salarios de la UNED con respecto al salario global transitorio propuesto. Es importante indicar que, tal y como se ha manifestado, la propuesta presentada, no afecta en modo alguno al salario compuesto de las personas nombradas actualmente. El segundo cuadro que se adjunta en esta nota, es una modificación a la tabla final presentada en el oficio ORH.USP.2373, en virtud de que, tal y como lo indicó el Mag. Karino Lizano, en su oficio AI-062-2023, existía una inconsistencia entre el salario del inspector de Auditoría y el Supervisor de Auditoría. Esta inconsistencia se deriva de una distorsión de la escala CONARE, específicamente en la jerarquización de las categorías 27 y 29. Se indica, por último, que fueron nuevamente revisados todos los datos de la tabla. / Quedo a su disposición para atender cualquier consulta. Copio a las y los señores miembros del Consejo Universitario.

Con el oficio ORH.USP.2023.2590, de fecha 19 de mayo, 2023, (REF.CU-525-2023), se adjunta dos tablas, la primera titulada "Análisis comparativo de los salarios actuales con respecto a la propuesta de Salario Global Transitorio", en la cual se puede observar el número (absoluto y relativo) de personas funcionarias actuales de la UNED, que quedan por debajo y por encima de la propuesta del

Salario Global Transitorio, propuesto en el oficio ORH.USP.2373 de fecha 10 de mayo, 2023. La segunda tabla corresponde a la propuesta del Salario Global Transitorio actualizada, una vez realizada la corrección indicada por el señor Karino Lizano Arias. Además, se incluyó para mayor claridad de las personas de la Universidad, las categorías de la Carrera Universitaria Profesional.

El oficio O.J.2023-304 de fecha 18 de mayo, 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica (REF.CU-525-2023), en atención al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2964-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 18 de mayo, 2023. Este oficio de la oficina Jurídica se conoció en la sesión extraordinaria 2966-2023 del Consejo Universitario, celebrada el 19 de mayo, 2023, referente a la obligatoriedad que tiene la Universidad de aplicar la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento. En el citado oficio, después del amplio análisis jurídico realizado, y ahí doña Ana Lucía nos indica que mantiene lo indicado en el oficio O.J.2019-073, respecto de que la UNED no puede desaplicar unilateralmente una norma (ley o reglamento), puesto que su eventual inconstitucionalidad o legalidad solo la pueden declarar los tribunales competentes.

Los acuerdos que tomamos son uno, recordar a la comunidad universitaria que este Consejo Universitario mediante los oficios CU-2021-181, CU-2021-520-A, CU-2022-125-A, dirigidos a la Asamblea Legislativa, se opuso de manera reiterada a la aprobación de la Ley Marco de Empleo Público, por la violación a la autonomía universitaria que goza la UNED constitucionalmente. Esto me parece importante indicarlo porque son las consultas que hizo la Asamblea Legislativa de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política al Consejo Universitario.

Dos, establecer que el Salario Global Transitorio que apruebe este Consejo Universitario, en atención a la Ley Marco de Empleo Público, será exclusivo para las personas que contrate la Universidad del 10 de marzo, 2023 al 9 de setiembre, 2023. Este salario no afectará los salarios de las personas funcionarias que actualmente laboran para la UNED, ni se les aplicará lo establecido en el Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

Tres, aclarar que, para los efectos de la estructura salarial global, tanto transitoria como definitiva, los mismos se elaborarán respetando los derechos de las personas trabajadoras, derivados de: artículo 29 del Estatuto de Personal, artículo 3 del Convenio Internacional 131 de la OIT, artículo 57 de la Constitución Política de Costa Rica, en relación con el derecho a los aumentos salariales periódicos por costo de vida, en el cual se podrán considerar los distintos factores que inciden en la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Cuatro, definir que dentro de la estructura salarial transitoria y definitiva, se incorporará el derecho al Salario Escolar.

Tanto el punto 3 como el punto 4 fueron iniciativas, creo que casi estoy segura de don José María Villalta y también una que viene más adelante, el punto 6, que fue otra iniciativa de don José María Villalta.

Cinco, establecer que las personas que se contraten bajo la estructura del salario global transitorio, pasarán automáticamente al salario global definitivo, una vez que sea aprobado por este Consejo Universitario.

Seis, hacer una respetuosa excitativa a la Rectoría y a las organizaciones gremiales, para valorar la viabilidad de establecer una convención colectiva en la Institución, con la finalidad de garantizar la defensa de los derechos laborales y salariales de las personas trabajadoras de la Universidad.

Siete, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, con el apoyo de la Oficina Jurídica y la Oficina de Presupuesto, elabore el contexto técnico, jurídico y presupuestario, en el que se debe fundamentar el Salario Global Definitivo para la UNED. Para lo cual se debe considerar lo establecido en la Ley 9635 (Fortalecimiento de la Finanzas Públicas), el Reglamento del Título III de la Ley 9635, la Ley Marco de Empleo Público y su Transitorio XI, el Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público en lo que corresponda, y, en particular la normativa interna. Este contexto deberá ser enviado al Consejo Universitario para su estudio y aprobación a más tardar el 18 de julio, 2023.

Ocho, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, iniciar la elaboración de la propuesta del Salario Global Definitivo para la UNED, la cual entrará en vigor a partir del 10 de setiembre, 2023. Para ello, podrá solicitar la colaboración de otras instancias de la Universidad, como la Oficina Jurídica y la Oficina de Presupuesto. Esta propuesta deberá considerar lo establecido la Ley 9635, el Reglamento del Título III de la Ley 9635, la Ley Marco de Empleo Público y su Transitorio XI, el Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público en lo que corresponda, y, la normativa interna, en particular lo que establece la Carrera Universitaria de la UNED. La propuesta de Salario Global definitivo deberá ser enviada al Consejo Universitario a más tardar el 31 de agosto del 2023. Además, deberá aportar con dicha propuesta, las proyecciones a 5 y 10 años.

Definir dentro de la estructura está quinto, establecer que las personas que contraten que se contraten bajo la estructura del salario global transitorio pasarán automáticamente al salario global definitivo una vez que sea aprobado por este Consejo Universitario.

Nueve, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que en conjunto con la Oficina Jurídica elaboren una propuesta de normativa que regule la implementación del Salario Global definitivo. Esta propuesta debe ser enviada al Consejo Universitario para su estudio y aprobación, a más tardar el 31 de julio del 2023.

Diez, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que con fundamento en la autonomía de gobierno y organizativa que goza la UNED constitucional, elabore en conjunto con la Oficina Jurídica, una propuesta que “mitigue” los efectos de la Ley 9635 y la Ley Marco de Empleo Público en los salarios compuestos de las personas funcionarias de la UNED, para análisis y aprobación de este Consejo

Universitario, que sea viable y sostenible financieramente para la institución. Esta propuesta debe ser entregada a más tardar el 31 de octubre, 2023.

Aquí viene lo único que le solicitamos al señor Rector, que es el once, que indica solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, que en las acciones de inconstitucionalidad que presente sobre la Ley Marco de Empleo Público, considere en particular, lo establecido en el transitorio XI de la citada Ley, porque violenta la autonomía universitaria que goza la UNED, según lo establece el artículo 84 de la Constitución Pública. Al respecto, la Sala Cuarta en el Voto No. 1313-93, del 26 de marzo de 1993 indicó, y transcribí lo que consideré era importante donde se establece la autonomía especial que tienen las Universidades. Asimismo, considere que el Estatuto de Personal de la UNED, el cual regula toda la relación de empleo y salarial de las personas funcionarias de la UNED, se estableció con fundamento en los artículos 7 y 20 de la Ley 6044, referente a la creación de la Universidad Estatal a Distancia. Al respecto, el dictamen de la Procuraduría General de la República reconoce en el dictamen C-386-2005 de fecha 14 de noviembre 2005. Al respecto este dictamen de la PGR indica: “De lo expuesto hasta el momento, es posible afirmar que en el caso de la UNED existe una norma especial, de rango legal, que le confiere al Consejo Universitario la posibilidad de regular todo lo relacionado con el régimen salarial de sus empleados.”

Doce, hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria todos los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 2966-2023.

Esto lo quiero dejar muy claro, porque es un acuerdo del Consejo Universitario, en el cual expresó al señor Rector que las acciones de inconstitucionalidad que interpusiera contra la Ley de Marco Empleo Público porque violenta la autonomía universitaria, el Voto 1313 y lo que estableció también en su momento la Procuraduría General de la República.

Entonces, hago esta aclaración porque me resulta preocupante lo que está pasando con lo que está solicitando a la Sala Cuarta, porque es la primera vez que hace una solicitud de este tipo, pero también, estoy en contra de la Ley Marco de Empleo Público por todos los daños que esto les hace a las personas funcionarias, así lo expresé y así quedó de manera manifiesta en esa acta 2966-2023 del 10 de mayo, 2023.

Lo que sí me preocupa es que nosotros afirmemos que este Consejo Universitario solicitó en diversas ocasiones a la Rectoría, porque podría ser que de manera individual las personas lo hagan, pero la voluntad de un Consejo Universitario se expresa mediante acuerdos.

Entonces, esa es una observación que tengo con respecto al punto número uno doña Andalucía y en el punto c, donde dice, se aclara que no compete a este Consejo Universitario sustituir en sus funciones al Rector que corresponde plantear las acciones judiciales que considere conveniente en defensa de los intereses

institucionales, de conformidad con el artículo 28, inciso e) del Estatuto Orgánico, artículo con el que la Asamblea Universitaria otorgó dicha competencia al Rector de la UNED, desde mi punto de vista, la Sala Constitucional no está cuestionando el inciso e) del artículo 28 del Estatuto Orgánico, no lo está cuestionando, quiero dejarlo muy claro porque aquí hace referencia de que se aclara a la Sala que no compete a este Consejo Universitario sustituya las funciones ni creo que este Consejo lo haya hecho en algún momento, no está cuestionando ese artículo. Lo que sí me llama la atención es que por primera vez esté solicitando ese acuerdo del Consejo Universitario, entonces, este inciso c), desde mi punto de vista no cabe porque la Sala no está cuestionando el inciso e) del artículo 28, lo que está solicitando es que si existe un acuerdo de autorización y me parece que si hay que responder, tendría que darse una respuesta de forma diferente e inclusive, enviar los 2 acuerdos que se tomaron en el acta 2966 y mandar el acta completa donde ahí quedó en evidencia todas las discusiones que se llevaron a cabo, pero lo que sí tengo claro es que nosotros jamás hemos intentado hacer una cosa de esa, de sustituir y en lo que yo leo y releo de lo que manda a decir la Sala Constitucional, pregunta que si fueron autorizados, no entiendo por qué hacen ese tipo de pregunta, o sea, dónde está el acuerdo de que fueron autorizados. porque la Sala no está cuestionando ningún artículo ni en particular el inciso e) del Estatuto Orgánico y donde dice acordar que el Rector ha tenido y tendrá plenas facultades legales para plantear ante la Sala Constitucional las acciones de inconstitucionalidad que sean requeridas, lo cual expresamente queda ratificado, con ese no tengo ningún problema, porque precisamente al tener el artículo 28, inciso e), esa competencia que le dio la Asamblea Universitaria Representativa, es el Rector, el que puede plantear los recursos de inconstitucionalidad y de ahí que en la propuesta de acuerdo del Consejo Universitario y le solicita al señor Rector que en las acciones de inconstitucionalidad que vaya a interponer contra la Ley Marco de Empleo Público, se utilice el voto 1313 porque va en contra de la autonomía universitaria.

No sé si me logro explicar las dudas que tengo con respecto a esto, porque me parece que la prevención que está haciendo la Sala Constitucional es muy extraña desde el punto de vista mío, pero me preocupa que nosotros respondamos cosas que no está preguntando la Sala Constitucional. Si quieren un acuerdo, le podemos mandar el acuerdo de la sesión 2966, donde nosotros ahí sí le decimos al señor Rector solicitar tal y tal cosa, pero que de manera reiterada, eso no, porque nosotros hemos sido hasta el día de hoy sumamente respetuosos y tal vez, de manera informal, de manera individual, se le ha dicho al señor Rector que los señores rectores de CONARE van a interponer una acción de inconstitucionalidad, etc., que siempre es lo que se ha hecho, pero como acuerdo del Consejo Universitario no, y me preocupa, porque no sé, y así lo confieso, por qué razón están solicitando esto, pero sí me parece muy extraño lo que está haciendo la Sala Constitucional, de ahí que en esos términos en que lo está proponiendo doña Nancy y lo está proponiendo doña Ana Lucía, yo no lo podría votar, podría votarlo, o sea, algunas partes en el sentido de que el por Estatuto Orgánico es el Rector el que interpone que el Consejo Universitario en la sesión número tal le solicitó que en acciones de constitucionalidad, tal, de esa manera, pero que de manera

reiterada, no, de manera reiterada este Consejo Universitario sí le expresó a la Sala Constitucional que estaba en contra de la Ley Marco de Empleo Público, eso sí es cierto, y sí podemos poner los acuerdos y las referencias específicas.

En ese sentido, quería hacer mis aclaraciones porque me preocupa muchísimo cuál es la lectura que ahora están haciendo en la Sala Constitucional, porque ya realmente me asusta lo que pueda realmente ocurrir. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Estamos analizando y discutiendo entonces la propuesta para que se le diga a la Sala, aunque no corresponde al Consejo Universitario, pero a solicitud de la Sala Constitucional se autoriza que como Rector presente o haya presentado la acción de inconstitucionalidad.

No me parece que tengamos que dar todo ese acuerdo ahora en como anexo al que requerimos para responderle a la Sala la predicción que hizo ayer porque se refería a algo muy concreto, muy específico, y aquí la acción está dirigida en contra precisamente que se aplique la ley a la Universidad, lo cual consideramos inconstitucional como siempre lo hemos dicho, lo que pasa es que, como finalmente se aprueba y nos incumbe dentro de la cobertura de la ley, tenemos que ir cumpliendo con esos puntos como los que doña Marlene mencionó, que son aspectos específicos de la ley.

Creo que tenemos que darle una respuesta clara a la Sala Cuarta en esta materia y todo lo que corresponda.

Quisiera darle la palabra a doña Ana Lucía para que ella nos haga un análisis de la situación y por qué la Sala en esta ocasión pide algo tan extraño, pero para que no corramos el riesgo de que no se dé trámite a la acción, solicitamos el acuerdo del Consejo, aunque consideremos que legal y constitucionalmente y estatutariamente no corresponda.

ANA LUCÍA VALENCIA: Buenos días a todos y todas, también a la comunidad universitaria. Este es un tema que sí me llamó a mí un poco la atención, voy primero a hablar sobre las dudas de doña Marlene y después lo que usted me solicitaba que les indicara acerca de la acción.

Doña Marlene nos dice, bueno, que no es cierto lo del punto uno, doña Marlene tal vez no quedó en el acuerdo en forma genérica, pero sí como usted lo dice, pero sí se habló, y si se dijo y no una vez se dijo sino que varias veces, puede escuchar el audio y si quiere, se los pasaré, lo dijo usted, lo dijo don José María Villalta, lo dijo don Juan Carlos Montoya, incluso la UNEDPRO se lo solicitó, cuando mandó las observaciones, lo tengo súper claro porque también tengo en claro que don Rodrigo dijo, sí, yo también se lo dije doña Ana Lucía que lo hicieran desde marzo, toda esa conversación la tengo en mi mente. voy a sacarlo para que vean que bueno, no estamos faltando a la verdad al decirlo. En el Consejo sí es un punto que les preocupó y sí lo dijeron porque realmente no estaba saliendo esa acción tan rápida y cuando hablamos, cuando a mí me invitaron para ver lo de salario

transitorio, es algo que se dijo y lo dijeron expresamente, no quedó en el acuerdo, no sé por qué no quedó en el acuerdo, pero ustedes sí lo dijeron y se lo dijeron a don Rodrigo y me lo decía a mí, porque él estaba muy preocupado de que no se presentara esta acción.

El punto tercero, para mí es muy importante, no es el Consejo Universitario el que se está tomando estas competencias del Rector, eso está super claro, la sala lo está solicitando, don Fernando Castillo lo está solicitando, por qué lo está solicitando no lo sabemos, pero no deberían hacerlo, personalmente hice un estudio de todas las acciones de inconstitucionalidad que habían presentado las universidades y es la primera vez que lo solicita, porque no solamente la UNED en todas las universidades los estatutos orgánicos son los que otorgan esta representación judicial y extrajudicial, no estoy hablando de apoderado generalísimo, no, esta representación judicial y extrajudicial, más concretamente en la UNED está en el artículo 28 del Estatuto Orgánico y como bien lo sabemos, el Estatuto Orgánico lo emite la Asamblea Universitaria, que es el máximo órgano y es el que determinó estas competencias.

Ahora bien, es un punto que podría hablar un montón de por qué sí le compete al Rector, incluso no es una competencia del Consejo Universitario, no está en el artículo 25, pero no lo están solicitando. Entonces, hay cuestiones como alguien alguna vez me decía, uno tiene que escoger sus batallas, en este caso cumplamos, porque si no nos lo van a archivar y es un punto que es de suma importancia para la Universidad, para las universidades. No es un asunto de por qué nos lo piden si no corresponde, igual nosotros ahí diremos por qué y no y todo lo demás, pero cumplamos para que se de este proceso porque imagínese qué terrible, bueno, si lo archivan simplemente entonces hacemos eso, lo volvemos a presentar, pero no queremos perder más tiempo, vean la 9635 cuántos años lleva, entonces, tenemos que ganar tiempo.

Entonces lo importante, sobre el primer punto, también podría, si le parece, como no están los acuerdos, redactarlo de una manera diferente, como nos indicaba ahí doña Nancy, pero sí que es un punto que se discutió y cuando se hablaba el del Título 11, no mandar todo ese acuerdo porque no es como lo necesario, incluso, puede simplemente transcribirse lo esencial que es la parte del artículo 11.

Creo que esas eran las dudas que había.

Ahora bien, como me decía don Rodrigo, que quería que les comentara un poco. Aquí nos fuimos como por dos aspectos, tenemos la Ley Marco de Empleo Público, tenemos al artículo 2 en el que nos incluyen, tenemos también el voto de la consulta facultativa de la Sala Constitucional, donde hace lo de los funcionarios exclusivos y excluyentes, aquí hay un punto que es de suma importancia, la autonomía universitaria no la ejercemos nosotros los funcionarios, no es si yo soy profesora, tengo autonomía universitaria, si yo soy abogada, entonces no, la autonomía universitaria la tienen las universidades, quién ejerce la autonomía universitaria o a quién se le otorga este principio para poder el cumplimiento de

sus fines a las universidades, nosotros consideramos que hay un error en la Sala Constitucional hacer esta separación odiosa, vamos a separarlo y hemos escuchado a la Ministra de Planificación, decir se están extralimitando en sus funciones, no, la autonomía la tiene las universidades, entonces, yo no tengo autonomía, no, no es que yo no tengo autonomía, la autonomía la tiene la universidad para ejercer sus funciones y es una y no debería dividirse. Entonces, por cuál paso vamos, la primera y la más importante es que tenemos que estar en excluido, no tenemos que estar en el 2 del ámbito de competencia y tenemos que estar, por lo tanto, en el 3 de las exclusiones, vea que es sencillo, y ahí viene todo lo que decimos y todo lo demás.

Acordémonos nada más que este 2 y el 3 no fueron consultados para las universidades en la consulta facultativa, eso es importante para las universidades se preguntó del 6 en adelante y muchas que no se tomaron porque no están bien fundamentadas. Ese es nuestro primer punto y para mí el más importante.

Al leer, por ejemplo, las del Poder Ejecutivo, la consulta que se hizo al Tribunal Supremo de Elecciones ya uno puede pensar por dónde va a ir la Sala.

Recordemos que están lo de los exclusivos y excluyentes, entonces, incluir esa muletilla en los otros artículos que deberíamos estar porque no hay muchos que no están, si bien están en unos, en otros quedaron excluidos y hay cosas, donde usted dice, nos genera muchas dudas, ahí tengo la ley como con todas estas observaciones, por ejemplo, puede solamente un ejemplo para que se preocupe, pero así no es, pero es como está la ley, se nos excluye del régimen disciplinario, por supuesto, tenemos que estar excluidos del régimen disciplinario porque jamás podemos ir al servicio civil, pero en la parte de apelaciones no se nos excluye, entonces, las apelaciones no las conoce el Consejo Universitario, sino que las conoce el servicio civil eso es todo lo que metemos, o el Título 11 que los desarrollamos porque también para su información también se hizo una coadyuvancia con la primera acción de inconstitucional que se había presentado, ahí la desarrollamos como el artículo 11, que ahora doña Marlene, verdad nos puso en el acuerdo, es aquel que dice, los que estén por debajo siguen ahí y también incluso, los que están por encima se quedan ahí, no es que sigan creciendo, no, solamente costo de vida que ese también lo incluimos ahí; porque si uno hace un estudio en la ley desde el artículo uno, que es si no me falla la memoria, objeto de la ley, tiene 2 objetivos, y el segundo es ese a igual trabajo, igual salario y se repiten las definiciones y se repiten los principios, entonces, se repite cuatro o cinco veces, pero llega este artículo 11, que va entonces en contra de la misma naturaleza.

Hay otro artículo que nos preocupó mucho, verdad que es el de las modificaciones donde se modifica el del servicio civil, si no me acuerdo mal es acerca del ámbito de competencia, que se hace porcentual y se quita esa parte que dice para los servidores públicos, entonces, ahí es esa otra más específica donde entramos artículo por artículo que tiene 1000 errores, acuérdense de todos los cambios que tuvo, pero lo principal que deberíamos tener como universidades, donde tenemos

esa mira es que exclusivos y excluyentes o que la autonomía universitaria no es de los funcionarios, la autonomía universitaria es de la universidad, entonces, la autonomía universitaria, la universidad, va a ver cómo va a desarrollar, cómo va todo su empleo público, por supuesto, con los límites constitucionales, eficacia, eficiencia, objetividad, transparencia, verdad, todo eso, entonces, es por ahí por donde vamos.

Nos parezca o no nos parezca a mí en lo particular, no me parece esta prevención, pues cumplámosla porque nos dieron 3 días, entonces, por eso es que les presentamos ese, para mí el punto tercero sí es importante, igual es una decisión de ustedes que tienen que discutirla, y la primera, sí se puede modificar si consideran tal vez no ponerlo así, sino de otra manera, pero sí puedo decir porque estuve más presente como invitada, que sí solicitaron se presentara la acción, que no significa que era necesario para poderla presentar, pero sí se discutió y se dijo.

¿No sé si alguien tiene otra duda, si fui clara?

CARLOS MONTOYA: Recuerdo y tengo presente el acta que menciona que mencionaba doña Marlene, donde efectivamente, participé y mencioné lo importancia con respecto a la presentación de las acciones de inconstitucionalidad por parte de la administración, de hecho, lo leo así textualmente en el acta de esa sesión la 2966, creo, donde planteó que la propuesta que nos presenta el día de hoy doña Marlene rescato el punto 7 como muy importante donde se le solicita a la Rectoría realizar las acciones de constitucionalidad sobre la Ley de Empleo Público, entiendo, no quedó un acuerdo, pero creo sí se discutió y don Rodrigo manifestó que desde CONARE, yo también lo dije y lo dijeron otros compañeros, quizás tal vez la omisión está porque nunca nos han pedido eso.

Yo también coincido con que no sé las razones por las cuales hoy se nos está pidiendo un acuerdo del Consejo Universitario para que los rectores pongan una acción de inconstitucionalidad. A mí me correspondió hacerla y nunca nos preguntaron eso, siendo rector interino de la Universidad.

Entonces, yo creo que legalmente aquí, tanto Ana Lucía como doña Nancy, tal vez, serán las que nos tienen que orientar en cuanto a cómo poder transcribir correctamente ese punto A, que puede ser el que genere la discusión, en vista que, efectivamente, no hay un acuerdo. Si se ha expresado mediante actas. Si hay, como mencionó Ana Lucía, la participación de miembros de este Consejo Universitario, donde hablamos de la importancia de la acción de inconstitucionalidad. Creo que eso, tácitamente puede demostrar que, efectivamente, se le está dando a la administración, representada por el rector, el que realice esas acciones de inconstitucionalidad ante los órganos que corresponden.

Entonces, tal vez sí, ese punto A que es el que nos puede generar dudas, podría describirse de otra forma, de tal manera que, en caso de que nos pidan alguna

información, se pueda referir a las actas o a los documentos que, en este Consejo, se han considerado, para efectos del tema que nos tiene el día de hoy ocupados.

También, me parece que, no sé hasta qué punto el acuerdo 11 de esa sesión que doña Marlene nos leyó, también, donde se expresa ahí, no sé si ese también se podría utilizar, y mencionar, en esa misma propuesta, como una voluntad expresa del Consejo Universitario, donde se dice que se lleve a cabo la acción de inconstitucionalidad.

Entonces, creo que es un tema de forma, de ver cómo lo podemos organizar, pero sí, efectivamente, reconozco que miembros de este Consejo Universitario manifestamos la preocupación y también la solicitud al señor rector para que se llevaran a cabo las acciones de inconstitucionalidad. Incluso, recuerdo que se nos mencionó que se iba a realizar desde CONARE, porque el señor rector mencionó que pudimos haberla presentado forma individual, pero que lo pertinente era que se hiciera desde CONARE, con todas las demás rectorías del Consejo. Entonces, básicamente eso es lo que quisiera, también, dejar el día de hoy. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Carlos. Preguntaba si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Doña Marlene, hace un rato, cuando Carlos comenzó a hablar, me pareció que quería decir algo, no sé.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, don Rodrigo, yo creo que entre todos hay consenso de lo que ha acontecido en la dinámica del Consejo Universitario y todos coincidimos que hemos expresado la importancia de que esa ley es inconstitucional. También, todos coincidimos que nunca hemos cuestionado el inciso e) de la función que tiene el rector, que es la persona o la instancia competente para presentar una acción de inconstitucionalidad. Nadie está cuestionando eso.

Yo lo que quiero indicar es que hay que redactar una respuesta, no sé cómo se hace, pero en el cual sí podemos indicar que, desde los orígenes, la voluntad que en diferentes sesiones se ha manifestado el interés. Se ha manifestado, pero entre los miembros, al señor rector, pero que eso como acuerdo expreso, cuando yo presenté eso en la sesión 2966, era que en aquellas acciones que ponga, que por favor considere tal cosa.

Pero, hay una voluntad expresa del Consejo, pero como acuerdo no existe. Entonces, no sé de qué manera se puede redactar, porque en la forma en que se está proponiendo pareciera que nosotros, yo a veces digo, “esto es como un juego del gato y del ratón”. Es decir, si digo que no, pareciera tal cosa, y si digo que sí, entonces pareciera tal otra. No.

Cuando leí lo que pide la Sala, yo dije “fueron autorizados”, y porqué tienen que ser autorizados en el Estatuto Orgánico. Entonces, para mí lo más importante es que el Estatuto Orgánico de la UNED no establece en ningún momento que el Consejo Universitario, dentro de sus funciones, tenga que autorizar al rector para plantear una acción de inconstitucionalidad. Eso me parece que es algo

importante que se diga porque es el documento más relevante que tiene la Universidad, y sobre eso nos regimos, y es lo que en varios dictámenes nos ha indicado la Oficina Jurídica, que ningún reglamento, ni ninguna norma interna puede estar por encima.

Entonces, responder en esos términos. Segundo, que las funciones del Consejo Universitario están establecidas en el artículo 25 del mismo Estatuto Orgánico, que en el artículo 28, se define con claridad cuáles son las competencias que tiene el rector de la Universidad Estatal a Distancia, porque estamos hablando de la UNED. A mí me parece que hay que hablarlo en positivo. Que, en el análisis que se ha hecho, cuando se hizo el análisis sobre el proyecto de ley, en los oficios tales y tales, el Consejo sí se pronunció de manera reiterada en contra de la Ley Marco de Empleo Público, por tal y tal cosa, me parece que eso es importante que se diga.

Inclusive, que en la sesión 2966 de manera expresa sí se indicó al señor rector que cuando se pusieran las acciones de inconstitucionalidad se tomara en cuenta el voto 1313 y el dictamen de la Procuraduría General de la República 386-2005. Qué sé yo, una cuestión de esas.

El otro es que el artículo 28 del Estatuto Orgánico, que a mí me parece que es fundamental, siempre así he confiado y siempre así se ha hecho en esta Universidad. Cuando uno se va al artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad, ahí queda muy claro algo que nadie menciona, pero el inciso j) dice: “cualquier otra que le asigne este Estatuto, los reglamentos y las que sean necesarias para el buen desempeño de su cargo”.

Entonces, a mí me parece que el inciso j) le permite al rector que, como miembro del Consejo Nacional de Rectores, si tiene que tomar una acción que contribuye a la defensa de la autonomía universitaria, tiene el fundamento legal por parte del Estatuto Orgánico para hacerlo.

Lo que yo estoy tratando es que lo hagamos de manera positiva, defendiendo las potestades que tiene el rector de la UNED para plantear eso, y que no lo hagamos de esta manera, que yo la veo confrontativa del Consejo Universitario con la Sala Constitucional.

Por eso, yo dije el inciso d) me parece muy importante que diga “acordar que el rector, con fundamento en el Estatuto Orgánico de la UNED, ha tenido y tendrá plenas facultades legales para plantear ante la Sala Constitucional las acciones de inconstitucionalidad que sean requeridas, lo cual expresamente queda ratificado en el presente acuerdo”. Eso sí, pero hay que poner lo que está en el Estatuto Orgánico. Yo me inclino por una propuesta de esa manera.

No soy abogada y eso yo lo reconozco, pero el asunto es que, de la manera en que está escrita, yo lo veo como de manera confrontativa, y más bien lo que usted está tratando es de rescatar las facultades que le da el Estatuto Orgánico al rector,

el hecho de que el Consejo Universitario tiene sus propias funciones, también por Estatuto Orgánico. Tercero, que en los oficios tales y tales, el Consejo Universitario se pronunció en contra de la Ley Marco de Empleo Público por la violación a la autonomía universitaria, eso sí, se puede poner, está ahí.

Se puede poner el B, que en la sesión de hoy se tuvo conocimiento de la prevención tal, lo cual causó extrañeza en el seno de este órgano colegiado, porque a mí realmente me parece que hay que ponerlo; causa extrañeza, porque hasta el día de hoy, en las acciones que se han interpuesto, nunca se ha solicitado este tipo de autorizaciones.

Es lo más que yo podría indicar con el inciso B. Aquí donde dice “se aclara a la Sala que no compete a este Consejo Universitario sustituir”, yo creo que mejor no ponerlo de esa manera, porque nosotros nunca lo hemos hecho. Sino que se le aclara a la Sala, que, más bien, el punto D es lo importante, que el rector está autorizado por Estatuto Orgánico, no por el Consejo, ni por la Asamblea. La Asamblea cuando aprobó el Estatuto Orgánico, le dio esas competencias.

Lo que quisiera es una redacción que se ajuste a la realidad y a la confianza que este Consejo Universitario ha tenido en la Administración, ya sea de don Rodrigo, de don Guillermo Carpio o de cualquier rector, estuvo don Carlos Montoya, como el rector.

Lo que estoy tratando de decir es que nunca, para el Consejo Universitario, se ha cuestionado el inciso e) del artículo 28 del Estatuto Orgánico. Eso es lo que estoy tratando.

Así como ustedes lo presentan, es lo que me preocupa, porque se harían afirmaciones que considero que son confrontativas y que no se ajustan a la realidad de lo que ha acontecido en el seno del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí, hay que responderle a la Sala, obviamente, la prevención que nos hizo ayer y por eso traemos este punto a la sesión de hoy. Creo que sí es importante modificar el primero de los puntos que doña Ana Lucía nos propuso y sustituirlo por una reacción que diga lo siguiente: Informar a la Sala Constitucional que este Consejo Universitario discutió en diversas sesiones la necesidad de que la Rectoría en conjunto con la Oficina Jurídica, interpusieran acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Marco de Empleo Público (número tal y tal). Eso para que quede constando que se ha discutido aquí en múltiples ocasiones.

Un segundo punto, sería tomando lo que doña Nancy nos envía: Aclarar a la Sala Constitucional que no compete a este Consejo Universitario sustituir las funciones del Rector, al que corresponde plantear las acciones judiciales que considere convenientes, en defensa de los intereses institucionales de conformidad con el artículo 28 inciso e) del Estatuto Orgánico de la UNED, mediante el cual se le asigna dicha competencia al rector de la Universidad.

Otro, el tercero sería: Confirmar, como pone doña Nancy, que el rector de la UNED tiene plenas facultades legales para plantear ante la Sala Constitucional las acciones de inconstitucionalidad que sean requeridas por la Universidad, lo cual expresamente queda ratificado en el presente acuerdo. Y ahí agregaría como punto y seguido: Atendiendo la solicitud de la Sala Constitucional se autoriza la presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada contra la Ley Marco de Empleo Público con el número de expediente y lo que ahí identifique bien lo que se hizo.

Y luego: Solicitar a la Oficina Jurídica, ese sí, que en el escrito en que cumpla la prevención hecha por la Sala Constitucional, se reitere, de manera vehemente, que la persona que ejerce el cargo de la rectoría de la UNED tiene facultades para representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad, así como la improcedencia y falta de fundamento jurídico de la prevención recibida.

Yo creo que sí es importante decirle eso a la Sala, porque no podemos aceptar un cambio en esta parte, en la relación con las universidades públicas. Porque no fue solo con la UNED, fue con todas y yo creo que todas vamos a responder enfáticamente a ese punto.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, con esto que usted está diciendo, estoy totalmente de acuerdo, pero nada más que se ponga, donde ponen ahí el artículo del "Estatuto Orgánico"; que se haga referencia y que se complete que tiene la competencia por el Estatuto Orgánico. Eso es lo que me parece que es importante, que es lo que establece. En esos términos, como usted lo indica, yo no tengo ningún inconveniente.

NANCY ARIAS: Sí, nada más un detalle en el segundo, que sí es importante. Eso también lo puso la Oficina Jurídica y yo también lo confirmé, dice "confirmar que el rector tiene y ha tenido", porque si es importante decir que lo ha tenido desde el momento en que firmó la acción.

RODRIGO ARIAS: OK, está bien. De acuerdo, me parece. Es que no entendía por qué usaba los dos tiempos, pero sí está bien.

NANCY ARIAS: Sí, mejor, porque como lo firmó antes del acuerdo, para que entiendan que los tenía en ese momento.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, pero aquí se ratifica. Por eso, yo le agrega eso de la autorización expresa de la que se presentó, indicando número de expediente y todo lo que corresponda.

NANCY ARIAS: Perfecto.

MARLENE VÍQUEZ: El único considerando que yo pondría, nada más, es el oficio de doña Ana Lucía. No el oficio de doña Ana Lucía en sí, sino que el Consejo

Universitario, en la sesión 2976-2023 celebrada el día de hoy, tuvo conocimiento de la prevención de las 16:00 horas, 6 minutos del 25 de julio, etc. Es decir, lo que está de segundo. Ese es el considerando. Entonces, se acuerda y viene todo lo que indica el señor rector.

Nada más es un solo considerando, que es en el que fuimos informados de esto y que tomamos el siguiente acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Bien. ¿Alguna otra observación? ¿Ana Lucía?

VLADIMIR DE LA CRUZ: A mí me parece muy importante lo que estamos discutiendo. Yo pienso que en cualquier referencia que hagamos y en contestación que hagamos, debemos recordar que la autonomía universitaria se desprende de la Constitución Política, no de ninguna ley en particular.

Y que no hay leyes, que, si no son la Constitución Política, no pueden invocarse para operar en contra de la autonomía universitaria o para regularla. Es decir, la plena capacidad jurídica que tenemos nosotros de autogobierno y auto organización, es porque la Constitución así lo establece, y no hay ningún órgano encima de la Universidad como institución, constitucional, que se le imponga; ni el Poder Ejecutivo, ni el Poder Legislativo, ni el Poder Judicial, ni el Tribunal Electoral que tiene el rango de poder, ni la Contraloría General de la República, que es un órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa.

Y, en ese sentido, yo creo que eso también hay que estarlo recordando, incluso a la Sala y a quien corresponda, porque a veces eso se olvida y entonces se desliza esa idea de que se pueden meter con nosotros porque les da la gana, casi.

El régimen de autonomía especial que tenemos nosotros es un régimen de instituciones autónomas que se reduce, justamente, a esa capacidad que tenemos nosotros de autogobierno y auto organización. Quizás solo la Caja se compara con nosotros, aunque en alguna materia, como la de organización, la Caja no tiene la autonomía que tenemos nosotros.

Pero, en ese sentido, la plena capacidad jurídica que tenemos nosotros, garantiza el ejercicio de todas las libertades que se hacen en la Universidad y es una capacidad jurídica plena.

Yo creo que esta es una cosa que también hay que enfatizarla. Que se garantiza eso mismo, la independencia o autonomía respecto a cualquier otro órgano o ente público que quiera meterse con nosotros, que sean extraños a las universidades o que quieren interferir de cualquier manera con nosotros, obstaculizando o lo que sea.

El deber de obediencia que tenemos, o de acatamiento obligatorio, en algunos casos, es en función de quienes en ejercicio de sus legítimas funciones son personas que giran las órdenes, pero quién se las gira a la Universidad.

Ese es el punto, ¿a quién le debe obediencia la Universidad? Porque la autoridad universitaria no es Rodrigo Arias, no es el rector de la UCR, o no es el rector en particular, es la institución la que tiene esa fortaleza; esa capa, ese manto protector que es importante.

La autonomía que está considerada en el artículo 84 de la Constitución, es la que impide, absolutamente, a la Presidencia de la República, de todo lo que él representa como Poder Ejecutivo, interferir en el gobierno, en la estructura, en las decisiones, en las actividades nuestras.

Yo creo que esto es lo más importante. Ni siquiera podría intervenir en el nombramiento o en la destitución de funcionarios, mucho menos de esas cosas. Y, las políticas que nosotros resolvamos respecto a los fondos que tenemos, son decisiones nuestras. Podemos hacer rendimiento de cuentas para nosotros que sean públicas, por supuesto que sí. Las facultades que tienen algunas instituciones, como la Contraloría General, no le dan facultad para intervenir en los ámbitos de la Universidad, ni en la competencia universitaria que derivan de nuestra facultad constitucional, de nuestro derecho constitucional. Yo creo que esto es lo más importante.

Y si las cosas no vienen de la Constitución, las decisiones o las atribuciones que se nos quieran aplicar no vienen de la Constitución, no hay rango legal que se nos pueda aplicar en ese sentido. Ni la ley de la Contraloría General de la República o la Ley de Control Interno, porque no pueden disminuirse los alcances constitucionales que se refieren a las universidades estatales. Y, yo creo que esto hay que estárselo recordando a la Sala Constitucional de vez en cuando, porque en el “molote” de los pleitos que hemos tenido desde hace 30 o 40 años, quizá se olvidan muchos de estos aspectos; entonces se ve la inmediatez actual que es la parte que puede afectarnos en algunos aspectos por el inmediatez, digamos, y no por la memoria histórica de lo que ha sido el debate y la historia de defensa de la autonomía que se ha venido aplicando.

La autonomía universitaria, hay que entenderlo, no es una situación de excepción para las universidades. Es un carácter constitucional que tenemos. Las universidades estatales, por el carácter público que tenemos, no se les puede incorporar de una manera discriminatoria o distinta al rango que tenemos constitucional respecto a otros sistemas o regímenes institucionales que haya en el país o en la estructura de gobierno.

No se nos puede aplicar del todo ninguna ley a ciegas o no, o por decreto, o por directriz gubernamental que no estén directamente vinculados a los aspectos de la Constitución. Yo creo que esta es la parte medular.

Nosotros no estamos reclamando un régimen excepcional, por supuesto, frente a cualquier institución pública, como si todas fueran iguales a nosotros, que no lo son, y esto es lo importante. La naturaleza de nuestra universidad desde el punto

de vista jurídico está en la esencia misma de la universidad, como un régimen especial que está regulado por el artículo 84 y los que protegen todo el sistema universitario público nacional.

De manera que hay que tener claro que, en esas leyes particulares que a veces quieren aplicarse, de hecho, no aplican para la Universidad Estatal, si no derivan de la Constitución misma. No hay, ni se pueden igualar leyes a la Constitución, que no lo son, iguales por su propia promulgación o existencia en ese sentido.

En la estructura de poderes públicos, no hay ninguna institución, salvo los tres poderes de la República que estén en un rango superior a nosotros y nosotros no nos encontramos subordinados a ninguno de esos tres poderes o al Tribunal Electoral, también, si lo queremos meter ahí, de manera que ahí estamos totalmente amparados, y cualquiera que quiera meternos en ese rango exagera. Exagera cualquier situación respecto al régimen de autonomía que tenemos nosotros.

La autonomía universitaria, constitucionalmente, como la tenemos nosotros se encuentra en el más alto nivel, comparado o equiparado a los propios poderes de la República. Yo creo que esto es importante, también señalarlo. No es que nosotros estemos sobre los poderes no, pero estamos constitucionalmente en ese sentido, equiparados a esos poderes, en todo el ámbito de lo que nos toca a nosotros dirigir, administrar, organizar y tomar decisiones internas.

Elementos importantes que habría que considerarlo en este pensamiento que hemos tenido ahora en la mañana, y no sé cómo plasmarlo en esa carta que hay que mandar, pero creo que es por ahí donde tenemos que meternos un poco en ese sentido. Señalar que la Constitución no es una simple ley, es la Constitución Política del país y que hace la diferencia con todas las leyes restantes que se nos quieren aplicar. Esto, para mí es la parte medular de esta discusión. No para mí, sino lo que yo quiero señalar como medular para que se aprecie.

RODRIGO ARIAS: Voy a referirme a lo de don Vladimir, brevemente. Yo coincido con la importancia de hacer referencia a la autonomía constitucional. Viendo la propuesta de acuerdo como yo lo leí, modificando algunos términos de lo que Ana Lucía y doña Nancy nos trajeron, lo podríamos agregar al puro final, cuando dice: “falta de fundamento jurídico de la prevención hecha”, en vez de un “punto”, poner una “coma” y poner “dado que las competencias asignadas al rector de la Universidad mediante la aprobación del Estatuto Orgánico por parte de la Asamblea Universitaria, se basa en el ejercicio pleno de la autonomía universitaria dada por la Constitución Política para las universidades públicas en nuestro país”. Y que la nota de referencia se pueda ampliar más.

VLADIMIR DE LA CRUZ: “sin que medie autoridad superior sobre el mismo rector, más allá de las autoridades superiores establecidas en el propio Estatuto Orgánico de la UNED.”

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Yo le haría ese agregado para que podamos votarlo y terminar con este punto. Doña Marlene ¿dijo que iba a presentar una moción?

MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero no. Era para que introdujera la parte final, pero yo lo vi como una moción de orden, porque pensé que ya usted había hecho la propuesta, pero dado lo indicado por don Vladimir, me parece que la sugerencia usted la recogió bastante bien. Yo ya estoy lista para votar.

RODRIGO ARIAS: Entonces, lo ponemos en votación.

MARLENE VÍQUEZ: Sí le agradecería a doña Nancy y a doña Ana Lucía que puedan ayudar con la redacción en los términos que lo discutimos acá y como lo dijo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si, Paula toma la grabación, también, para esos efectos.

Bien, muchas gracias. Queda aprobado y aprobado en firme. Hay que mandarlo ¿cuándo Ana Lucía? ¿antes del lunes o antes de mañana?

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí, señor, mándenmelo antes del lunes, y ya yo me encargo. Muchas gracias y entonces me retiro.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El Consejo Universitario de la UNED, en la sesión 2976-2023 celebrada el 27 de julio de 2023, por medio del oficio OJ-2023-462 (REF. CU-749-2023) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, conoció la prevención de la Sala Constitucional relacionada con la interposición de una acción de inconstitucionalidad en contra de varios artículos de La Ley Marco de Empleo Público (Ley 10159 del 08 de marzo del 2022), dicha acción se tramita bajo expediente número 23-014906-007-CO. Dicha prevención señala lo siguiente:

“Se previene a los accionantes, EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO, en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN), FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ALVARADO, en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UCR),

RODRIGO ALBERTO ARIAS CAMACHO, en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ ESPELETA, en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), y JORGE ALFREDO CHAVES ARCE en su condición de Rector del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (TEC), que dentro de tercero día, contado a partir del siguiente a la notificación de esta resolución y bajo apercibimiento de denegarle el trámite a la acción en caso de incumplimiento, deberán aportar documento mediante el cual demuestren que fueron autorizados por el Consejo Universitario correspondiente, en el caso de la UCR, UNED, UNA y UTN y por la Asamblea Institucional en el caso del TEC, para la interposición de esta acción. (...)"

SE ACUERDA:

- 1. Informar a la Sala Constitucional que este Consejo Universitario discutió en diversas sesiones la necesidad de que la Rectoría en conjunto con la Oficina Jurídica, interpusieran una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Marco de Empleo Público (Ley 10159 del 08 de marzo del 2022).**
- 2. Aclarar a la Sala Constitucional que no compete a este Consejo Universitario sustituir las funciones del rector, al que corresponde plantear las acciones judiciales que considere convenientes, en defensa de los intereses institucionales de conformidad con el artículo 28 inciso e) del Estatuto Orgánico de la UNED, mediante el cual se le asigna dicha competencia al rector de la Universidad.**
- 3. Confirmar que el rector de la UNED tiene y ha tenido plenas facultades legales para plantear ante la Sala Constitucional las acciones de inconstitucionalidad que sean requeridas por la Universidad, lo cual expresamente queda ratificado en el presente acuerdo. Atendiendo la prevención enviada por la Sala Constitucional, se autoriza la presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada contra la Ley Marco de Empleo Público (Ley 10159 del 08 de marzo de 2022), la cual se tramita bajo el expediente número 23-014906-007-CO.**
- 4. Solicitar a la Oficina Jurídica que en el escrito que cumpla lo indicado en la prevención hecha por la Sala Constitucional, se reitere de manera vehemente, que la persona que ejerce el cargo de la Rectoría de la UNED tiene facultades para representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad. Además, que reitere la improcedencia y falta de fundamento jurídico de la prevención realizada por la Sala Constitucional, dadas las competencias asignadas al rector de la Universidad**

mediante la aprobación del Estatuto Orgánico por parte de la Asamblea Universitaria, la cual se basa en el ejercicio pleno de la autonomía universitaria otorgada por la Constitución Política para las universidades públicas en nuestro país, sin que medie autoridad superior sobre el mismo rector, más allá de las autoridades superiores establecidas en el propio Estatuto Orgánico de la UNED.

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:33 a.m., la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Hay que atender a don Luis Paulino.

RODRIGO ARIAS: Si, a las 11 a.m. teníamos programada la visita de don Luis Paulino Vargas y más bien se nos atrasó por este punto. Hagamos un receso un par de minutos mientras entra Luis Paulino.

Al ser las 11:35 a.m. se realiza un receso a la sesión virtual del Consejo Universitario.

Al ser las 11:36 am, el señor José María Villalta, consejal externo, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

Al ser las 11:40 am, se reanuda la sesión virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Solicita una moción de orden para extender la sesión hasta las 12:45pm

¿Estamos de acuerdo? Aprobamos la moción de orden por unanimidad

3. **Visita del señor Luis Paulino Vargas Solís, investigador del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE),**

Al ser las 11:40 am, el señor Luis Paulino Vargas, investigador del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a Luis Paulino Vargas Solís, a quien invitamos para convertir con nosotros en esta sesión del Consejo Universitario, última en la cual Don Luis Paulino es funcionario activo de la UNED, por motivo que se acoge a su jubilación a partir del primero de agosto del 2023.

La señora Marlene Víquez, solicito al plenario el invitarle a esta sesión como parte de un reconocimiento y agradecimiento por su basta vida universitaria, por sus muchos aportes y diversas exposiciones que dentro de la universidad a lo largo del tiempo. Por ese motivo hoy tenemos el agrado de tener en esta sesión a Don Luis Paulino, Consejo Universitario al cual él fue miembro, hace ya varios años.

Le doy la palabra a los miembros del plenario.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a los miembros del plenario y buenos días a Don Luis Paulino. Primeramente, quiero aprovechar es espacio y el medio, para agradecer a todos los funcionarios que ya se acogieron a su jubilación en este 2023 y en especial a Don Luis Paulino.

Me uno a las palabras de Don Rodrigo y quiero también expresar mi agradecimiento, por los aportes significativos para la UNED y por colaborarnos en los pronunciamientos, que le ha solicitado en algún momento este Consejo Universitario. Y de manera particular, agradecerle porque cuando tuve la oportunidad de estar como jefe de la Oficina de Recursos Humanos, usted me brindó la colaboración con un recurso de su oficina en ese momento. Ya que en ese entonces me encontraba realizando el manual descriptivo de puestos y necesitaba la colaboración de algún funcionario que conociera bien del entorno de la UNED y fue cuando recurrí a su persona.

Lo quiero resaltar con esto, es el espíritu de colaboración que siempre ha tenido Don Luis Paulino, cuando se le ha requerido y solicitado apoyo, siempre ha estado dispuesto para las causas de la universidad y en lo personal, siempre lo hemos visto como un gran intelectual de la universidad, como cuando se le ha solicitado su posición con respecto a algún tema, como excelente académico y economista que lo caracteriza.

Además de sus publicaciones en artículos o libros, usted es una persona destacada en la universidad.

Finalizo, agradeciéndole una vez más, porque siempre puso el nombre de la UNED en alto, le deseo que disfrute esta nueva etapa en su vida, que pronto va a iniciar.

OSVALDO CASTRO: Buenos días a la comunidad universitaria y estudiantil que sigue la trasmisión de esta sesión.

A Don Luis Paulino lo conozco por las intervenciones que ha tenido en medios internos de la UNED, de algunas actividades que se han realizado. No he tenido el gusto poder conocerlo en persona. Sin embargo, valoro mucho su trayectoria en la UNED y sus aportes en diferentes temas.

Me uno a las felicitaciones de Don Rodrigo y Don Eduardo, asimismo, desearle el mayor de los éxitos en esta etapa de jubilación y gracias por los aportes que brindaste a esta universidad y el apoyo a los estudiantes. ¡Muchas gracias!

MARLENE VÍQUEZ: Primeramente, un reconocimiento a Don Luis Paulino, por el compromiso que ha tenido con esta universidad durante toda su vida laboral, en lo particular lo recuerdo siempre con ese compromiso social, que le hace honor al blog que tiene en Facebook “con los pies en la tierra”, siempre buscando el plasmar ese espíritu crítico que debe prevalecer en una universidad pública y en la cual debemos tener la valentía y rigurosidad académica para realizar el tipo de análisis que usted ha realizado.

Reconocer los aportes que ha realizado Don Luis Paulino a la UNED. Recuerdo que cuando estuve de consejal del Consejo Universitario en el mismo periodo en el que estuvo Don Luis Paulino, se aprobó la cuatrimestralización para las personas estudiantes de la UNED, asimismo, en ese periodo (1990-1994) se aprobó por primera vez en la UNED, la dedicación exclusiva para las personas funcionarias de la institución.

Además, algo que es fundamenta mencionar, gracias a la acción del Consejo Universitario, fue solicitarle al rector en ese momento, Don Celedonio Ramirez, el plantear la acción de inconstitucionalidad, que luego genero el voto trece, en el año 1993, referente a la autonomía universitaria. Fue ese Consejo Universitario el que valientemente toma la decisión y los riesgos eso podía generar en su momento. Sin embargo, veinte años después, ese voto es el que ha servido de orientación para la defensa de la autonomía universitaria.

Asimismo, debo reconocerle a Don Luis Paulino, los aportes que realizó como miembro del segundo congreso universitario en el cual participó, y además en la comisión de lineamientos de política institucional del 2001 al 2006, en ambas comisiones estuvo trabajando paralelamente.

Por otra parte, hubo un acontecimiento a nivel nacional y que me hace sentir muy orgullosa y del cual, solicité la colaboración de Don Luis Paulino. Fue cuando le solicité que me colaborara cuando le quería presentar al Consejo Universitario un documento en contra el Tratado de Libre Comercio (TLC), de tal manera que en una página se explique porque sí y porque no. En ese momento solicité la colaboración de Celín Arce para la propuesta del sí y a Don Luis Paulino para la parte del no. Y por ende, él fue el que redactó toda la parte de los considerandos del porque no. Y luego dicho documento salió publicado en todos los medios oficiales.

También, debo indicar que colaboré en el tercer congreso universitario, para nosotros este fue el congreso más importante que ha tenido la UNED, ya que la universidad avanzó en su grado de madurez y se establece la importancia de fortalecer áreas como la investigación, la extensión y los centros universitarios.

Otro aspecto a reconocerle a Don Luis Paulino, es que siempre ha tenido esa disponibilidad de colaborar con el Consejo Universitario, cuando se ha tenido que realizar alguna consulta. Asimismo, propuso al Consejo Universitario la creación de la cátedra abierta.

Fue el primer director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) y vino a transformar al CICDE, en el centro que vino a demostrar la rigurosidad académica. Actualmente, nos sentimos muy orgullosos de tener el CICDE, de tener también la revista RUPTURAS, de las alianzas que se han creado con CLACSO, que también le dan renombre a este centro de investigación.

Quiero reconocer también a Don Luis Paulino, el que propuso una política para que la UNED se visualizara como una institución libre de toda discriminación, ya sea por identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, religión, condición de discapacidad física, edad, clase social o cualquier otro tipo de rasgo de diferenciación personal. Esta política que propuso fue aprobada por el Consejo Universitario. Además, de otra propuesta que ha tenido con la población indígena. Labor que hace visible gracias al CICDE y su acercamiento con las poblaciones indígenas.

Durante su trayectoria, queremos reconocerle su prolífera producción intelectual, que no es solamente en artículos y revistas, sino también en la cantidad de libros que ha escrito y que me imagino que seguirá escribiendo. Y resalto uno de ellos, con el cual le fue otorgado el premio nacional Aquileo Echeverría, considero que eso es un honor para la UNED.

En síntesis, me gustaría poder decir muchas otras cosas, pero quiero dejar de manifiesto es siendo miembro o no del Consejo Universitario, siempre ha tenido un compromiso con esta universidad, un compromiso con la noble misión de la UNED y en particular cuando se elaboraron los lineamientos del 2001 al 2006, era concepto de democratización de la educación superior.

Finalmente, con toda la estima y el cariño que le tengo, espero que la universidad valore toda esta trayectoria suya y sé que usted tiene mucho todavía para darle a la institución y por lo tanto, espero que pueda continuar trabajando para la universidad, aunque sea un cuarto de tiempo o ad honorem. Asimismo, quiero indicarle que para mí ha sido todo un honor haberlo conocido y haber contado con el apoyo suyo en muchas ocasiones y todo un honor haberlo tenido como compañero de esta noble institución. ¡Muchísimas gracias!

MAUREEN ACUÑA: Bueno, Don Luis Paulino, conocidos de muchos años, fuimos compañeros en la universidad, compartimos muchas cosas, estudio, grupos, amigos, en fin muchos tiempos muy bonitos. Puedo recalcar de Don Luis Paulino, una persona muy responsable, muy trabajador y comprometido con lo que a él le corresponde hacer. Paulino, quiero darles las gracias sinceras, por todos los aportes, por ese compromiso con la UNED y por esa trayectoria, que ya la señora Marlene a mencionado.

Asimismo, quiero felicitarte por esta jubilación y pues llegas a una nueva etapa de la vida, en donde se cumplen otros sueños, otras metas y otros objetivos, te deseo lo mejor en esta nueva etapa y espero seguirte viendo en algún proyecto de investigación de la UNED.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días a todos y en especial a Don Luis Paulino. Quiero iniciar diciendo que es un gran honor para mí participar de este homenaje y de este reconocimiento para Don Luis Paulino Vargas Solís, como académico de la UNED.

La jubilación, en ocasiones la presentan como una despedida, como una etapa que se acaba, sin embargo, debería de ser visto como el inicio de una nueva etapa.

En su caso, Don Luis Paulino, cuando lo conocí en la lucha del TLC, mi persona era asesor legislativo, una persona bastante joven y Don Luis Paulino, formaba parte de un grupo de intelectuales que reunían para formar opinión, hacer análisis crítico del TLC con los Estados Unidos, en un momento en el que casi no había debate en el país, estaba todo inclinado a favor y se palpaba un momento de desesperanza.

Sin embargo, cuando escuche por primera vez a Don Luis Paulino, me sorprendió su conocimiento, su preparación, su capacidad académica e intelectual y sobre todo la facilidad para comunicar las cosas, de forma clara, transparente y entendible para todos.

Mi persona estaba acostumbrado a los economistas, de esos que aparecen en todo lado, que repiten el mismo discurso que ya se traen aprendido y que tiene un poder de autoridad, que nadie les discute nada. Y fue muy enriquecedor conocer que existían economistas con visiones distintas, visiones críticas, comprometidas socialmente con la justicia, con la igualdad, con los valores olvidados por algunos

en este país, pero que al mismo tiempo, tenían una solidez intelectual y académica muy grande, como lo es en su caso Don Luis Paulino.

Ya más adelante lo conocí más afondo en otras luchas, comprometido con las luchas sociales, que logra transmitir su conocimiento, su capacidad con ética a favor de luchas y con gran capacidad de traducir ese lenguaje que muchos se esfuerzan por hacer incomprensible y usted lo traduce a explicaciones que cualquier persona pueda entender.

Asimismo, te conozco como ese intelectual que es capaz de comunicar y formar pensamiento, que es algo que hace falta en los movimientos sociales en ese país. Y eso es lo que hace falta, la construcción de un nuevo proyecto país, la construcción de alternativas, un nuevo pacto social que enamore a la ciudadanía. Y parte que de lo que le ha faltado a los movimientos sociales y a los partidos de oposición es contara con intelectuales como su usted, personas que analizan, que piensan que critican y que proponen.

También te conocí en la faceta del luchador social, el luchador por la igualdad, por la justicia, por el compromiso social, desde su rol en el CICDE, en la UNED, desde el apoyo a los movimientos por la población sexualmente diversa y es entonces, donde es grato saber que hay académicos así aún.

Finalmente, espero que sea eso, una nueva etapa de la vida y espero seguirte viendo, seguirte encontrando, seguirte leyendo y seguir coincidiendo con vos en muchos espacios. Ya que coincido con los compañeros, en que hay muchas cosas que nos gustaría aun escuchar y saber de su persona y que estoy seguro que usted también quiere aportar al país.

Desearle las felicitaciones y para mi persona es todo un honor estar acá y poderle decir estas palabras.

CARLOS MONTROYA: Don Luis Paulino, hace algunos años cuando me correspondió ser vecino allá por la vicerrectoría de planificación, cuando su persona fue funcionario del CIEI, intercambiamos saludos y otros temas a nivel universitario.

También recuerdo que en mi tiempo como rector interino, en una ocasión llegó a la oficina y me hizo un comentario que me hizo sentir muy bien, por la gestión que estuve realizando desde la rectoría en ese corto tiempo. Esas palabras en lo personal fueron muy refrescantes en esa época tan difícil para la institución y siempre le voy a agradecer por esas palabras y ese apoyo que me brindó.

En ocasiones cuando pensamos en un economista, pensamos en alguien resolviendo formulas, considero que don Luis Paulino la fórmula que utilizó fue ser una persona directa, muy comunicativo y transcribir mediante sus artículos y libros su forma de pensar. Rescato también su participación en foros a nivel nacional y representando con orgullo a la UNED.

Se dice que cuando uno trabaja y en donde trabaja hace lo que le gusta, nunca trabaja, entonces Don Luis Paulino, usted deberá escoger que quiere hacer para que siga sintiendo que no está trabajando, ya que usted disfruta lo que hace. Soy un seguidor de sus redes y rescatarle la trayectoria universitaria que ha tenido y me siento muy orgulloso de ser parte del órgano colegiado del que usted formó parte en su momento.

Agradecerle su legado, su trabajo, su trayectoria en la universidad y desearle que en esta nueva etapa de su vida, logre concretar todos los objetivos que tiene trazados y que disfrute bastante de ahora en adelante. Muchas gracias, don Luis Paulino por todo su servicio a la universidad.

CATALINA MONTENEGRO: Quiero abrazar a don Luis Paulino, decirle que estoy muy feliz de verlo, como siempre me sentí así de feliz de compartir esa generosidad que tiene, no solo con su pensamiento, con sus reflexiones, con su capacidad de gestar proyectos, de soñar, sino también para reírse, para abrazar, para ser solidario, una persona extraordinaria, un ser humano maravilloso. De verdad que me cuesta concebir a la UNED sin usted don Luis Paulino, usted ha sido muy valiente, yo he sido testigo de que no ha sido fácil ser disidente, no es fácil ser diferente, y usted siempre lo ha hecho con gran potencia, potencia creadora, potencia transformadora y quisiera de verdad que le diéramos un premio por investigador emérito, porque ha sido un gran maestro. Sé que para su equipo es difícil este cambio de no tenerlo, muchos de ellos han escrito y muchos quieren despedirlo de la mejor manera y eso refleja una muy buena señal del legado que usted deja.

Espero que todos esos proyectos, su postura crítica, el dar la cara por la UNED y por Costa Rica, se mantengan y sigan dando fruto y ojalá que lo sigamos viendo en las marchas, seguirlo entrevistando, seguirlo escuchando y seguir aprendiendo con usted. Solo me resta agradecerle profundamente, aprendimos mucho con usted don Luis Paulino, las nuevas generaciones de unedianos y unedianas se lo agradecen también.

Agradecerle a su familia y a usted por entregarse como profesional, como persona crítica y siempre presente en todo lo hace, y eso ha que ha hecho que le tengamos cariño tanto adentro, como afuera de la UNED.

Sé que esto no es una despedida, sino una transformación, un cambio, porque sé que con la rigurosidad que lo caracteriza va a continuar escribiendo y sé que lo continuaremos viendo. Gracias Luis Paulino por todos estos años.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me sumo a todo lo que se ha dicho alrededor de don Luis Paulino. No estamos en una ceremonia mortuoria y me parece que eso es lo más importante, ni Luis Paulino en este acto de jubilación es un “artículo mortis”, creo que aquí está resurgiendo a nueva etapa de su vida.

Luis Paulino para muchos de nosotros es una presencia viva para, desde hace más de veinte años, desde la lucha del TLC y desde antes, ya tenía compromisos importantes por hacer en la lucha social y en la lucha política. De manera tal que él ha enriquecido mucho el panorama la visión económica y social del país. Es acucioso, analítico, profundo, crítico positivo, en lo que escribe, comenta y participa. No solo en los escenarios de lucha sociales, sino también en las tribunas que se le ofrecen en artículos en la prensa universitaria que tiene un peso muy importante.

Es un defensor del estado social de derecho, ha sido un defensor de nuestra universidad pública y de la autonomía universitaria, siendo uno de nuestros baluartes en estas luchas importantes, como analista de los problemas nacionales, los problemas de gobierno. Es de esos analíticos y críticos de esas políticas que buscan no solo como destruir lo que no está funcionando, sino como poder mejorarse o evitar esas malas políticas para lograr una mejor democracia, más profunda, más justa, para poder avanzar a estados superiores del desarrollo social y político. Esa es la visión que yo tengo de don Luis Paulino.

La obra que él ha publicado es de un valor inestimable, en el buen sentido de la palabra, en el conocimiento económico, político y social del país. Es un intelectual orgánico y no tiene que dejar de serlo al salir de la Universidad.

Como activista académico, en el interior de la UNED, yo he podido constatar desde que estoy en el Consejo Universitario, que tiene un huella indeleble e imborrable en la Universidad y que eso es un aspecto muy importante. De manera que en esta etapa que inicias, no lo estamos despidiendo como un muerto, sino como un hombre vivo, que va a darle más al país y que ahora va a tener más tiempo para ese pensamiento propio a ese pensamiento reflexivo, sin las obligaciones que le significaban las tareas académicas y universitarias.

Finalmente, quiero indicarle don Luis Paulino, que yo valoro mucho, quizá no hemos tenido una cercanía tan personal, pero tenga la seguridad de que usted ha sido como un sol con un sistema solar que gira alrededor suyo y al mismo tiempo una luna que gira alrededor de nosotros permanentemente y espero que esa dualidad del sol y la luna la siga manteniendo con sus posturas con sus planteamientos con sus propuestas.

RODRIGO ARIAS: Me quiero sumar los agradecimientos y reconocimientos por parte de quienes conformamos actualmente el Consejo Universitario. Asimismo, este reconocimiento lo realizamos en nombre de muchísimas personas de diferentes sectores de la universidad, que actualmente laboran para la UNED y para los que han pasado por ella.

A don Luis Paulino, lo recuerdo desde la facultad de ciencias económicas, él era el presidente de la asociación de estudiantes de ciencias económicas, yo estaba en la asociación de administración pública en ese momento. Tal vez él no me conocía a mí tanto, pero yo él sí. Poco después entre a trabajar a la UNED, a la

vicerectoría de planificación, donde Luis Paulino también trabajaba, desde ahí tengo que dar un reconocimiento a sus diferentes posiciones. También recuerdo cuando formó parte del Consejo Universitario de 1990 al 1995.

Agradecerle el apoyo total con la posición que tuvo cuando convocamos al segundo Congreso de la UNED del año 2000, usted fue el coordinador general de esa actividad y fue fundamental su papel, par a las diferentes mociones que se aprobaron, los acuerdos que alcanzamos, la metodología que se definió para ese congreso. Aspectos que impactaron luego en los lineamientos de política institucional, mismo que definieron el marco estratégico para la dirección de la UNED.

En el congreso del 2006, se sienta las bases para la creación de la vicerectoría de investigación, en la cual usted ha laborado en los últimos años con diferentes aportes, desde el CICDE y como investigador y en diferentes colaboraciones que a lo largo del tiempo ha dado para la universidad.

También en los últimos años, el proceso de la reforma integral al estatuto ha pasado por muchas fases y en una de ellas usted estuvo también coordinando la comisión de la AUR, finalmente el año antepasado, nos dio un producto que ya la Asamblea Universitaria ha conocido y aprobado los primeros tres artículos, con su nueva redacción, que vienen a actualizar el papel que la UNED debe cumplir en la sociedad costarricense a la luz de los tiempos actuales.

En todos esos procesos usted ha sido una persona que en más de cuarenta años de estar en la UNED, ha sido parte de la construcción de la evolución de la universidad y por ello me uno a los reconocimientos y agradecimientos. No solo a título personal, sino en nombre de miles de personas, de comunidades, de organizaciones de nuestro país que directa o intactamente han sido receptores de sus ideas, de sus pensamientos, de sus acciones dentro de la universidad.

Para finalizar, espero que continúe publicando más su pensamiento ahora que se jubila y que cuente con la UNED, para dar a conocer sus aportes intelectuales al resto de la población costarricense. Y no solo con publicaciones escritas sino también enriqueciendo diferentes posibilidades de discusión sobre temas nacionales, en los cuales sus aportes serán siempre bien recibidos.

Nuevamente, agradecerle su aporte a la UNED, al país, su apoyo a mi persona a lo largo del tiempo y desearle lo mejor en esta nueva etapa de su vida. Aquí están las puertas abiertas don Luis Paulino.

Le cedo la palabra.

LUIS PAULINO VARGAS: Bueno yo me siento muy honrado, muy emocionado por las cosas que ustedes me han dicho, me pregunto si será cierto todo eso, si no estarán exagerando mucho y me están atribuyendo cualidades más allá de las que realmente tengo, pero, de cualquier manera, lo agradezco profundamente y me siento tremendamente honrado.

Doña Marlene usted me hizo recordar cosas que ya se me habían olvidado, usted hizo una especie de recuento de algunas cosas en las que yo estuve involucrado y yo ya no me acordaba de eso, por ejemplo, la famosa resolución esa de la sala constitucional, efectivamente, yo fui uno de las personas que estuvo detrás de eso con doña Jesusita Alvarado, con Nidia Lobo, José Luis Torres, no me acuerdo quienes eran el resto, con Daniel Muñoz me parece que era el muchacho estudiante que había en ese momento en el Consejo. Yo no me acordaba de eso, usted doña Marlene me lo vino a recordar, muchas gracias por recordar ese tipo de cosas que a lo largo de los años estuve involucrado.

Yo entré a la UNED hace 41 años y medio, después de 41 años y medio es que me estoy jubilando, no ha sido una decisión fácil, para nada, me ha costado mucho, mucho decidirme.

Yo le comuniqué a doña Lorena Carvajal que me iba pensionar a partir del primero de agosto, desde marzo se lo comuniqué a doña Lorena Carbajal para que me empezara a hacer los papeles, entonces me dice, hay Luis Paulino usted me está avisando con muchísima anticipación.

Yo lo hice pensando cómo prepararme yo mismo, como elaborar mentalmente mi duelo de que ya me iba jubilar y no me ha sido fácil, todavía estas últimas semanas le he estado dando mucha vuelta, o sea, por un lado, hay un nivel de identificación muy grande con la UNED, entonces no me es fácil desprenderme de la UNED, por otro lado, hay un sentimiento de ruptura, es como que toda una etapa de la vida se queda atrás y uno entra ya en una etapa que la podemos abonar de la forma que sea, pero es la etapa de los que ya somos viejillos, verdad, ni modo esa es la realidad.

En fin, como les digo, no ha sido fácil tomar la decisión, ha sido un proceso duro, ya está tomada desde hace meses y se concreta a partir del próximo martes, pues ya presenté todos los papeles donde tendría que presentarlos, etc., y en buena hora porque tocaba, yo creo que ya tocaba, tengo 65 años y medio de edad, así que tocaba jubilarme.

No me voy a desvincular de la UNED, por lo menos no por ahora, de hecho, ya mi director, el director del CICDE José Eduardo se apresuró a enviar una carta para que se nombre ad honorem 1/4 de tiempo. Voy a mantenerme como director de la Revista Rupturas, ese va a ser el vínculo que voy a mantener como director de la Revista Rupturas.

Desde luego estoy totalmente al servicio de ustedes, del Consejo Universitario de

la UNED. Yo siempre voy a estar, como muchas veces lo he dicho en muchos foros, yo voy a hacer universidad pública hasta el día de mi muerte y sobre todo voy a hacer UNED hasta el día de mi muerte, no me acuerdo quien decía acerca de mis participaciones públicas en foros o mesas redondas, hubo un pleito que siempre tuve fue que se dijera que yo era de la UNED porque muchas veces me ponían Luis Paulino Vargas Solís economista de la UNA, no señor yo no soy de la UNA yo soy de la UNED.

OSVALDO CASTRO: Yo pensé que era la UNA, discúlpeme por lo mismo.

LUIS PAULINO VARGAS: Sí tendían a identificarme con la Escuela de Economía de la UNA y yo he dado clases muchas veces en la Escuela de Economía de la UNA, pero yo no soy de la UNA, yo soy de la UNED, pero bien, como les digo voy a mantener ese vínculo con la UNED, estoy a las órdenes, siempre voy a ser un defensor de la universidad pública, un defensor de la UNED, siempre lo voy a tener muy en mi corazón, eso no va a cambiar nunca hasta el día de mi muerte, imposible es imposible, es algo que está muy adentro. También tengo mis proyectos, yo espero llenar mis días de jubilado y, sobre todo, proyectos intelectuales.

Les cuento rápidamente, ahora en estos últimos meses, después de que deje la dirección del CICDE, una de las cosas que hice fue desarrollar un curso que titulé Macroeconomía para no Economistas, una especie de curso de extensión docente que le puse ese nombre Macroeconomía para no Economistas.

Preparar ese curso fue muy desafiante porque yo quería un curso que fuera muy serio en su abordaje, digamos científico en su abordaje, pero que fuera al mismo tiempo tremendamente didáctico, fuera lo más accesible posible para gente que no fuera economista, yo les decía a los estudiantes, bueno, de alguna manera lo que estoy intentando es una cuadratura del círculo, una cuadratura del círculo en el sentido de tener un enfoque serio, un enfoque fundamentado, un enfoque riguroso y hacerlo didáctico, no vulgarizar las cosas, como a menudo se hace, sobre todo en manuales de economía, en esos manuales de economía que se venden en librerías no vulgarizar las cosas, pero sin embargo, hacerlas accesibles, didácticas, comprensibles.

Bueno, ese curso me dio la base, de este curso me salieron las inquietudes de elaborar un libro y ahora estos últimos días yo estaba de vacaciones, yo tenía un poquillo vacaciones acumuladas, entonces la saqué para esta etapa última, estos últimos días pegándolas con el día de mi jubilación, de verdad que estos días he estado vacaciones.

Ya ha empezado a escribir el libro me entusiasma, es una cosa que me alegra. Se me ha ocurrido que yo lo voy a poner algo así como economía para chonetes, pero chonete en este contexto significa lo que significaba para mi papá y mi mamá, chonete es la persona que no tenía dinero, ese es un chonete, decía mi papá o decía mi mamá, o sea, ese no tiene plata o ando chonete, o sea, no tengo

plata. Eso es un título que se me ocurre que tal vez se lo pondría al libro Economía para Chonetes o tal vez otro título, no sé, pero por ahí va la cosa, por ahí va.

También tengo otro proyecto de otro libro, es un libro sobre la crisis económica del 80, 82, de principios de los 80. Me parece que circulan muchos mitos, leyendas urbanas sobre qué fue lo que había detrás de esa crisis y yo creo que sería bueno hacer una indagación más en profundidad para tratar de destruir esos mitos.

Tengo artículos más teóricos, también ahí tengo que terminar de elaborarlos, espero mandarlos a las revistas del extranjero sobre diferentes cosas, por ejemplo, artículos sobre epistemología de la economía, que fue un trabajo que yo preparé para un congreso de epistemología de la facultad o de la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica. Esa gente me invitó a mí a que yo hiciera una conferencia sobre epistemología de la economía, entonces aquello fue un trabajo muy laborioso para construir la ponencia que presenté, bueno, de ahí quiero sacar un artículo.

Les estoy contando ideas que tengo en mi cabeza de cosas que quiero hacer, lo cual significa también que estoy pensando mucho como en enfocarme en trabajo intelectual, en producir cosas, trabajo intelectual en un sentido más académico, pero tal vez un trabajo intelectual en un sentido más de educar a la gente, eso es un poco lo que quisiera.

Quisiera todo eso hacerlo a nombre de la UNED, no quiero que mi nombre se desvincule de la UNED. Ahí me voy a tener el atrevimiento de hacerles una sugerencia a ustedes como Consejo Universitario, una de las cosas que la UNED siempre he sentido que la hace falta es establecer algunas formas de reconocimiento para la gente que se merece el reconocimiento, yo no estoy diciendo que yo me lo merezca, tal vez hay otras personas que se lo merezcan antes que yo.

Pero, por ejemplo, crear una categoría, Catalina adelantó algo de eso, dijo algo parecido a una categoría que podría ser catedrático emérito, catedrático jubilado, no sé cómo, Catalina dijo investigador jubilado o algo así dijo no me acuerdo. Eso hace falta y yo me sentiría tan honrado de ser una de las personas a las que se le de esa designación honorífica, porque además eso me ayudaría a presentarme siempre como alguien que sí, que, aunque esté jubilado, sigue vinculado a la UNED y por supuesto, las cosas que escriba, los libros que escriba, pues yo quisiera publicarlos en la UNED.

Quiero hacer una pequeña aclaración, alguien mencionó el asunto creo que fue doña Marlene el acuerdo donde se declaró a la UNED como Universidad libre de todas formas de discriminación. Efectivamente, yo contribuí mucho en ese acuerdo, pero hay que decir que las compañeras del Instituto de Género, en particular Rocío Chávez, tuvieron una participación muy importante y me parecería

injusto, como que todo el mérito me lo atribuyan a mí cuando Rocío y sus colegas tuvieron un aporte importante.

Yo recuerdo cuando eso se aprobó, recuerdo muchas veces a don Luis Guillermo Carpio para pedirme criterio, para aclarar dudas, enviándome los borradores del acuerdo para que yo lo revisara y los afinara, etc. O sea, yo sé y eso me honra muchísimo haber tenido una importante participación en eso, pero también hay que decir que Rocío y sus muchachas también lo tuvieron.

Bueno, podría hablar mucho más, no quiero extenderme, yo sé que ustedes tienen cosas importantes que atender y ya es un poco tarde. Y simplemente volver a agradecerle este homenaje, decirles que de verdad me siento muy emocionado muy honrado me conmovió mucho, por ejemplo, cuando Maureen se acordó de nuestros tiempos universitarios, yo no me acordaba Rodrigo que usted era presidente de administración pública, que también mencionó mi paso como presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad, yo ere presidente de la facultad, pero obviamente existía sus presidentes de las escuelas y una de esas era administración pública y la verdad no lo ubicaba a usted ahí. Seguro, porque como yo era presidente de la facultad, era como más visible, me imagino yo, probablemente por eso, pero, en fin.

Las palabras de Cata, yo a Catalina la conocí en la Escuela de Ciencias Sociales, un tiempo que estuve en la escuela, en el año 2005 estaba doña Xinia Zúñiga como directora de la escuela, estuve todo el año con doña Xinia en la escuela, tratando de promover algunas cosas de investigación y ahí fue donde conocí a Cata, que estaba recién llegada a la UNED, compartíamos oficina y todo Catalina y yo.

Bueno son muchísimas cosas, muchísimos recuerdos, incluso recuerdos que se pueden trasladar a los años 80, el ININ como dijo Rodrigo que era la oficina que yo entre a trabajar a la UNED, le decían así, el ININ era investigación institucional que el jefe era el conocidísimo Manuel Monestel, súper reconocido músico, investigador de la cultura popular costarricense, Manuel Monastel.

MARLENE VÍQUEZ: Canto América, el dueño de Canto América.

LUIS PAULINO VARGAS: Sí, fue mi primer jefe en la UNED cuando yo entré a la UNED, Manuel era mi jefe y en aquel momento cuando entré en el año 82, en fin son muchas cosas, nada más bueno termino con eso, muchas gracias, muchas gracias, me he sentido muy emocionado, me siento muy honrado y ahí les dejo la sugerencia que con todo respeto les formulé, pues me despido siempre a las órdenes de ustedes, sepan que siempre seré UNED, siempre seré universidad pública y siempre estaré ahí en primera línea defendiendo la universidad pública, luchando por la universidad pública, mucho más en estos tiempos tan oscuros que nos está tocando en este momento enfrentar. Gracias, gracias de verdad, hasta luego.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias Luis Paulino.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias de nuevo Luis Paulino y tiene las puertas abiertas en la UNED desde luego, para seguir dando a conocer su pensamiento, sus productos intelectuales y que todas esas publicaciones que en esta etapa vaya a brindarle al país, pues surjan por medio de la UNED para Costa Rica, en verdad cuente con tener abiertas las puertas de la UNED.

LUIS PAULINO VARGAS: Gracias a la orden de ustedes, me despido hasta luego.

RODRIGO ARIAS: Debemos de tomar un acuerdo para reconocerle todos los aportes que, a lo largo de la vida, en tantas posiciones diferentes ha brindado Luis Paulino y en tantos proyectos y actividades universitarias a lo largo de 41 años nos dijo ahora, tengo que redactarlo bien bonito en esos términos con los considerandos respectivos y su participación en la sesión del día de hoy.

MARLENE VÍQUEZ: Qué Paula recoja de lo que se dijo por parte de todas las personas miembros y podemos tomarlo.

RODRIGO ARIAS: Una reseña de las principales exposiciones que ha tenido a lo largo del tiempo. Lo aprobamos entonces.

Queda aprobado y le damos firmeza, se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. La participación del señor Luis Paulino Vargas Solís en la sesión 2976-2023 del Consejo Universitario, celebrada el 27 de julio del 2023, con motivo de su jubilación programada a partir del 1° de agosto del presente año.**
- 2. Los diversos aportes brindados por el señor Luis Paulino Vargas Solís a la Universidad Estatal a Distancia, así como su trayectoria e iniciativas en los distintos puestos ocupados a lo largo de su vida laboral dentro de la Universidad, en particular, como primer jefe del CICDE y miembro del Consejo Universitario en el período del 25 de marzo de 1990 al 24 de marzo de 1995.**

SE ACUERDA:

1. **Reconocer y agradecerle al señor Luis Paulino Vargas Solís, los múltiples aportes realizados a la UNED y a la sociedad costarricense, por medio de los distintos proyectos, actividades universitarias, escritos, foros, congresos universitarios y variados proyectos en los que participó a lo largo de más de 41 años de servicio en la Universidad, identificados siempre por su ética profesional y laboral, así como su apoyo constante al quehacer institucional.**
2. **Expresar nuestros mejores deseos al señor Luis Paulino Vargas Solís, en esta nueva etapa de la vida en compañía de sus seres queridos**

ACUERDO FIRME

Al ser las 12:35 pm, el señor Luis Paulino Vargas Solís, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Creo que si debemos de tomar en cuenta también la recomendación que él nos hace en ese reconocimiento. Tenemos la figura del profesor Emérito que tiene un trámite dentro de las escuelas que hasta el día de hoy solamente se le ha dado a don Celedonio, pero creo que debe ser un poco más amplio, me parece a mí, podríamos revisar esa parte del Estatuto Personal. Bien terminamos este punto.

MARLENE VÍQUEZ: Veamos las prórrogas don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Íbamos a ver las prórrogas, yo quería que viéramos lo de CONVIACA, creo que es el momento oportuno ahora, sino después ya no es oportuno y luego las prórrogas.

CARLOS MONTOYA: Y lo del TEUNED también don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, también es una votación, lo del CONVIACA es ahora o si no ya no es oportuno.

4. **Oficio VA-106-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a comunicación de acuerdo del CONVIACA sobre pronunciamiento ante la referencia del Sr. Presidente de la República hacia el estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica.**

Se conoce el oficio VA-106-2023 de fecha 26 de julio de 2023 (REF: CU-751-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), durante la sesión No. 06, artículo III, inciso b), en el que se emite pronunciamiento ante la referencia del Sr. Presidente de la República hacia el estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica presentes en el Acto Conmemorativo del 199 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

RODRIGO ARIAS: Lo del CONVIACA es un pronunciamiento que hace el Consejo de la Vicerrectoría Académica antes las manifestaciones del presidente Chávez atacando universidades públicas y particularmente a estudiantes universitarios, en la actividad en el parque de Nicoya, con motivo de la celebración de los 199 años de aniversario de la anexión del partido de Nicoya a Costa Rica. Entonces la Vicerrectoría Académica por medio del CONVIACA emiten este pronunciamiento.

Lo envía doña Maricruz Corrales en calidad de vicerrectora Académica y quien preside el CONVIACA.

MARLENE VÍQUEZ: Se lo leo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, si me hace el favor.

MARLENE VÍQUEZ: Ok, la propuesta de acuerdo que viene dice:

CONSIDERANDO:

El oficio VA-106-2023 de fecha 26 de julio de 2023 (REF: CU-751-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), durante la sesión No. 06, artículo III, inciso b), en el que se emite pronunciamiento ante la referencia del Sr. Presidente de la República hacia el estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica presentes en el Acto Conmemorativo del 199 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. Dicho pronunciamiento, señala lo siguiente:

“CONSEJO DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA (CONVIACA) DE LA
UNED ANTE LA REFERENCIA DEL SR. PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA HACIA EL ESTUDIANTADO
DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COSTA RICA

PRONUNCIAMIENTO

El Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA) de la Universidad Estatal a Distancia - UNED, en representación del área docente y en defensa de la educación pública, manifiesta su más enérgica protesta ante las descalificaciones y valoraciones despectivas proferidas por el señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, hacia estudiantes

presentes en el Acto Conmemorativo del 199 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

La libertad de expresión es un derecho fundamental e inalienable del ser humano y de la sociedad misma. Ésta fortalece la democracia y otorga a la ciudadanía una herramienta de participación, por lo que no es de recibo que el señor Presidente, abuse de su poder y por lo tanto realice actos violentos que limiten la libertad de expresión de personas estudiantes.

Las poblaciones estudiantiles de las universidades públicas constituyen la razón de ser de cada una de estas instituciones de educación superior. Como parte de nuestra comunidad universitaria han demostrado el apoyo y tener preclara consciencia de los enormes riesgos que, la universidad pública estatal en general afronta, en la negociación de los señores rectores con el gobierno central, para acordar el debido reconocimiento de los fondos necesarios de financiamiento constitucional de las universidades estatales.

El término con que se ha referido el señor Presidente Chaves Robles, de “esbirro, esbirra”, tiene una fuerte acepción despectiva que solo describe a “persona que, a cambio de dinero, realiza acciones que se le ordenan” (Diccionario Oxford).

SE ACUERDA:

1. Manifestar nuestro más firme repudio y rechazo a las descalificaciones vertidas por el señor Presidente hacia personas estudiantes, quienes, como costarricenses respetuosos y forjadores de nuestra democracia, ejercieron su derecho y deber patriótico de expresión ciudadana durante la sesión del Consejo de Gobierno del pasado 25 de julio del 2023, realizado en la ciudad de Nicoya.

2. Solicitar a las diversas dependencias y autoridades universitarias y estudiantiles que se unan en la defensa de los derechos de las personas estudiantes y, que se exija al señor Presidente de la República el debido respeto hacia las poblaciones estudiantiles, cuya movilización pacífica en dicha actividad fue motivada como parte del compromiso histórico que ha caracterizado al movimiento estudiantil costarricense, a diferencia de muchos otros países, sin mediar ningún tipo de orden por parte de las Rectorías y, menos aún, a cambio de alguna transacción monetaria.

3. El Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA) de la UNED reafirma su compromiso con la defensa de la libertad de expresión y con el respeto a los derechos de las personas estudiantes, quienes son el pilar fundamental de nuestras instituciones educativas y de la construcción de una sociedad democrática y justa.”

SE ACUERDA:

ANALIZAR EN SESIÓN

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, me parece que, como Consejo, tenemos que avalar los pronunciamientos que hace la Vicerrectoría Académica y unirnos a esta protesta que debería ser prácticamente nacional en contra de las palabras ofensivas que hizo el señor presidente de la República contra estudiantes Universitarios, contra las universidades públicas, realmente sobrepasando cualquier línea de lo que uno considere que puede darse en esa materia.

Y también solidaridad, solidarizarnos con los y las estudiantes que fueron afectados de esa manera en la mañana del martes 25 de julio. Como Consejo me parece que debemos de aprobar o acoger o avalar, no sé qué verbo usar en lo manifestado por el Consejo de la Vicerrectoría Académica, agradecerles a las personas de ese consejo también que se hayan pronunciado con tanta prontitud y nosotros también enfatizar en la necesidad de buscar ese diálogo, ese espacio de acuerdo de concertación que ha identificado el desarrollo de nuestro país a lo largo de la historia y no recibir pues, manifestaciones como las que se dieron el martes pasado y también buscar la divulgación correspondiente más amplia posible de esta posición manifestada por el Consejo de la Vicerrectoría Académica. Don José María pide la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo, bueno, yo también quiero reconocer la celeridad, la oportunidad, digamos la pertinencia de este pronunciamiento del CONVIACA y lo que quería plantear es que no solo lo avalemos, lo aprobemos, sino que lo hagamos nuestro, o sea, que lo tomemos y lo hagamos como un pronunciamiento también del Consejo Universitario, que el acuerdo no sea aprobar o avalar, sino que también el acuerdo reitere el mismo pronunciamiento de manera que sea un pronunciamiento del Consejo Universitario y pues que sea también así, leído por la comunidad nacional.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo José María, parece que si vamos hacerlo nuestro también, y entonces darlo a conocer de esa manera, también respaldado por el Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: En ese caso cómo se redactaría, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de expresar tanto el señor rector como don José María. El asunto es cómo tendría que quedar el acuerdo, porque en realidad es que nosotros acogeríamos el dictamen del Consejo de Vicerrectoría Académica, pero a la vez sería que nos permitan el Consejo de Vicerrectoría pronunciarnos en los mismos términos que lo está haciendo el Consejo de Vicerrectoría Académica, no sé de qué manera se tienen que poner el acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Bueno, ahora podemos buscar cómo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, sería acogerlo y pronunciarnos en los mismos términos y transcribirlo como pronunciamiento del Consejo también.

RODRIGO ARIAS: Ajá, de acuerdo, sí.

MARLENE VÍQUEZ: OK, perfecto.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo, bueno, agradecerle muchísimo la respuesta pronta, sabemos que en estos eventos, fiestas de maneras de llamar a las personas estudiantes tan desagradables fueron del acto en 25 de Julio. Creo que es simbólico que un gobierno, digamos, agreda a las personas estudiantes, ha pasado en muchas regiones que justamente las generaciones más críticas, las generaciones que salen a la calle a pedir sus derechos han sido las más golpeadas, incluso excluidas de procesos electorales en recientes elecciones a nivel mundial.

Creo que es estas palabras para llamar a las personas estudiantes, estas maneras de desacreditar la calidad de la educación, diciendo que estudiantes salen de las universidades públicas a trabajar en Uber, básicamente esconde también todo lo que hay detrás de este modelo excluyente, de la pobreza creciente y justamente de medidas que son las que los y las costarricenses debemos tener muy presentes y debemos estar alertas frente a estas.

Creo que también sería conveniente hacerle un llamado a la FEUNED que obviamente aquí está Osvaldo y representa la FEUNED en este cuerpo colegiado, pero también a que se sume a este pronunciamiento, obviamente es un movimiento independiente y demás, pero sabemos que también ustedes están pidiendo que no haya impunidad, que se haga justicia, han estado presentes también como estudiantes en las marchas y también están solidarizados con esta lucha por el presupuesto para la educación pública.

Momento donde sobre todo tenemos que estar unidos entre las universidades con las personas estudiantes y con la ciudadanía costarricense también, creo que es un momento peligroso, es un momento donde se está incentivando la violencia con una postura despectiva populista, sin datos, sin argumentos concretos que puedan realmente calar, yo creo en este pueblo, yo apuesto que todos los años que nos han diferenciado justamente por el modelo de desarrollo que logramos sostener con mucho esfuerzo, la educación que este pueblo ha recibido, los servicios y demás hagan conciencia en la ciudadanía y entiendan qué es lo que hay detrás. Eso no es una lucha por los derechos de una Élite, es una lucha por el futuro de Costa Rica, eso me parece.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo y de verdad ante agresiones de esta manera no podemos quedarnos callados como Consejo Universitario y hacemos propio entonces el pronunciamiento del CONVIACA para darlo a conocer de esa manera a nuestra población estudiantil, a las poblaciones estudiantiles de todas las universidades y al país en general. Una agresión de esa manera es una

agresión contra todas las personas, no solo universitarios, creo que contra todo el pueblo de Costa Rica. Don Vladimir pide la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece que hay que señalar en él pronunciamiento el derecho de los ciudadanos y de los estudiantes a manifestarse, a expresar su libre opinión y pensamiento en torno a políticas de estado y en defensa e instituciones como la Universidad de Costa Rica, me parece que eso hay que señalarlo en ese pronunciamiento, porque en el fondo eso es lo que está golpeando el presidente también constantemente, es decir, el derecho de la opinión a la gente, intimidando a la gente a opinar, intimidando medios de comunicación para que no pongan artículos en contra o crítico del gobierno y me parece que eso es importante.

Y destacar también que en la participación de los estudiantes, no solo está contemplada la defensa, obviamente de las universidades, sino de las generaciones de estudiantes futuros, porque si no hay universidad, los muchachillos que están ahora en la escuela y en colegios no van a llegar a una universidad pública, van a llegar a fábricas o empresas de financiamiento particular de la educación al estilo de lo que fue la educación en la época de Pinochet en Chile y al estilo de cómo operan, digamos, los créditos universitarios en Estados Unidos, que Obama quiso eliminarlos y no se lo permitieron, pero en ese sentido creo que hay que señalar ese derecho de libre opinión de resistencia y de oposición que tienen los ciudadanos a manifestarse.

RODRIGO ARIAS: Completamente de acuerdo don Vladimir.

MARLENE VÍQUEZ: Votémoslo pues.

RODRIGO ARIAS: Sí, lo sometemos a votación entonces.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y le damos firmeza, se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-106-2023 de fecha 26 de julio del 2023 (REF: CU-751-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), durante la sesión No. 06, artículo III, inciso b), en el que se emite pronunciamiento ante la referencia del señor Presidente de la República hacia el

estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica presentes en el Acto Conmemorativo del 199 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. Dicho pronunciamiento, señala lo siguiente:

**“CONSEJO DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA (CONVIACA) DE LA UNED
ANTE LA REFERENCIA DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
HACIA EL ESTUDIANTADO
DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COSTA RICA**

PRONUNCIAMIENTO

El Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA) de la Universidad Estatal a Distancia - UNED, en representación del área docente y en defensa de la educación pública, manifiesta su más enérgica protesta ante las descalificaciones y valoraciones despectivas proferidas por el señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, hacia estudiantes presentes en el Acto Conmemorativo del 199 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

La libertad de expresión es un derecho fundamental e inalienable del ser humano y de la sociedad misma. Ésta fortalece la democracia y otorga a la ciudadanía una herramienta de participación, por lo que no es de recibo que el señor Presidente, abuse de su poder y por lo tanto realice actos violentos que limiten la libertad de expresión de personas estudiantes.

Las poblaciones estudiantiles de las universidades públicas constituyen la razón de ser de cada una de estas instituciones de educación superior. Como parte de nuestra comunidad universitaria han demostrado el apoyo y tener preclara consciencia de los enormes riesgos que, la universidad pública estatal en general afronta, en la negociación de los señores rectores con el gobierno central, para acordar el debido reconocimiento de los fondos necesarios de financiamiento constitucional de las universidades estatales.

El término con que se ha referido el señor Presidente Chaves Robles, de “esbirro, esbirra”, tiene una fuerte acepción despectiva que solo describe a “persona que, a cambio de dinero, realiza acciones que se le ordenan” (Diccionario Oxford).

SE ACUERDA:

1. Manifestar nuestro más firme repudio y rechazo a las descalificaciones vertidas por el señor Presidente hacia personas estudiantes, quienes, como costarricenses respetuosos y forjadores de nuestra democracia, ejercieron su derecho y deber patriótico de expresión ciudadana durante la sesión del Consejo de Gobierno del pasado 25 de julio del 2023, realizado en la ciudad de Nicoya.

2. Solicitar a las diversas dependencias y autoridades universitarias y estudiantiles que se unan en la defensa de los derechos de las personas estudiantes y, que se exija al señor Presidente de la República el debido respeto hacia las poblaciones estudiantiles, cuya movilización pacífica en dicha actividad fue motivada como parte del compromiso histórico que ha caracterizado al movimiento estudiantil costarricense, a diferencia de muchos otros países, sin mediar ningún tipo de orden por parte de las Rectorías y, menos aún, a cambio de alguna transacción monetaria.

3. El Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA) de la UNED reafirma su compromiso con la defensa de la libertad de expresión y con el respeto a los derechos de las personas estudiantes, quienes son el pilar fundamental de nuestras instituciones educativas y de la construcción de una sociedad democrática y justa.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger y hacer propio lo manifestado por el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), durante la sesión No. 06, artículo III, inciso b) (REF: CU-751-2023), en el que se emite pronunciamiento ante la referencia del señor Presidente de la República hacia el estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica presentes en el Acto Conmemorativo del 199 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.**
- 2. Emitir el siguiente pronunciamiento por parte de este Consejo Universitario, en relación con la referencia del señor Presidente de la República hacia el estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica presentes en el Acto Conmemorativo del 199 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica:**

Pronunciamiento del Consejo Universitario de la UNED ante la referencia del señor Presidente de la República hacia el estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica presentes en el Acto Conmemorativo del 199 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica

La libertad de expresión es un derecho fundamental e inalienable del ser humano y de la sociedad misma. Ésta fortalece la democracia y otorga a la ciudadanía una herramienta de participación, por lo que no es de recibo que el señor Presidente de la República, abuse de su poder y por lo tanto realice actos violentos que limiten la libertad de expresión de personas estudiantes universitarias.

Las poblaciones estudiantiles de las universidades públicas constituyen la razón de ser de cada una de estas instituciones de educación

superior. Como parte de nuestra comunidad universitaria han demostrado el apoyo y tener preclara consciencia de los enormes riesgos que, la universidad pública estatal en general afronta, en la negociación de los señores rectores y rectora con el gobierno central, para acordar el debido reconocimiento de los fondos necesarios de financiamiento constitucional para las universidades estatales.

El término con que se ha referido el señor Presidente Chaves Robles, de “esbirro, esbirra”, tiene una fuerte acepción despectiva que solo describe a “persona que, a cambio de dinero, realiza acciones que se le ordenan” (Diccionario Oxford).

Por lo anterior, el Consejo Universitario de la UNED:

- a. Manifiesta su más firme repudio y rechazo a las descalificaciones vertidas por el señor Presidente de la República hacia personas estudiantes universitarias, quienes, como personas costarricenses respetuosas y forjadoras de nuestra democracia, ejercieron su derecho y deber patriótico de expresión ciudadana durante la actividad pública del Consejo de Gobierno del pasado 25 de julio del 2023, realizado en la ciudad de Nicoya.
- b. Solicita a las diversas dependencias y autoridades universitarias y estudiantiles que se unan en la defensa de los derechos de las personas estudiantes y, que se exija al señor Presidente de la República el debido respeto hacia las poblaciones estudiantiles, cuya movilización pacífica en dicha actividad fue motivada como parte del compromiso histórico que ha caracterizado al movimiento estudiantil costarricense, a diferencia de muchos otros países, sin mediar ningún tipo de orden por parte de las Rectorías y, menos aún, a cambio de alguna transacción monetaria.
- c. Reafirma su compromiso con la defensa de la libertad de expresión y con el respeto a los derechos de las personas estudiantes, quienes son el pilar fundamental de nuestras instituciones educativas y de la construcción de una sociedad democrática y justa.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo lo que quería proponer es que pusiera a votación el nombramiento del TEUNED y de doña Ileana Salas, me parece que es importante y urge.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que ver esos puntos, veamos lo del TEUNED.

5. Oficio SCU-2023-133 de la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitaria, referente a lista de personas postuladas para ocupar la vacante de miembros titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

Se conoce el oficio SCU-2023-133 del 21 de junio del 2023 (REF. CU-614-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de las personas postuladas para ocupar la vacante de miembro titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo suscrita por la secretaría:

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2023-133 del 21 de junio del 2023 (REF. CU-614-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de las personas postuladas para ocupar la vacante de miembro titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

SE ACUERDA:

VOTACIÓN SECRETA

RODRIGO ARIAS: Abramos el oficio SCU-2023-133 del 21 de junio del 2023 (REF. CU-614-2023), nuevamente para recordarnos quienes son las personas que se postularon, nada más la presentación, tenemos:

Nombre completo	DR. PABLO DE JESÚS VINDAS ACOSTA M.SC.	(Incluir FOTO) 
Profesión y nivel académico	ADMINISTRADOR Y FILÓSOFO.	
Puesto actual y dependencia	TUTOR.	
Estado laboral en la UNED (propiedad o nombramiento a plazo fijo)	PLAZO FIJO.	
Tiempo (completo, medio,1/4)	TC.	
Categoría profesional o administrativa	P2.	
Años de laborar en la UNED	2	
Experiencias en órganos colegiados	8 AÑOS COMO DIRECTOR EJECUTIVO.	
Experiencia laboral	20 AÑOS COMO DOCENTE UNIVESITARIO.	

Tenemos a:

Nombre completo	Angie Rojas Mena	
Profesión y nivel académico	Bachiller Admin. Empresas énfasis en Mercadeo	
Puesto actual y dependencia	Técnico C - VICOM	
Estado laboral en la UNED (propiedad o nombramiento a plazo fijo)	Propiedad	
Tiempo (completo, medio, 1/4)	TC	
Categoría profesional o administrativa	AMINISTRATIVO 4	
Años de laborar en la UNED	7 AÑOS	
Experiencias en órganos colegiados	Miembro de la Asamblea Universitaria Representativa	
Experiencia laboral	Universidad Estatal a Distancia Febrero 2015-mayo 2016 Productor Audiovisual Mayo 2016-actualmente Técnico Administrativo Cámara de Comercio de Costa Rica Enero 2014-julio 2014 Ejecutiva Comercial, mercadeo de servicios (proyecto) Grupo Nación Agosto de 2005 - mayo de 2013	

Son las dos personas que se postulan para ocupar el puesto que está vacante en el Tribunal Electoral Universitario, debemos de proceder a votar.

Que Paula nos dé los resultados cuando tenga los 9 votos recibidos.

PAULA PIEDRA: Falta uno.

RODRIGO ARIAS: Veamos si alguien falta de votar, para que reciba los 9 votos Paula. Estamos todos presentes, verdad sí.

Se procede con la primera votación secreta para ocupar el puesto de miembro titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), quedando de la siguiente manera:

Angie Rojas Mena 6 votos
 Pablo Vindas Acosta 3 votos

Hay 6 votos para Angie, 3 votos Pablo, entonces, tenemos que hacer una nueva votación.

MARLENE VÍQUEZ: No tiene ahí los 6 votos Angie.

RODRIGO ARIAS: Ah, tiene 6 si, conté mal, 6 Angie y 3 Pablo entonces queda nombrada Angie, perdonen vi mal no sé por qué, pero queda nombrada Angie

como miembro del Tribunal Electoral Universitario. Muchas gracias por la votación y que hayamos salido adelante con ese punto.

Queda aprobado y le damos firmeza, se aprueba en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2023-133 del 21 de junio del 2023 (REF. CU-614-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i. de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de las personas postuladas para ocupar la vacante de miembro titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Angie Rojas Mena, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), por un período de cuatro años, del 28 de julio del 2023 al 27 de julio del 2027.

ACUERDO FIRME

6. Oficio VA-095-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de nombramiento de Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales.

Se conoce el oficio VA-095-2023 de fecha 12 de julio de 2023 (REF. CU-697-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento de la señora Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales por seis meses, debido a que el proceso de reclutamiento para la elección de esa dirección aún se encuentra pendiente.

RODRIGO ARIAS: Tenemos otra votación pendiente que es la solicitud de prórroga que hace la Vicerrectoría Académica, dado que a doña Ileana María Salas se le vence nombramiento en dicha dirección y mientras se da el proceso de reclutamiento correspondiente, necesitamos que la dirección tenga una persona a cargo, hasta que se nombre ya como corresponde por parte del Consejo Universitario la solicitud.

MARLENE VÍQUEZ: Habíamos dicho que por 3 meses don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: La solicitud que se prorrogue hasta por 3 meses, si fuera menos se interrumpe en el momento en que haya una persona nombrada.

Entonces lo volvemos a votar.

RODRIGO ARIAS: Paula nos avisa cuando tenga los 9 nuevos recibidos.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de la señora Ileana Salas Campos como directora de Producción de Materiales, quedando de la siguiente manera:

A favor	6 votos
En contra	2 votos
En banco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Se han recibido 8 votos, 6 que están a favor de la prórroga solicitada, 2 en contra, una persona no voto pero tiene los 6 para que se apruebe la prórroga, tal y como se pidió, solo que por un plazo de hasta 3 meses mientras termina el proceso, muchas gracias a las personas del Consejo Universitario, porque es necesario dar seguridad en el funcionamiento de las dependencias y la Dirección de Producción de Materiales es clave realmente en el funcionamiento de la UNED y de esta forma se puede seguir sin que haya contratiempos con esa dirección.

Queda aprobado y le damos firmeza, se aprueba en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA-095-2023 de fecha 12 de julio del 2023 (REF. CU-697-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento de la señora Ileana María Salas Campos en la Dirección de Producción de Materiales por seis meses, debido a que el proceso de reclutamiento para la elección de esa dirección aún se encuentra pendiente.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2975-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 20 de julio del 2023 (CU-2023-366), en el que se aprueba el perfil para el**

nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y se solicita a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de dicha dirección.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Ileana Salas Campos como directora de Producción de Materiales Didácticos, a partir del 13 de agosto del 2023, por un período de hasta tres meses, mientras finaliza el proceso de reclutamiento para el nombramiento respectivo de esta dirección según lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Osvaldo había pedido 2 minutos antes de que terminara.

MARLENE VÍQUEZ: Las prórrogas don Rodrigo, las prórrogas.

MAUREEN ACUÑA: Las prórrogas.

RODRIGO ARIAS: Ah, ok, veamos las prórrogas, pero muy rapiditas las prórrogas, nada más de autorizarlas. Doña Maureen.

MAUREEN ACUÑA: Leo solo el acuerdo de las prórrogas, sí.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórrogas para el cumplimiento de varios acuerdos del Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 781-2023, Art. VI, celebrada el 25 de julio del 2023, oficio CU.CPDA-2023-052 de fecha 26 de julio de 2023, en el que solicita varias prórrogas para el cumplimiento de algunos acuerdos asignados por el Consejo Universitario.

MAUREEN ACUÑA: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 781-2023, Art. VI, celebrada el 25 de julio del 2023:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 12) celebrada el 27 de abril del 2023 (CU-2023-198), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CR-2023-637 de fecha 20 de abril del 2023 del Consejo de Rectoría, con el fin de que analice el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2022-2026 (REF.CU-416-2023). y brinde un dictamen al plenario.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 23), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-281), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 027-2023 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (REF.CU-523-2023) y brinde un dictamen al plenario.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 24), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-282), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 028-2023 de la Vicerrectoría Académico, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (REF.CU-522-2023) y brinde un dictamen al plenario.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 2 y 3 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2967-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 25 de mayo del 2023 (CU-2023-244), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 034-2023 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el diseño curricular del plan de estudios del Bachillerato en Enseñanza del Francés con énfasis en I y II Ciclos y en III y IV Ciclos, Licenciatura en Enseñanza del Francés (REF.CU-639-2023) y brinde un dictamen al plenario.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), donde autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (REF.CU-020-2022).
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo de 2022 (CU-2022-115), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022, con el fin de que considere lo propuesto por el Equipo Director de Matrícula, en relación con el uso del

correo institucional (REF.CU-020-2022) y brinde un dictamen al plenario.

7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril de 2022 (CU-2022-184), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE (REF.CU-316-2022), a más tardar el 15 de mayo de 2022.
8. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto de 2022 (CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil (REF.CU-731-2022) y brinde un dictamen al plenario.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 5, 6, 7 y 8 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-059), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-001-2023 de fecha 8 de enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (REF. CU-099-2023), con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión de la Calidad de la Educación, y brinde un dictamen al plenario.
10. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 21), celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-502), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del estudio "Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED" (REF.CU-798-2022), enviado por el CIEI, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario
11. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero de 2019 (CU-2019-073), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento "Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica" (REF.CU-049-2019), enviado por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
12. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-273),

donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-043-2023 del 12 de abril del 2023 remitido por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, referente a solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078 (REF.CU-372-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

13. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está a la espera de los dictámenes solicitados a varias oficinas, para continuar con el análisis de los puntos indicados anteriormente.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento de los siguientes acuerdos: CU-2023-198, CU-2023-281, CU-2023-282, CU-2023-244, CU-2022-434, CU-2022-115, CU-2022-184, CU-2022-412, CU-2023-059, CU-2022-502, CU-2019-073 y CU-2023-273; al 30 de setiembre del 2023.

ACUERDO FIRME

Estos son de las subcomisiones que se nombraron nos pidieron prórroga. Entonces estamos en estudio, son lo que es un estudio del CIEI, lo que es la acreditación de los aprendizajes, la maestría en gestión de la calidad, que nos falta que nos envíen a la comisión los acuerdos respectivos para proceder a dar el dictamen.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Votamos la solicitud de prórroga.

Queda aprobado y le damos firmeza, se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 781-2023, Art. VI, celebrada el 25 de julio del 2023, oficio CU.CPDA-2023-052 de fecha 26 de julio de 2023, en el que solicita varias prórrogas para el cumplimiento de algunos acuerdos asignados por el Consejo Universitario.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 12) celebrada el 27 de abril del

2023 (CU-2023-198), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CR-2023-637 de fecha 20 de abril del 2023 del Consejo de Rectoría, con el fin de que analice el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2022-2026 (REF.CU-416-2023). y brinde un dictamen al plenario.

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 23), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-281), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 027-2023 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (REF.CU-523-2023) y brinde un dictamen al plenario.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 24), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-282), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 028-2023 de la Vicerrectoría Académico, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje (REF.CU-522-2023) y brinde un dictamen al plenario.**

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 2 y 3 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2967-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 25 de mayo del 2023 (CU-2023-244), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 034-2023 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el diseño curricular del plan de estudios del Bachillerato en Enseñanza del Francés con énfasis en I y II Ciclos y en III y IV Ciclos, Licenciatura en Enseñanza del Francés (REF.CU-639-2023) y brinde un dictamen al plenario.**
- 6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 25 de agosto del 2022 (CU-2022-434), donde autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico realice una revisión del Reglamento General Estudiantil vigente, de los artículos restantes de este reglamento que aún no han sido modificados, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (REF.CU-020-2022).**

7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 14), celebrada el 03 de marzo de 2022 (CU-2022-115), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.-004-2022, con el fin de que considere lo propuesto por el Equipo Director de Matrícula, en relación con el uso del correo institucional (REF.CU-020-2022) y brinde un dictamen al plenario.
8. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2905-2022, Art. V, inciso 4), celebrada el 04 de abril de 2022 (CU-2022-184), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, con el fin de que analice la justificación planteada, valore la pertinencia de modificar los artículos 27, 39, 31 y 33 del Reglamento General Estudiantil (RGE), y si lo considera pertinente, presente al plenario una propuesta de modificación de los citados artículos del RGE (REF.CU-316-2022), a más tardar el 15 de mayo de 2022.
9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 11 de agosto de 2022 (CU-2022-412), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio FEU-1547-2022, con el fin de que analice la solicitud de modificación del Artículo 86 inciso b) del Reglamento General Estudiantil (REF.CU-731-2022) y brinde un dictamen al plenario.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 5, 6, 7 y 8 están relacionados y se analizan de manera conjunta.

10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 16 de febrero de 2023 (CU-2023-059), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-001-2023 de fecha 8 de enero y firmado el 9 de febrero de 2023, suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, presidente del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (REF. CU-099-2023), con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión de la Calidad de la Educación, y brinde un dictamen al plenario.
11. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 21), celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-502), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del estudio "Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la

educación no formal en la UNED” (REF.CU-798-2022), enviado por el CIEI, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario

12. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero de 2019 (CU-2019-073), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica” (REF.CU-049-2019), enviado por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 08 de junio del 2023 (CU-2023-273), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-043-2023 del 12 de abril del 2023 remitido por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, referente a solicitud de autorización del cierre de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar: Estimulación y Corrección del Lenguaje código 078 (REF.CU-372-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
14. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está a la espera de los dictámenes solicitados a varias oficinas, para continuar con el análisis de los puntos indicados anteriormente.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para el cumplimiento de los siguientes acuerdos: CU-2023-198, CU-2023-281, CU-2023-282, CU-2023-244, CU-2022-434, CU-2022-115, CU-2022-184, CU-2022-412, CU-2023-059, CU-2022-502, CU-2019-073 y CU-2023-273; al 30 de setiembre del 2023.

ACUERDO FIRME

8. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 452-2023, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 25 de julio del 2023, oficio CU.CAJ-2023-0109 de fecha 25 de julio de 2023, referente a solicitud de prórroga para el

cumplimiento de lo solicitado en el acuerdo del Consejo Universitario de sesión 2958-2023, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 13 de abril del 2023, sobre la modificación integral del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”.

MARLENE VÍQUEZ: Para efectos del acta, nada más transcriben el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que es el CU.CAJ-2023-0109:

CONSIDERANDO:

1. En la sesión 2958-2023, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 13 de abril del 2023, la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el dictamen CU.CAJ-2022-050, informa al Plenario del Consejo Universitario que, para atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), se requiere modificar el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” y no el “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”; esto por cuanto, el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” considera a la población con interés de cursar estudios a nivel de Posgrado. Asimismo, según lo informó la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica mediante el oficio DAES-OAS-2023-028 (REF. CU-324-2023), esta oficina *“elaboró una propuesta de reforma a dicha normativa, con la finalidad de flexibilizar el procedimiento y posibilitar su asignación”*. Producto del análisis del dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Consejo Universitario, en lo que interesa acuerda (CU-2023-162):
 1. Acoger lo informado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y se autoriza para que analice la propuesta de modificación del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que considere la población con interés de cursar estudios a nivel de Posgrado.
 2. Solicitar a la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”, que recién elaboró, con el fin de iniciar el procedimiento de reforma de esta normativa, y, con ello atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), con el propósito de que las personas estudiantes graduadas de la UNED, que por condición socioeconómica requieran de este apoyo económico, puedan continuar sus estudios de posgrado en esta Universidad.

2. El oficio DAES-OAS-2023-096 de fecha 02 de mayo, 2023, suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica (REF. CU-457-2023), que a la letra indica:

“Estimables autoridades universitarias. / Reciban un cordial saludo de mi parte. El presente tiene como fin dar respuesta al acuerdo CU-2023-162, con fecha del 17 de abril del 2023. Se adjunta propuesta de modificación al Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA), elaborado por la Oficina de Atención Socioeconómica para su análisis.” (El subrayado no es del original)

3. En la sesión 442-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 09 de mayo, 2023, del análisis realizado a la propuesta modificación al Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA) (REF.CU-457-2023), en relación con el propuesto en el artículo 5 de reforma, se considera necesario conocer, previamente:

- En primer lugar, el criterio de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para que valoren si es posible que un porcentaje del superávit anual de la Cuota de Actividades Estudiantiles establecida para el financiamiento de la FEUNED se traslade al Fondo Rafael Ángel Calderón Guardia, con el propósito de contribuir al mantenimiento de este fondo, dado la finalidad que tiene.
- El criterio de la Dirección Financiera en relación con los incisos b) y d) del artículo 5 de la propuesta de modificación del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA) (REF. CU-457-2023).

4. La reforma citada ha requerido varias consultas a distintas instancias de la Universidad, además de la Oficina de Atención Socioeconómica. Además, la propuesta de reforma del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”, requiere, posteriormente, de la realización de la consulta a la comunidad universitaria. Por lo tanto, se requiere de mayor tiempo, para brindar el dictamen correspondiente al Plenario.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al Plenario del Consejo Universitario hasta el 30 de setiembre de 2023 para el cumplimiento de lo solicitado en el acuerdo de sesión 2958-2023, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 13 de abril del 2023 sobre la modificación integral del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”.

ACUERDO FIRME

Este dictamen tiene relación con la reforma integral del Reglamento de Becas, precisamente para poder atender una solicitud de la presidencia de la FEUNED en

relación con que se le asigne, o sea, que exista la posibilidad de dar becas a estudiantes que han cursado todos sus estudios en la UNED en posgrados. Entonces en este momento el Reglamento está en consulta en la comunidad universitaria porque tuvimos que consultar a muchas instancias, Dirección Financiera, tesorería, etc, otra vez a DAES, o sea, ha tenido muchas consultas para poder llegar a concretar lo que es viable y posible, inclusive a dos académicas de posgrados, para que también nos hicieran las observaciones.

Entonces estamos solicitando don Rodrigo y miembros del Consejo una prórroga para cumplir con este acuerdo hasta el 30 de septiembre del 2023.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, lo votamos. Queda aprobado y le damos firmeza, se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 452-2023, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 25 de julio del 2023, oficio CU.CAJ-2023-0109 de fecha 25 de julio de 2023, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de lo solicitado en el acuerdo del Consejo Universitario de sesión 2958-2023, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 13 de abril del 2023, sobre la modificación integral del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”.**
- 2. En la sesión 2958-2023, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 13 de abril del 2023, la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el dictamen CU.CAJ-2022-050, informa al Plenario del Consejo Universitario que, para atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), se requiere modificar el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” y no el “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”; esto por cuanto, el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” considera a la población con interés de cursar estudios a nivel de Posgrado. Asimismo, según lo informó la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica mediante el oficio DAES-OAS-2023-028 (REF.**

CU-324-2023), esta oficina “elaboró una propuesta de reforma a dicha normativa, con la finalidad de flexibilizar el procedimiento y posibilitar su asignación”. Producto del análisis del dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Consejo Universitario, en lo que interesa acuerda (CU-2023-162):

1. Acoger lo informado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y se autoriza para que analice la propuesta de modificación del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que considere la población con interés de cursar estudios a nivel de Posgrado.
2. Solicitar a la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”, que recién elaboró, con el fin de iniciar el procedimiento de reforma de esta normativa, y, con ello atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), con el propósito de que las personas estudiantes graduadas de la UNED, que por condición socioeconómica requieran de este apoyo económico, puedan continuar sus estudios de posgrado en esta Universidad.
3. **El oficio DAES-OAS-2023-096 de fecha 02 de mayo, 2023, suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica (REF. CU-457-2023), que a la letra indica:**

“Estimables autoridades universitarias. / Reciban un cordial saludo de mi parte. El presente tiene como fin dar respuesta al acuerdo CU-2023-162, con fecha del 17 de abril del 2023. Se adjunta propuesta de modificación al Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA), elaborado por la Oficina de Atención Socioeconómica para su análisis.” (El subrayado no es del original)
4. **En la sesión 442-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 09 de mayo, 2023, del análisis realizado a la propuesta modificación al Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA) (REF.CU-457-2023), en relación con el propuesto en el artículo 5 de reforma, se considera necesario conocer, previamente:**

- En primer lugar, el criterio de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para que valoren si es posible que un porcentaje del superávit anual de la Cuota de Actividades Estudiantiles establecida para el financiamiento de la FEUNED se traslade al Fondo Rafael Ángel Calderón Guardia, con el propósito de contribuir al mantenimiento de este fondo, dado la finalidad que tiene.
 - El criterio de la Dirección Financiera en relación con los incisos b) y d) del artículo 5 de la propuesta de modificación del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA) (REF. CU-457-2023).
5. La reforma citada ha requerido varias consultas a distintas instancias de la Universidad, además de la Oficina de Atención Socioeconómica. Además, la propuesta de reforma del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”, requiere, posteriormente, de la realización de la consulta a la comunidad universitaria. Por lo tanto, se requiere de mayor tiempo, para brindar el dictamen correspondiente al Plenario.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Asuntos Jurídicos hasta el 30 de setiembre de 2023 para el cumplimiento de lo solicitado en el acuerdo de sesión 2958-2023, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 13 de abril del 2023 sobre la modificación integral del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Don Osvaldo ahora sí, un par de minutos.

OSVALDO CASTRO: Sí, es rápido.

RODRIGO ARIAS: Don Eduardo se tuvo que ir porque tenía una cita.

OSVALDO CASTRO: Aquí lo tengo ya. Bueno en esto doña Marlene siempre se ha puesto la diez, en lo de FOBECA, entonces ahí vamos muchas gracias doña Marlene.

Lo otro don Rodrigo es recordarle, la Asamblea Universitaria que el día de mañana tenemos un día muy importante y ojalá que todos los asambleístas de ella puedan

participar y logremos consensos positivos para la institucionalidad en nuestra universidad y poder seguir mejorando en esos apartados, con la creación de ambas vicerrectorías.

Invito a la Comunidad AUR que se sumen el día de mañana y podamos lograr consensos positivos y seguir mejorando la institucionalidad de nuestra universidad mediante estas dos vicerrectorías y eso sería don Rodrigo. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Osvaldo, muchas gracias por el recordatorio que efectivamente mañana tenemos Asamblea Universitaria Representativa, con temas de agenda, la posible creación de las dos vicerrectorías dictaminadas por el Consejo Universitario, tanto la extensión y vinculación territorial como la de vida estudiantil.

Algo más, si no, pues levantamos la sesión agradeciéndole a la comunidad universitaria el seguimiento que ha tenido a esta expresión con conocimiento de algunos temas que son realmente trascendentales para la vida universitaria del país en sistemas. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, nada más quería hacer una petición respetuosa al Consejo Universitario, nosotros ayer enviamos el dictamen para la modificación del artículo 134 del Estatuto Personal y la inclusión de un artículo 134 Bis del Estatuto Personal, a solicitud de don José María Villalta, precisamente en relación con los procesos de apelación que podrían las personas apelar a acuerdos del Consejo Universitario.

Hoy no lo pudimos ver, pero sí quería mencionarlo para que don José María tenga el tiempo suficiente para poderlo revisar y para que lo podamos ver la semana entrante, porque sí me parece importante que ya es la última observación que nos hizo la Oficina Jurídica, nos hizo las últimas correcciones y creo que ya como quedó pues quedó bien, pero en todo caso agradecería que tuvieran la oportunidad de verlo para ver si la próxima semana lo pueden valorar por qué esto es importante para las personas funcionarias de la UNED. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, entonces tomamos nota de esta observación que hace doña Marlene y levantamos la sesión de nuevo muchas gracias al Consejo Universitario y a toda la comunidad universitaria y nuevamente recordar que mañana tenemos Asamblea Universitaria.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / MR / PL ***